E/1995/32
E/CN.17/1995/36

Naciones Unidas

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe sobre su tercer período de sesiones

(11 a 28 de abril de 1995)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 12

E/1995/32
E/CN.17/1995/36

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe sobre su tercer período de sesiones
(11 a 28 de abril de 1995)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 12

Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ISSN 1020-3575

ÍNDICE

Capítulo		Página
I.	ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1
	A. Debate general sobre los avances realizados en la ejecución del Programa 21 prestando atención especial a los componentes intersectoriales del Programa 21 y a los elementos decisivos de la sostenibilidad	1
	B. Recursos y mecanismos financieros	25
	C. Educación, ciencia, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad	31
	D. Examen de grupos sectoriales: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica	43
	E. Otros asuntos	67
	F. Programa provisional para el cuarto período de sesiones de la Comisión	67
II.	RESUMEN POR EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA COMISIÓN	69
III.	DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS COMPONENTES INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD	74
IV.	RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS	78
V.	EDUCACIÓN, CIENCIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, COOPERACIÓN Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD	80
VI.	EXAMEN DE GRUPO SECTORIAL: TIERRA, DESERTIFICACIÓN, BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	82
VII.	OTROS ASUNTOS	85
VIII.	REUNIÓN DE ALTO NIVEL	86
IX.	PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	88
X.	APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES	89

ÍNDICE (continuación)

Capítulo		Página
XI.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	90
	A. Apertura y duración del período de sesiones .	90
	B. Asistencia	90
	C. Elección de la Mesa	90
	D. Programa y organización de los trabajos . . .	91
	Anexos	
I.	Asistencia	92
II.	Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí durante su tercer período de sesiones	97

Capítulo I

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Debate general sobre los avances realizados en la ejecución del Programa 21[1] prestando atención especial a los componentes intersectoriales del Programa 21 y a los elementos decisivos de la sostenibilidad

1. Información para la adopción de decisiones

1. La Comisión, tras examinar el informe del Secretario General sobre información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial (E/CN.17/1995/18), tomó nota de las importantes medidas adoptadas por los gobiernos para que la información fuera más accesible a los encargados de adoptar decisiones en el plano nacional, acogió complacida esas medidas y exhortó a los gobiernos a que utilizaran esa información para el desarrollo nacional sostenible. Entre los objetivos de esas medidas figuraba la elaboración de un programa de información amplio y coherente, aprovechando la participación del público en la reunión y evaluación de datos. En ese contexto, se instó a los países desarrollados a que utilizaran canales bilaterales y multilaterales para facilitar el acceso de los países en desarrollo y los países cuya economía estaba en transición a las fuentes de la información relativa al desarrollo sostenible. Un modelo de las actividades de ese tipo era el programa de establecimiento de redes de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2. La Comisión señaló a la atención el estudio de viabilidad realizado por el PNUD a fin de proporcionar acceso a la información sobre el desarrollo sostenible a 35 pequeños Estados insulares en desarrollo[2], acogido con beneplácito por la Asamblea General en su resolución 49/122 relativa a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

3. La Comisión expresó su agradecimiento a los organizadores de los seis cursos prácticos que fomentaron la comprensión de las cuestiones mencionadas en el capítulo 40 del Programa 21, especialmente las actividades relativas a la formulación de un programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible, y apoyó y alentó la continuación de las labores en esa esfera según se detalla en los párrafos 7 y 8 infra.

4. La Comisión acogió complacida la contribución de las organizaciones no gubernamentales al proceso de generación de información para la adopción de decisiones, incluida la expresión de las opiniones de los sectores locales y populares y los grupos principales, y expresó su deseo de que esas actividades continuaran y se integraran en lo posible con las de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

---

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

[2] A/49/414, anexo.

5. La Comisión agradeció la amplia colaboración internacional en el sistema general de Vigilancia Mundial de las Naciones Unidas y la atención a las prioridades del Programa 21 y las necesidades de los usuarios. Exhortó a los gobiernos y a los grupos principales, así como a las organizaciones internacionales pertinentes y a los científicos a que participaran activamente en el fortalecimiento del sistema de Vigilancia Mundial como actividad internacional conjunta para lograr una corriente adecuada de información sobre el medio ambiente mundial y regional, apoyaran el proceso de adopción de decisiones y formularan sin demora las advertencias sobre el estado del medio ambiente. Se señaló especialmente a la atención la necesidad de mejorar el suministro de información a los encargados de adoptar decisiones y el aumento de la participación en la observación del medio ambiente en los planos local y nacional dentro de marcos regionales e internacionales. A ese respecto, la Comisión acogerá con beneplácito todos los tipos adecuados de participación en el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE) descrito en la resolución 49/112 de la Asamblea General.

6. La Comisión recordó que, además de la Vigilancia Mundial, que era un sistema mundial de información sobre el medio ambiente, en el párrafo 40.13 del Programa 21, se pedía que las actividades relacionadas con los datos sobre el desarrollo se coordinaran de manera más eficaz, "tal vez mediante un mecanismo equivalente y complementario de 'Vigilancia del Desarrollo'". En ese contexto, la Comisión tomó nota de la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para preparar propuestas para el establecimiento de dicha Vigilancia del Desarrollo. La Comisión pidió al PNUD que, conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y en cooperación con las comisiones regionales y otras organizaciones interesadas, precisara mejor la Vigilancia del Desarrollo y presentara al respecto a la Comisión en su período de sesiones de 1997 un informe sobre la marcha de la aplicación del programa de trabajo para la Vigilancia del Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de que la Vigilancia del Desarrollo y la Vigilancia Mundial estuvieran estrechamente vinculadas.

7. La Comisión señaló que era importante desarrollar entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas un sistema común o compatible de acceso a la base de datos de cada una de ellas a fin de poder compartir plenamente los datos, mejorar los procedimientos de reunión e interpretación de datos e identificar las deficiencias en los datos, con miras a proporcionar datos más amplios e integrados a los encargados de adoptar decisiones en los planos nacional, regional e internacional. La Comisión invitó al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible a que determinara con más precisión las medidas para el establecimiento de dicho sistema común o compatible e informara al respecto a la Comisión en su cuarto período de sesiones. La Comisión observó también el rápido aumento del número de sistemas de información para el desarrollo sostenible en los planos nacional y regional e invitó al Secretario General a que examinara diversas maneras de aumentar la compatibilidad de esos sistemas y el acceso a ellos e informara sobre sus conclusiones a la Comisión en su período de sesiones de 1997.

8. Se alentó a los gobiernos a que prepararan o realizaran estudios sobre la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible conforme a las condiciones en cada país. En ese contexto se necesitaba coordinar, especialmente por conducto de la Comisión, la labor de las muchas instituciones intergubernamentales y científicas que actuaban en esa esfera, y también se requería un diálogo internacional intenso.

9. La Comisión instó a órganos tales como la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, los servicios de estadística de los Estados Miembros y otras instituciones pertinentes, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y los grupos principales a que cooperaran en la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible. Además, la Comisión alentó a los científicos, especialmente los del Comité Científico sobre Problemas del Medio (SCOPE) que ejecutaban el proyecto sobre indicadores del desarrollo sostenible, a que concentraran sus esfuerzos en la elaboración y mejora de dichos indicadores.

10. La Comisión reiteró la importancia de elaborar indicadores del desarrollo sostenible para uso de quienes adoptan decisiones en los planos local, regional y nacional y agradeció a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los gobiernos que habían contribuido al proceso de determinación de un programa de trabajo para la ulterior elaboración de indicadores del desarrollo sostenible.

11. La Comisión aprobó el programa de trabajo para la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible contenido en el anexo I del informe del Secretario General (E/CN.17/1995/18), y pidió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, con el apoyo de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el apoyo del Departamento de Coordinación de Programas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, ejecutaran con los recursos disponibles las siguientes partes del programa de trabajo: a) aumento del intercambio de información entre todos los interesados; b) preparación de fichas metodológicas para ponerlas a disposición de los gobiernos; c) formación y aumento de la capacidad en los planos regional y nacional; d) ensayo de un conjunto adecuado de indicadores y vigilancia de la experiencia en unos cuantos países; e) evaluación de los indicadores, especialmente los mencionados en el informe del Secretario General (E/CN.17/1995/18) y ajuste en consecuencia; f) determinación y evaluación de los vínculos entre los elementos económicos, sociales, institucionales y ambientales del desarrollo sostenible; g) formulación de indicadores sumamente agregados; y h) elaboración ulterior del marco conceptual para los indicadores del desarrollo sostenible con la participación de expertos de los sectores económico, las ciencias sociales y las ciencias físicas, y de los encargados de la formulación de políticas, incorporando las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y los sectores locales. La Comisión pidió a la Secretaría que le presentara un informe sobre la marcha de la aplicación del programa de trabajo en su cuarto período de sesiones que se había de celebrar en 1996.

12. La Comisión tomó nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 28º período de sesiones[3] y agradeció a la Comisión de Estadística su ofrecimiento de colaboración con la Comisión y apoyo a su labor sobre los indicadores del desarrollo sostenible. En ese contexto, la Comisión acogió también con beneplácito la decisión adoptada por la Comisión de Estadística respecto de la recopilación internacional de los indicadores sobre el medio ambiente de que disponían los servicios nacionales de estadística y esperaba con interés la contribución de esa labor al programa general de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas debería promover esas actividades y prestar asistencia para ellas.

---

[3] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28).

2. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

13. La Comisión, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones (E/CN.17/1995/19), tomó nota de la necesidad de adoptar un marco en el plano nacional para integrar las consideraciones económicas, sociales y ambientales y combinar los planes sectoriales en forma más amplia. La Comisión pide a los gobiernos que prosigan sus esfuerzos por establecer, cuando proceda, mecanismos nacionales y por formular estrategias integradas y participatorias para el desarrollo sostenible.

14. La Comisión hace suyo el párrafo 11 del informe y destaca la importancia de las medidas adoptadas por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible para ayudar a los gobiernos a formular estrategias y planes nacionales para el medio ambiente y el desarrollo sostenible y elaborar marcos que permitan coordinar los planes sectoriales. La Comisión insta a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los gobiernos, participen, según proceda, en el programa en curso y pide a las organizaciones no gubernamentales que contribuyan lo más posible a ese proceso.

15. La Comisión agradece las ofertas de servir de sede de conferencias internacionales sobre la promoción del desarrollo sostenible a fin de fomentar la cooperación regional y multilateral en esa esfera. En ese contexto, la Comisión acoge con beneplácito la convocación de la Tercera Conferencia Ministerial "El medio ambiente por el bien de Europa", que se celebrará en Sofía (Bulgaria) en 1995. La Comisión celebra también la iniciativa del Gobierno de Belarús relativa a la posible convocación en una conferencia internacional de los países con economía en transición sobre la promoción del desarrollo sostenible. La Comisión alienta a los gobiernos interesados y a las organizaciones subregionales, regionales y de otra índole pertinentes a que incorporen el Programa de Acción ambiental paneuropeo para Europa central y oriental, entre otros, en el marco más amplio del desarrollo sostenible, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de lograr una integración plena en la economía mundial tanto de los países en transición de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado como de todos los demás países, elemento esencial para el desarrollo sostenible.

16. La Comisión pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones pertinentes que organicen, con los recursos existentes, cursos prácticos a nivel regional destinados a investigar, examinar y perfeccionar enfoques metodológicos para la integración, utilizando, por ejemplo, la labor que se está realizando en materia de economía ambiental, valoración, contabilidad de los recursos naturales y contabilidad ecológica y económica integrada.

17. La Comisión destaca la importancia de la contabilidad ecológica y económica integrada para el desarrollo sostenible y alienta a los gobiernos a ejecutar actividades nacionales adicionales en esa esfera.

18. La Comisión toma nota de la labor que están realizando en materia de contabilidad ecológica y económica integrada la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y les pide, entre otras cosas, que redoblen sus esfuerzos, en particular para promover la ejecución de programas nacionales y fortalecer la cooperación técnica en esa esfera.

3. Grupos principales

19. La Comisión tomó nota de que las organizaciones de los grupos principales estaban estableciendo vínculos estrechos entre sus actividades y las contribuciones al Programa 21 y los procesos de organización de conferencias internacionales, y expresó su satisfacción por los esfuerzos de esas organizaciones por basarse en el Programa 21 como marco global para alcanzar el desarrollo sostenible.

20. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los diversos acontecimientos organizados para poner de relieve la función de las autoridades locales y la evolución del Programa 21 a nivel local, bajo el lema "Día de las autoridades locales", durante el actual período de sesiones, y pidió que se llevaran a cabo proyectos y actividades similares que destacaran la función de otros sectores de grupos principales en años venideros. Una de esas actividades, para el cuarto período de sesiones que se celebrará en 1996, podría consistir en preparar estudios monográficos sobre las asociaciones en el lugar de trabajo, que estarían formadas por dos sectores de grupos principales: los trabajadores y los sindicatos y las empresas e industrias. Asimismo, podría consistir en estudios monográficos de políticas fructuosas de ordenación del medio ambiente y desarrollo sostenible de pequeñas y medianas empresas. En ese contexto, podría organizarse, paralelamente al cuarto período de sesiones, un programa de actividades centrado en la función y la contribución de los grupos principales. Se invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las fuentes privadas a aportar fondos de contribuciones voluntarias para respaldar esos acontecimientos especiales.

21. La Comisión acogió con satisfacción y alentó la creciente práctica de incluir representantes de los grupos principales en las delegaciones nacionales ante la Comisión, por considerar que era un medio eficaz para aumentar la participación de esos grupos a nivel internacional.

22. La Comisión reiteró la importancia de posibilitar y propiciar la creación de asociaciones entre los sectores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales para alcanzar los objetivos del Programa 21. Puso de relieve la participación de los grupos principales en la ejecución y la supervisión a nivel nacional del Programa 21, entre otras cosas, mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación, a nivel nacional, como consejos nacionales sobre el desarrollo sostenible o redes nacionales de grupos principales, y recomendó que se siguiera alentando, fortaleciendo y ampliando esa participación. La Comisión:

a) Tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos de los países que habían apoyado la participación de los grupos principales en los mecanismos de coordinación en el plano nacional;

b) Recomendó que tanto los mecanismos de coordinación en el plano nacional existentes como los que se establecieran en el futuro deberían empeñarse por que estuvieran representados en ellos todos los sectores de grupos principales interesados;

c) Recomendó que al establecer esos mecanismos, las organizaciones nacionales y locales de grupos principales eligieran a sus propios representantes, de conformidad con los mecanismos consultivos nacionales;

d) Reconoció la importancia de las actividades destinadas a conseguir la participación de los grupos principales en los planos internacional y regional.

23. La Comisión apuntó a los esfuerzos de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y los grupos principales que habían promovido la participación de los grupos principales en las reuniones entre los períodos de sesiones y otras reuniones relacionadas con la labor de la Comisión, y:

a) Recomendó a todas las partes interesadas que continuaran contando con la participación de los grupos principales en las actividades entre períodos de sesiones u otras reuniones de interés, en particular con el objeto de conseguir un efecto multiplicador en lo que respecta a la diversidad de sectores y organizaciones de grupos principales invitados;

b) Alentó la asociación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los grupos principales para organizar conjuntamente actividades entre los períodos de sesiones y otras reuniones de interés en el futuro.

24. La Comisión reconoció la conveniencia de contar con más medios de financiación para llevar a cabo actividades que fomentaran la participación de los grupos principales en los períodos de sesiones de la Comisión, en sus actividades entre los períodos de sesiones y en otras reuniones relacionadas con las actividades complementarias del Programa 21, lo cual sería especialmente útil en el caso de las organizaciones de grupos principales de países en desarrollo y países con economía en transición. La Comisión instó a las instituciones interesadas a que estudiaran las posibilidades de establecer los arreglos oportunos a tal efecto.

25. La Comisión recalcó la importancia de intercambiar información con regularidad. Se señaló que las redes electrónicas eran un medio eficaz y eficiente de encauzar la información entre los grupos principales y las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales. La Comisión solicitó a los gobiernos y las organizaciones internacionales que estudiaran, en colaboración con grupos principales, como los círculos empresariales, industriales y académicos, la manera de aumentar la disponibilidad de esos sistemas electrónicos y el acceso a aquéllos, especialmente en los países en desarrollo, e instó a todos los países a que intentaran propiciar la creación de asociaciones idóneas entre los sectores público y privado.

26. La Comisión, habiendo señalado la importante contribución de los grupos principales a su labor, recomendó que se definiera el acceso general de los grupos principales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a la labor de la Comisión a lo largo del año. Sin perjuicio de los resultados del examen general de los arreglos para las consultas que ha de llevar a cabo el Consejo Económico y Social con las organizaciones no gubernamentales, la Comisión recomendó que:

a) Al revisar los arreglos para las consultas con las organizaciones no gubernamentales, el Consejo Económico y Social se asegurara de que se concediera a los grupos principales relacionados con la labor de la Comisión, en particular a las organizaciones no gubernamentales, la oportunidad de participar en esa labor;

b) La aplicación de la decisión 1994/300 del Consejo Económico y Social relativa al párrafo 24 del capítulo I del informe de la Comisión acerca de su segundo período de sesiones[4] no pusiera término a la participación de las

[4] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1).

organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión. A tal efecto, debería mantenerse la condición de miembros de la Lista hasta que se concluyeran todos los procesos derivados del examen del Consejo Económico y Social.

27. La Comisión tomó nota del aumento de la cantidad y la mejora de la calidad de los datos proporcionados por los grupos principales, pero consideró que era necesario asegurarse de que la información que presentaban las organizaciones de grupos principales para el proceso de elaboración de informes de la Comisión se aprovecharan plenamente en los análisis relacionados con los diversos informes sectoriales y multisectoriales. La Comisión pidió al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible que examinara más a fondo la cuestión, para utilizar de la forma más adecuada y mejor coordinada la información de los grupos principales, y que presentara los resultados al respecto a la Comisión en su cuarto período de sesiones.

28. La Comisión reafirmó que era importante reconocer y fortalecer la función de los grupos principales en los planos nacional y local para conseguir su participación activa en el proceso de desarrollo sostenible. Pidió al Secretario General que incluyera información sobre la evolución de los acontecimientos en esta esfera en el informe sobre los grupos principales que había de presentar a la Comisión en su cuarto período de sesiones.

29. La Comisión subrayó la función destacada de los grupos de jóvenes en el marco del desarrollo sostenible. Los jóvenes eran quienes sufrirían las consecuencias si el desarrollo a largo plazo no era sostenible; su entusiasmo y su sentido del compromiso eran elementos necesarios en todas las estrategias de desarrollo sostenible.

30. Teniendo en cuenta la convocación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebraría en Beijing en septiembre de 1995, la Comisión recalcó la función primordial que desempeñaban las mujeres en la creación de las condiciones adecuadas para alcanzar el desarrollo sostenible e invitó a la Conferencia a que incluyera en sus debates la cuestión de la necesidad del desarrollo sostenible.

4. Evolución de las modalidades de consumo y producción

31. La Comisión afirmó que aunque la pobreza producía tipos determinados de tensión ambiental la causa principal de que continuara el deterioro del medio ambiente mundial residía en las modalidades insostenibles de consumo y producción, en particular de los países industrializados, lo que era motivo de grave preocupación, y agravaba el problema de la pobreza y los desequilibrios. Por consiguiente, la Comisión reafirmó la necesidad de modificar las modalidades de consumo y producción que iban en desmedro del desarrollo sostenible. En el contexto de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas en esa esfera, los países desarrollados asumían una responsabilidad especial y habían acordado llevar la iniciativa mediante la adopción de medidas eficaces para introducir cambios en sus países. En ese contexto, la Comisión reiteró que las autoridades nacionales deberían esforzarse por fomentar la internalización de los costos en la esfera del medio ambiente y la utilización de instrumentos económicos, cuando procediera, teniendo en cuenta el principio de quien contamina paga.

32. La Comisión, teniendo en cuenta el Programa 21, en particular su capítulo 4, titulado "Evolución de las modalidades de consumo", se congratuló del aumento reciente de las actividades y medidas en los planos local, nacional e internacional dirigidas a modificar las modalidades imperantes de producción y consumo insostenibles. La Comisión reconoció que los gobiernos deberían seguir

mejorando su capacidad de adopción de decisiones de forma que incluyera consideraciones ecológicas, económicas y sociales, lo que implicaría utilizar diferentes métodos e instrumentos de política. La Comisión tomó nota de la iniciativa del Gobierno de Noruega de organizar la Conferencia Ministerial de Mesa Redonda de Oslo sobre Producción y Consumo Sostenibles (6 a 10 de febrero de 1995), así como de su contribución para subrayar la importancia de centrarse en cuestiones de la demanda como complemento al enfoque tradicional basado en la oferta. La Comisión también tomó nota de las aportaciones realizadas a la Conferencia de Oslo por diversas fuentes, incluido el Seminario sobre Servicios para un Hogar Sostenible, celebrado en Zeist, del 23 al 25 de enero de 1995, organizado por el Gobierno de los Países Bajos, y el Seminario sobre modalidades de consumo y producción sostenibles del Instituto de Tecnología de Massachusetts y Expertos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (Cambridge, Massachusetts, 18 a 20 de diciembre de 1994).

33. Al acoger el trabajo que han realizado los gobiernos entre períodos de sesiones, la Comisión reafirmó la necesidad de que los Estados adoptaran medidas adicionales importantes y realizaran progresos verdaderos, en particular los países desarrollados, para modificar las modalidades de consumo y producción insostenibles y para ayudar a corregir los desequilibrios que existían en la actualidad entre países industrializados y países en desarrollo. Asimismo, recibió con agrado nuevas contribuciones en esa esfera por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUMA y de otras organizaciones internacionales como la OCDE.

34. La Comisión observó con preocupación las importantes disparidades que existían en los ingresos per cápita entre países desarrollados y países en desarrollo y los persistentes desequilibrios que se producían en la actualidad en las modalidades de consumo y producción mundiales. La Comisión también tomó nota con preocupación de que el mayor reconocimiento de la necesidad de tratar las modalidades de producción y consumo todavía no había ido acompañado por una idea completa y clara de las consecuencias de dichas modalidades sobre las condiciones económicas, sociales y ecológicas en los planos local, nacional y mundial. Con el fin de elaborar y ejecutar con más eficacia políticas nacionales que guardaran coherencia con la capacidad de sustento de la Tierra, era preciso saber más sobre la influencia de las modalidades de consumo y producción vigentes y previstas en relación con la calidad del medio ambiente, el crecimiento económico y la dinámica demográfica. Por consiguiente, los gobiernos, la Comisión y otros foros deberían seguir examinando la cuestión de la sostenibilidad, incluidos los problemas relativos a la equidad, en sus deliberaciones relativas a la forma en que la evolución de las modalidades de producción y consumo afectarían las condiciones sociales, económicas y ambientales en los países y entre éstos a todos los niveles de desarrollo.

35. La Comisión instó a los gobiernos a todos los niveles, empresas e industria y consumidores, a que redoblaran sus esfuerzos para reducir la producción y el consumo que requirieran gran cantidad de energía y material, mediante un mejor uso de la energía, innovaciones tecnológicas y transferencia de tecnología, un aumento de la recuperación y la reutilización y el reciclaje de desechos y materiales. La Comisión puso de relieve que todos los países tenían oportunidades que deberían explotar para seguir mejorando la eficacia del consumo de recursos y para reducir subproductos perjudiciales para el medio ambiente de las modalidades actuales de consumo y producción con arreglo a prioridades nacionales y acuerdos internacionales, por ejemplo, mediante el fomento de la utilización de fuentes de energía renovables. En ese contexto, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo, y sobre la base del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, la Comisión instó a los países desarrollados a que redoblaran sus

esfuerzos para alentar la transferencia de las tecnologías adecuadas a países en desarrollo para ayudarlos en el logro de dichas medidas.

36. La Comisión observó que la Conferencia de Oslo antes mencionada, que se había centrado en las modalidades de consumo y producción en los países desarrollados, había hecho hincapié en que las cuestiones basadas en la demanda y basadas en la oferta merecían recibir la misma atención y se habían referido al criterio del ciclo de vida para evaluar las consecuencias ambientales, sociales y económicas asociadas con las modalidades insostenibles de producción y consumo. Para tal fin, la Comisión hizo hincapié en que la responsabilidad debía ser compartida por todos los interesados de la sociedad. Los gobiernos debían ofrecer un marco global, inclusive las reglamentaciones, los incentivos económicos y la infraestructura necesaria para crear las condiciones y facilidades necesarias para que las empresas, industrias y hogares avanzaran hacia modalidades sostenibles de consumo y producción. El sector empresarial e industrial de los países desarrollados debía cumplir su obligación de ocuparse de los efectos del ciclo vital de los bienes y servicios que ofrecía y debía brindar información sobre las consecuencias para el medio ambiente y la salud derivadas de la producción y el consumo de sus productos. Los hogares, en particular en los países desarrollados, deberían adoptar hábitos de consumo y estilos de vida sostenibles. A ese respecto, las campañas de sensibilización pública, educación y actividades de voluntarios basadas en la comunidad contribuirían a promover cambios en los estilos de vida.

37. La Comisión reafirmó que los gobiernos también tenían una función en el consumo, en particular en los países en que el sector público desempeñaba un papel destacado en la economía y podía influir considerablemente tanto en las decisiones empresariales como en las percepciones del público. Por consiguiente, los gobiernos deberían revisar las políticas de compra de sus organismos y departamentos de forma que pudieran mejorar, cuando fuera posible, el contenido ecológico de las políticas de adquisiciones públicas, sin perjuicio de los principios del comercio internacional. Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, por medio de los mecanismos adecuados, podrían intercambiar información y experiencias coherentes con las leyes y reglamentos nacionales en la esfera de sus políticas de compras.

38. La Comisión tomó nota de que en el informe del Secretario General sobre la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1995/13) y en otros documentos se apreciaba que faltaba información, e instó a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, órganos legislativos, instituciones científicas y de investigación, empresas e industrias y organizaciones de consumidores y otras organizaciones no gubernamentales a que aunaran esfuerzos para ofrecer información extensa sobre la situación, los cambios y las tendencias proyectadas en el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales en los planos regional, nacional y mundial. En el plano de los productos, la Comisión reconoció la necesidad de reafirmar la importancia de informar a los consumidores sobre todas las repercusiones sobre el medio ambiente y la salud derivadas de la producción y el consumo de un producto determinado; no obstante, señaló que dicha información no debería utilizarse para adoptar medidas encubiertas de proteccionismo comercial.

39. Habida cuenta del prolongado período de tiempo en que se producían las interacciones de las actividades económicas y el medio ambiente, la Comisión reiteró la necesidad de emprender estudios de medio y largo plazo para evaluar y seguir la evolución de las modalidades de consumo y producción y sus consecuencias ecológicas, sociales y económicas, tanto dentro de las naciones como entre ellas. Esos estudios deberían abarcar factores relacionados con las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología, el crecimiento y el

desarrollo económicos y los aspectos demográficos. Deberían establecer indicadores cuantificables y mensurables, para facilitar el análisis de las políticas y examinar las tendencias y las cuestiones relacionadas con ellos. Para la preparación de esos estudios, era necesario prestar atención a las distintas consecuencias de las nuevas medidas y posiciones de política que se adoptaban para promover la producción y el consumo sostenibles, entre otras, las consecuencias sobre el comercio y, sobre todo, las consecuencias para los países en desarrollo y los países con economía en transición.

40. La Comisión instó a que se propiciara la integración de los costos ambientales, teniendo en cuenta el principio de que quien contamina paga, y sin perder de vista el interés del público ni distorsionar las inversiones internacionales y el comercio. A ese respecto, acogió con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha, en particular en países con economía en transición y países en desarrollo, en cuanto al desarrollo de los análisis, la adaptación y la aplicación de diversas medidas e instrumentos normativos destinados a internalizar los factores externos del medio ambiente. La Comisión reconoció que tanto las medidas de reglamentación y control como los instrumentos sociales y económicos tenían una función que desempeñar en lo que atañía a modificar las modalidades de consumo y producción. Los gobiernos deberían tener en cuenta las características locales y nacionales a la hora de elaborar y aplicar tales instrumentos. A largo plazo, era probable que los instrumentos económicos y los instrumentos de otro tipo basados en el mercado fueran más rentables para introducir cambios sostenidos en el comportamiento de los productores y los consumidores. En ese sentido, la Comisión invitó a los gobiernos a que consideraran la posibilidad de introducir medidas económicas, incluidas reformas en los sistemas tributarios y en los subsidios, con el objeto de reducir las consecuencias negativas para el medio ambiente y respaldar el empleo.

41. La Comisión consideró que la contabilidad de los recursos naturales era un medio muy valioso para determinar los costos globales de la utilización de los recursos, por lo que instó a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que fomentaran las actividades destinadas a integrar la contabilidad de los recursos naturales en los sistemas establecidos de contabilidad nacional. La Comisión acogió con satisfacción los proyectos experimentales iniciados por organismos de las Naciones Unidas en esa esfera e instó a los gobiernos a que prestaran pleno apoyo a esas actividades, según fuera oportuno.

42. La Comisión reconoció la dimensión internacional de las actividades nacionales encaminadas a modificar las modalidades de consumo y producción en el ámbito de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas. La Comisión hizo hincapié en que para fortalecer la cooperación internacional destinada a armonizar criterios para el establecimiento voluntario de normas sobre productos, había que tener debidamente en cuenta las características ambientales, sociales y económicas de los países en desarrollo productores y exportadores, sin olvidar las preocupaciones en cuanto al acceso a los mercados y la competitividad de los productos y servicios. A ese respecto, la Comisión hizo un llamamiento a los gobiernos para que redoblaran sus esfuerzos y fomentaran la transferencia de las tecnologías adecuadas.

43. Asimismo, la Comisión reconoció el amplio alcance y la multiplicidad de las cuestiones relacionadas con las modalidades de consumo y producción. Recalcó la importancia del intercambio de información a todos los niveles sobre la experiencia adquirida en el ámbito de las modalidades de producción y consumo por lo que sugirió que se fomentara.

44. A ese respecto, la Comisión acogió con satisfacción la iniciativa de la República de Corea de organizar un curso práctico sobre medidas normativas para la modificación de las modalidades de consumo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría llevar a cabo otros estudios sobre las experiencias de distintos países, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como las comisiones regionales.

45. Habida cuenta de los párrafos anteriores, la Comisión aprobó para su futura labor sobre la modificación de las modalidades de producción y consumo el siguiente programa de trabajo:

A. Determinar las consecuencias en materia de políticas de las evoluciones previstas en las modalidades de consumo y producción

La Comisión examinará informes periódicos que contengan previsiones a largo plazo de la economía mundial para períodos de hasta 40 años. En esas previsiones se podrían abarcar, entre otras cosas, el consumo de recursos y las consecuencias ecológicas, sociales y económicas conexas, haciendo especial referencia a las actividades de los países en desarrollo destinadas a satisfacer las necesidades básicas, erradicar la pobreza y conseguir el crecimiento económico. Los estudios deberían basarse, entre otras cosas, en la actual labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y aprovechar los modelos globales preparados para establecer proyecciones de una serie de indicadores sobre las tensiones ambientales y sus consecuencias para el medio ambiente y la salud humana.

B. Evaluar las consecuencias que tienen los cambios de las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

La Comisión examinará informes periódicos sobre las consecuencias económicas, sociales y ambientales que tienen los cambios mundiales de las modalidades de consumo y producción, en particular para los países en desarrollo. En esos informes se evaluarán, entre otras cosas, las nuevas oportunidades comerciales que se presentan a los países en desarrollo a raíz del aumento de la demanda de productos ecológicamente racionales en los países desarrollados, y las posibles consecuencias negativas para sus exportaciones. También se examinarán en ellos las posibilidades de aumentar la transferencia de tecnología mediante el incremento de las inversiones extranjeras directas.

C. Evaluar la eficacia de las medidas normativas encaminadas a modificar las modalidades de consumo y producción, como las medidas de reglamentación y control, los instrumentos económicos y sociales y las directrices y políticas de adquisición oficiales

La Comisión examinará informes sobre la eficacia de las medidas normativas destinadas a modificar las modalidades de consumo y producción, por ejemplo, mediante la internalización de los gastos ambientales. En los informes se evaluarán los resultados de las medidas de reglamentación y control y los instrumentos sociales y económicos en el marco de las situaciones concretas de los países, con miras a fomentar una mayor comprensión de las opciones normativas con que cuentan los responsables de la adopción de políticas en todos los países.

D. Conseguir que los países se comprometan voluntariamente a establecer plazos para alcanzar progresos mensurables con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible que tienen prioridad especial a nivel nacional

La Comisión examinará una síntesis de la información proporcionada por los distintos países para evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los compromisos en materia de plazos contraídos voluntariamente por los gobiernos de que se trate. A ese respecto, la Comisión insta a los gobiernos y a otros participantes a que utilicen el informe de la Conferencia Ministerial de Mesa Redonda de Oslo sobre Producción y Consumo Sostenibles, titulado "Elements for an international work programme on sustainable production and cosumption", como base para la adopción de medidas y para la celebración de debates en los foros pertinentes y, más adelante, para presentar a la Comisión informes sobre la aplicación de las recomendaciones que consideren más adecuadas, con la antelación suficiente para que ésta los pueda examinar en su quinto período de sesiones, que tendrá lugar en 1997.

E. Revisar las directrices para la protección del consumidor

La Comisión recomienda que se amplíen las directrices para la protección del consumidor, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 39/248, de 9 de abril de 1985, de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible.

46. La Comisión instó a los gobiernos, los distintos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales, a las secretarías de las distintas convenciones internacionales y a los grupos principales, en especial las autoridades locales y los círculos empresariales e industriales, a que se encargaran de elementos concretos del programa de trabajo de la Comisión sobre la modificación de las modalidades de producción y consumo. La Comisión destacó la importancia del intercambio de experiencias entre los distintos países. Asimismo, tomó nota con reconocimiento de la labor actual de la OCDE sobre la producción y el consumo sostenibles y alentó a esa organización a que le presentara los resultados de su labor en esa esfera lo antes posible. La Comisión recomendó que se celebrara una reunión de expertos sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, que contara con la participación más amplia posible y fuera acogida por los gobiernos interesados, antes de su próximo

período de sesiones sustantivo, con miras a reunir información, ideas y sugerencias para el seguimiento de sus trabajos.

5. Comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible

47. La Comisión reiteró las observaciones preliminares que habrían de tenerse en cuenta en la labor posterior en materia de comercio y medio ambiente que figuraban en su decisión de 1994 y destacó que debía existir un apoyo mutuo entre las políticas de comercio y medio ambiente en la promoción del desarrollo sostenible. Para ello, habría que tener en cuenta las condiciones especiales y las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. También se necesitaba apoyo para desarrollar una capacidad institucional en la esfera del comercio y el desarrollo y de la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente en los países en desarrollo y en los países con economía en transición. Por último, las organizaciones internacionales que formularan políticas de comercio y medio ambiente debían proceder de forma complementaria, coordinada, transparente y responsable.

48. La Comisión examinó varias cuestiones fundamentales relacionadas con las vinculaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Entre esas cuestiones cabía citar las medidas relativas a los productos y al acceso al mercado, las normas de elaboración y la competitividad, la internalización de los costos de la protección del medio ambiente y el comercio, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y la política de comercio, los factores ambientales, como oportunidades para el comercio y las políticas de comercio y el medio ambiente. Cada una de esas cuestiones planteaba problemas conceptuales y empíricos y también normativos. La labor en curso en diferentes organizaciones internacionales tenía por objeto, mediante el análisis y el debate de políticas, aclarar esas cuestiones y derivar conclusiones normativas. Grupos principales como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado también estaban estudiando las vinculaciones entre el comercio y el medio ambiente y estaban contribuyendo significativamente a su mejor comprensión, así como a la sensibilización y educación del público.

49. La Comisión destacó que los Estados deberían cooperar para promover un sistema económico internacional favorable y abierto en el que todos los países progresaran hacia el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, para así poder afrontar mejor los problemas de la degradación ambiental.

50. La Comisión observó que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales entrañaba una liberalización sustancial del comercio internacional, el fortalecimiento de las normas y obligaciones multilaterales encaminadas a garantizar la estabilidad y la previsibilidad en las relaciones comerciales, el establecimiento de normas y obligaciones en nuevas esferas y la creación de un nuevo marco institucional, la Organización Mundial del Comercio (OMC), que contaría con un mecanismo integrado de solución de controversias con el que se debería poder evitar la adopción de medidas unilaterales contrarias a las normas internacionales de comercio. Así pues, los acuerdos constituían un requisito indispensable para lograr un crecimiento económico mundial sostenido para beneficio de todos los países, en particular los países en desarrollo; ese crecimiento constituía un elemento fundamental para lograr el desarrollo sostenible. En ese contexto, la Comisión exigía que se aplicaran de forma cabal y urgente los acuerdos incluidos en el Acta Final en que se incorporaban los

resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales[5], destacó la necesidad acuciante de que se liberalizara el comercio, incluso mediante reducciones considerables de los aranceles y otros obstáculos al comercio y la eliminación del trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales, así como mediante el mejoramiento del acceso a los mercados de todos los países, en particular los mercados de los países desarrollados.

51. La Comisión destacó la importancia de la labor que realizaba el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio de conformidad con su mandato, en virtud del cual el Comité debía formular recomendaciones adecuadas sobre la necesidad de introducir modificaciones a las disposiciones del sistema de comercio multilateral que fueran compatibles con el carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema, sobre todo en relación con a) la necesidad de adoptar normas para mejorar la interacción positiva entre las medidas relativas al comercio y al medio ambiente para promover el desarrollo sostenible, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados; b) la evitación de las medidas proteccionistas en el comercio y el cumplimiento de obligaciones multilaterales eficaces que garantizaran que el sistema de comercio multilateral se ajustara a los objetivos ambientales expresados en el Programa 21 y en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[6], en particular el principio 12, y c) vigilancia de la aplicación de las medidas de comercio destinadas a proteger el medio ambiente, de los aspectos de las medidas relativas al medio ambiente que repercutían significativamente sobre el comercio y de la aplicación efectiva de las obligaciones multilaterales a que se ajustaban esas medidas.

52. La Comisión observó que las medidas positivas como el mejoramiento del acceso al mercado y a la financiación, el acceso a la tecnología y su transferencia, el fomento de la capacidad y las disposiciones especiales para las pequeñas empresas constituían formas eficaces de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y en transición por internalizar los costos de la protección del medio ambiente.

53. La Comisión reiteró el párrafo 32 de su decisión de 1994. Señaló, además, que las disposiciones de comercio contenidas en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente debían ser transparentes y no debían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. De conformidad con el principio 12 de la Declaración de Río, se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producían fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

54. La Comisión reconoció los logros alcanzados merced a las nuevas disposiciones de la OMC y destacó la importancia de consolidar esos logros,

---

[5] Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994, vol. I.

[6] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

en particular respecto de la transparencia y la utilización de grupos de examen externos cuando se necesitaran conocimientos especializados.

55. La Comisión reiteró que había que tratar de promover la convergencia de las normas y reglamentaciones ambientales a un alto nivel de protección del medio ambiente, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las normas y reglamentaciones vigentes en los países más adelantados podían resultar inadecuadas y entrañar costos económicos y sociales injustificados en los países en desarrollo. Además, destacó la importancia de que las normas y reglamentaciones ambientales fueran transparentes y de que se apoyara a los países en desarrollo en la formulación de normas y reglamentaciones nacionales eficaces.

56. La Comisión consideró que había que analizar los posibles efectos de las políticas relativas a determinados productos, en particular las políticas que respondían a criterios basados en el ciclo de vida que habían aparecido recientemente, como el etiquetado ecológico y ciertos requisitos de empaquetado y reciclado, especialmente en lo relativo a sus posibles repercusiones sobre las exportaciones de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. También era importante analizar de qué forma se podía aumentar la transparencia y fomentar la cooperación internacional a fin de realzar las perspectivas de exportación de los países en desarrollo como forma de fortalecer la protección del medio ambiente.

57. La Comisión observó que el hecho de que los consumidores prefirieran productos inocuos para el medio ambiente podía ofrecer oportunidades de comercio incluso a los países en desarrollo. Había que seguir tratando de determinar las formas en que se había de fundamentar la verosimilitud de las reclamaciones en defensa del medio ambiente que se formulaban en relación con determinados productos y tipos de tecnología.

58. La Comisión consideró que la continuación de la liberalización del comercio era una condición necesaria, pero no suficiente, para alcanzar el desarrollo sostenible. Cabía esperar que la liberalización del comercio, unida a un crecimiento económico sostenido, promovía la elevación progresiva del nivel de las normas de protección del medio ambiente en los planos nacional y mundial. Al mismo tiempo, la liberalización del comercio debía complementarse mediante la adopción de políticas ambientales racionales. Incumbía a los gobiernos nacionales analizar los efectos ambientales y sociales de las modificaciones considerables de volumen y composición que se producían en sus modalidades de producción y consumo, incluidas las modificaciones ocasionadas por reformas de la política de comercio, e introducir, según procediera, los ajustes normativos necesarios para corregir las distorsiones del mercado y de las políticas e internalizar los costos de la protección del medio ambiente.

59. En el contexto de los objetivos generales del desarrollo sostenible, la Comisión acogió con beneplácito el progreso sustancial alcanzado en la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en particular por conducto de la labor del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC, el Grupo de Trabajo Especial sobre Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo de la UNCTAD y el programa conjunto del PNUMA y de la UNCTAD, así como la importante función del PNUMA, en particular respecto de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; la Comisión invitó a las instituciones interesadas, así como a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a continuar su labor en materia de comercio y medio ambiente. Asimismo, puso de relieve las actividades encaminadas a convertir el comercio y el medio ambiente en esferas de apoyo mutuo mediante, entre otras, las medidas de fortalecimiento de la asistencia técnica para el

aumento de la capacidad adoptadas por la UNCTAD, el PNUD y el PNUMA, incluidas las encaminadas a integrar todos los factores relacionados con la formulación de políticas de comercio y desarrollo sostenible. La Comisión consideró que, en general, la forma en que se dividía actualmente el trabajo en el marco de las deliberaciones internacionales sobre comercio y medio ambiente era satisfactoria y destacó la necesidad de que la OMC, el PNUMA y la UNCTAD siguieran cooperando y complementándose estrechamente en su labor. En ese contexto, la Comisión invitó al PNUMA y a la UNCTAD a continuar colaborando en su iniciativa conjunta, preferiblemente en el plano técnico y con un programa específico.

60. La Comisión invitó a la UNCTAD, gerente de tareas en materia de comercio y medio ambiente, a que, en cooperación con el PNUMA, la OMC, la FAO, la OMS, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras instituciones competentes, preparara un documento de antecedentes para la Comisión en el que se examinara el volumen cada vez mayor de investigaciones sobre las vinculaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible llevadas a cabo por organizaciones internacionales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales de los países desarrollados y de los países en desarrollo, incluso en el marco de proyectos apoyados por organismos de ayuda bilateral e internacional, a fin de detectar posibles lagunas, recurriendo inclusive a grupos independientes de expertos en materia de comercio y medio ambiente.

61. De conformidad con el Programa 21, la Comisión recomendó que los gobiernos de los países desarrollados y los organismos de ayuda multilateral redoblaran sus esfuerzos por mejorar el acceso a los mercados y a la financiación y el acceso a la tecnología y su transferencia, así como por aumentar la capacidad con vistas a apoyar los esfuerzos que realizaban los países en desarrollo y de los países con economías en transición para internalizar los costos de protección del medio ambiente. Se invitó a la UNCTAD a que, en cooperación con el PNUD, la FAO y el PNUMA y otros órganos, programas y organizaciones internacionales, continuara su labor en esa esfera con vistas a determinar criterios innovadores. También se invitó al programa conjunto del PNUMA y de la UNCTAD a proseguir su labor en la materia, prestando particular atención al principio 16 de la Declaración de Río y al aumento de la capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, como la FAO.

62. A fin de comprender mejor los efectos de la internalización de los costos de la protección del medio ambiente sobre la competitividad y sobre los ingresos derivados del comercio, sobre todo en los países en desarrollo, se invitó a la UNCTAD a llevar a cabo un estudio analítico de la relación entre la protección ambiental y la competitividad, la creación de empleos y el desarrollo internacionales, con aportaciones de gobiernos, organizaciones de integración económica regional, el sector privado y organizaciones no gubernamentales, así como otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

63. La Comisión invitó a la UNCTAD y al PNUMA a analizar, en cooperación con la OMC, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y otras organizaciones internacionales pertinentes, las formas en que podría aumentarse la transparencia y la cooperación internacional en relación con las políticas relativas a determinados productos, en particular el etiquetado ecológico y algunos requisitos en materia de empaquetado y reciclado, a fin de evitar o mitigar sus efectos perjudiciales sobre el comercio, incluso mediante la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición y otras medidas encaminadas a facilitar sus exportaciones.

64. La Comisión reconoció que los sistemas de etiquetado ecológico y los requisitos en materia de reciclado debían ser transparentes y que en ellos había que tener en cuenta la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. La Comisión instó a la UNCTAD y al PNUMA a seguir explorando, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, las posibilidades de reconocimiento mutuo entre sistemas de etiquetado ecológico sobre la base de equivalencias ambientales o de niveles adecuadamente elevados de protección del medio ambiente.

65. La Comisión invitó a la UNCTAD y al PNUMA a examinar, en cooperación con el PNUD, las instituciones financieras internacionales y otros órganos, programas y organizaciones internacionales, las formas en que las medidas de comercio incluidas en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente afectan al logro de los objetivos en materia de medio ambiente, y al comercio y la competitividad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, así como las medidas positivas que cabría adoptar para ayudar a esos países a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de esos acuerdos.

66. Por otra parte, la Comisión invitó a las instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo a prestar asistencia técnica, según procediera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para facilitar su participación en la labor internacional relacionada con el etiquetado ecológico y los productos inocuos para el medio ambiente que llevaran a cabo la ISO y otras organizaciones internacionales pertinentes.

67. La Comisión invitó al programa conjunto del PNUMA y de la UNCTAD a seguir colaborando, en cooperación con el PNUD y otras organizaciones internacionales pertinentes, en la formulación de un marco para facilitar la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente de las políticas de comercio, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. En esa tarea habría que considerar los diferentes elementos señalados en el párrafo 33 de la decisión adoptada por la Comisión en 1994.

68. La Comisión tomó nota de la labor que realizaba la OCDE en materia de comercio y medio ambiente y la invitó a presentarle los resultados de esa labor.

69. La Comisión instó a los gobiernos a desarrollar o fortalecer los procesos encaminados a evaluar los efectos sobre el medio ambiente de las políticas de comercio, a aumentar la coordinación entre las políticas ambientales y las políticas de comercio, incluso mediante la cooperación entre funcionarios de las esferas del comercio y del medio ambiente en el proceso de formulación de esas políticas, y a velar por que esos procesos sean transparentes y públicos.

70. La Comisión alentó a los países a cooperar e intercambiar experiencias con vistas a formular y fortalecer la legislación y los programas de protección ambiental a fin de convertir al comercio y al medio ambiente en esferas de apoyo mutuo.

71. La Comisión alentó a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales a promover la aplicación de principios de comercio y desarrollo sostenible que se ajusten a las recomendaciones del Programa 21.

72. La Comisión volvió a recalcar la importancia de que la labor relativa al comercio y al medio ambiente sea transparente y contara con la participación activa del público y de los expertos.

6. La lucha contra la pobreza

73. La Comisión acogió con beneplácito la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social[7] y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social[8]. En relación con la cuestión de la lucha contra la pobreza, la Comisión tomó nota, en especial, del Segundo compromiso de la Declaración[9] en que los gobiernos se comprometieron a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional. La Comisión recordó que en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[6] se había enunciado el principio de que la erradicación de la pobreza era un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y que todos los Estados y todas las personas deberían cooperar en esa tarea esencial. La Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[10], en la sección correspondiente a los compromisos[11], y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[12], en su preámbulo, reconocían también que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza eran las principales prioridades de los países en desarrollo y resultaban esenciales para cumplir con los objetivos de perdurabilidad. Ese concepto se reiteró en las decisiones recientes adoptadas en el primer período de sesiones de la Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrado en Berlín. La Comisión tomó nota, además, de que en las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas desde 1990, incluidas la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia Internacional sobre Nutrición, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se había reconocido la necesidad de iniciar una ofensiva mundial contra la pobreza y se habían adoptado compromisos en ese sentido. Del mismo modo, la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, que se celebraría próximamente, tendría que destacar la importancia de la mujer en las estrategias dirigidas a erradicar la pobreza.

74. La Comisión subrayó que el nexo entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible era complejo y era preciso comprenderlo claramente. Las personas que vivían en la pobreza y con bajísimos niveles de consumo, por su falta de ingresos y de control sobre los recursos productivos y su exclusión de la sociedad, se veían reducidas a una existencia precaria, en ecosistemas marginales y ecológicamente frágiles, cuyas características con frecuencia también imponían riesgos para la salud y para su propia vida. La Comisión se manifestó profundamente convencida de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente eran componentes interdependientes del desarrollo sostenible y que se fortalecían mutuamente, lo cual constituía el marco de los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de vida para todos. Un desarrollo social equitativo que reconociera que los pobres debían tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales era el fundamento necesario del desarrollo sostenible. El crecimiento económico de

---

[7] A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1, anexo I.

[8] Ibíd., anexo II.

[9] Ibíd, anexo I, secc. C.

[10] A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

[11] Ibíd., artículo IV.

[12] A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible, era necesario para sustentar el desarrollo social y la justicia social.

75. Aunque el crecimiento económico seguiría siendo importante para combatir la pobreza en el largo plazo, especialmente en los países en desarrollo, la Comisión afirmó que esa lucha no podía basarse solamente en el crecimiento económico. Era necesario formular o fortalecer con urgencia las políticas y estrategias dirigidas a aminorar sustancialmente la pobreza en general, en el menor tiempo posible, reducir las desigualdades y erradicar la miseria absoluta para una fecha cierta determinada por cada país en consonancia con su situación nacional. Tales estrategias también deberían incorporar medidas que aseguraran la sostenibilidad desde el punto de vista ambiental. La tarea esencial de erradicar la pobreza era un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Las estrategias dirigidas a erradicar la pobreza también eran necesarias para evitar la explotación excesiva de los recursos naturales que se derivaba de la mera necesidad de supervivencia y que conducía a la degradación de los recursos requeridos para sostener a las poblaciones en el largo plazo.

76. La Comisión subrayó la necesidad de un enfoque multidimensional e integrado que tuviera por objeto la erradicación de la pobreza en cooperación con todos los agentes de la sociedad civil. A ese fin, sería necesario poner en marcha estrategias nacionales para dar efecto a la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y al Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, especialmente del Segundo compromiso de la Declaración y del capítulo II del Programa de Acción. Habría que orientar los presupuestos nacionales y las políticas, según fuese necesario, a satisfacer las necesidades básicas, reducir las desigualdades y enfocar la pobreza como objetivo estratégico. La Comisión subrayó, además, que la promoción del pleno empleo y del uso sostenible de los recursos era un requisito esencial para combatir la pobreza y promover la integración social. La Comisión señaló que esa era una responsabilidad primaria de los propios Estados. Los gobiernos debían crear un entorno económico favorable tendiente a promover un acceso más equitativo de todos a los ingresos, los recursos y los servicios sociales. La Comisión reconoció que la mujer, que constituía la mayoría de las personas que vivían en condiciones de pobreza abyecta y que soportaban una parte desproporcionada de la carga de esa situación, debía convertirse en el eje de los esfuerzos para erradicar la pobreza. También exhortó a que se crearan programas que tuvieran por objeto satisfacer necesidades concretas de los niños y de los jóvenes, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño[13]. La Comisión también reconoció que cuando las personas que vivían en condiciones de pobreza participaban plenamente en la elaboración, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a erradicar la pobreza, contribuirían a asegurar la aplicación implementación eficaz de tales estrategias.

77. La Comisión exhortó a los gobiernos a que reafirmaran, promovieran, y procuraran asegurar la realización de los derechos enunciados en los instrumentos y declaraciones internacionales pertinentes, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos[14], el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[15] y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo[16], incluidos los relacionados con la educación, la alimentación,

---

[13] Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

[14] Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

[15] Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

[16] Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.

la vivienda, el empleo, la salud y la información, en especial con objeto de prestar asistencia a las personas que vivían en la pobreza. La Comisión reconoció también la necesidad de facilitar el acceso de los pobres a los alimentos, el agua potable, el empleo, la vivienda, la educación, la salud, la información, el transporte y otros servicios públicos esenciales y de brindarles las oportunidades correspondientes. Debía facilitarse a los pobres el acceso a los recursos productivos y a medios de vida sostenibles, incluidos el crédito, la tierra, la educación, la capacitación y la tecnología. También se debería posibilitar su participación en la formulación y ejecución de las políticas y decisiones que les afectaban.

78. La Comisión reafirmó que un entorno económico internacional favorable y el suministro urgente de corrientes de asistencia financiera y técnica eran catalizadores esenciales para erradicar la pobreza. En consecuencia, también eran condiciones importantes para la sostenibilidad el mejoramiento de las relaciones de intercambio, del acceso a los mercados, en especial en lo que se refería a los productos que requerían una gran densidad de mano de obra, los productos agrícolas y sus derivados, y los artículos producidos por empresas pequeñas y medianas, del acceso y a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en términos favorables, incluidas condiciones concesionarias y preferenciales, de acuerdo con lo convenido mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de la propiedad intelectual, así como las necesidades particulares de los países en desarrollo. Una solución eficaz, equitativa, duradera y orientada hacia el desarrollo de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo más endeudados y de otros países de bajos ingresos, en especial los países al sur del Sáhara, contribuiría a liberar recursos para la ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la pobreza. La transferencia de tecnologías ecológicamente racionales también era indispensable para el logro de modalidades de producción sostenibles tanto en la industria como en la agricultura. La Comisión también subrayó que las actividades para erradicar la pobreza deberían acompañarse de programas eficaces que procuraran reducir considerablemente las modalidades de producción y de consumo ecológica y socialmente insostenibles.

79. La Comisión destacó la necesidad de la rendición pública de cuentas de las empresas privadas.

80. La Comisión reiteró la necesidad de cumplir plenamente con los compromisos, acuerdos y objetivos concertados por la comunidad internacional a fin de erradicar la pobreza. La Comisión exhortó a los gobiernos, a la comunidad internacional, incluido al sistema de las Naciones Unidas, y a las instituciones financieras internacionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que en ese contexto dieran efecto al Segundo compromiso de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social a los capítulos II y V del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y al capítulo 3 del Programa 21.

81. La Comisión recomendó que cuando el Consejo Económico y Social examinara el marco común para la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, buscara la forma de asegurar el sinergia y la cooperación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones funcionales que tenían competencia en la esfera de la erradicación de la pobreza, incluida una división adecuada del trabajo entre ellas.

82. La Comisión sugirió al Consejo Económico y Social que en su labor futura la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible centrara su atención en los vínculos entre los programas de erradicación de la pobreza y de desarrollo sostenible

dimana del Programa 21 y de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

7. Dinámica demográfica y sostenibilidad

83. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tomó nota del informe del Secretario General sobre dinámica demográfica y sostenibilidad (E/CN.17/1995/15), incluidas las medidas en él propuestas. En ese contexto, la Comisión exhortó a los gobiernos a que cumplieran plenamente con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[17] y subrayó también la importancia del mecanismo de complementación definido en la resolución 49/128 de la Asamblea General para observar su cumplimiento en los planos nacional, regional e internacional.

84. La Comisión reconoció plenamente que la población, la pobreza, la salud, la educación, la tecnología, las modalidades de producción y de consumo y el medio ambiente estaban estrechamente vinculados. En consecuencia, era preciso lograr una relación sostenible entre población, recursos y desarrollo. La Comisión subrayó la necesidad de una participación plena y equitativa de la mujer en todos los aspectos de la planificación y de los programas de desarrollo sostenible. La Comisión reconoció también que el capítulo 5 del Programa 21 y el capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se reforzaban mutuamente y constituían una versión actualizada integral y convincente de lo que debía hacerse respecto a la relación entre población, medio ambiente y desarrollo sostenible.

85. En ese sentido, la Comisión acogió con beneplácito el capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en el que se exhortó a los gobiernos a que, con el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones regionales y subregionales, formularan y pusieran en práctica políticas y programas relativos a la población que apoyaran los objetivos y las medidas acordadas en el Programa 21 y en otras conferencias y otros acuerdos internacionales, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes, pero diferenciadas, que dimanaban de esos acuerdos.

86. La Comisión reconoció que era preciso seguir examinando los diversos vínculos entre población, medio ambiente y desarrollo. Los informes nacionales de los países en desarrollo contenían información útil sobre dichos vínculos.

87. La Comisión recomendó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otros organismos pertinentes que realizaran investigaciones sobre los vínculos entre la población, la pobreza, el consumo y la producción, el medio ambiente y los recursos naturales, la educación y la salud, para que sirvieran de guía para formular políticas eficaces en materia de desarrollo sostenible.

88. Aunque tomó nota de que la integración en la planificación nacional de los problemas relativos a la población planteaba algunas dificultades, la Comisión encomió los éxitos logrados en los dos últimos decenios en la creación, por los gobiernos centrales, de instituciones encargadas de la ejecución de políticas y programas integrales sobre población. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acogió con beneplácito el hecho de que en fecha reciente se hubieran adoptado medidas dirigidas a integrar las cuestiones relativas a la población en otros niveles de la planificación del desarrollo.

---

[17] A/CONF.171/13, cap. I, resolución 1, anexo.

89. La Comisión recomendó a los gobiernos que multiplicaran sus esfuerzos en relación con la creación de instituciones que se ocuparan de las políticas demográficas, ambientales y de desarrollo con vistas a integrar rápidamente los problemas de la población en la planificación de las políticas de desarrollo sostenible.

90. La Comisión exhortó a las organizaciones regionales intergubernamentales, a las organizaciones como los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que siguieran empeñados en dar efecto al Programa 21 y al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

91. La Comisión tomó nota con preocupación de que, debido a los efectos acumulados de la degradación del medio ambiente mundial y local, en algunas regiones la población vivía en condiciones de riesgo. En consecuencia, la Comisión invitó a la Comisión de Población y Desarrollo a que, con la asistencia del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el PNUMA y otras instituciones pertinentes, preparara, a intervalos razonables, un informe sobre las poblaciones que vivían en condiciones de riesgo como consecuencia de la degradación del medio ambiente y sobre sus necesidades de asistencia adicional, incluida la asistencia de la comunidad internacional.

92. La Comisión tomó nota de la creciente percepción que existía sobre los vínculos entre el desarrollo, la protección del medio ambiente y la potenciación de la mujer. Conforme a las decisiones adoptadas en las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, la Comisión exhortó a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales a que prestaran especial atención a la necesidad de incorporar a la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones sobre estrategias, políticas, proyectos y programas relacionados con la población y el desarrollo sostenible. La Comisión también exhortó a que se adoptaran medidas adicionales de potenciación de la mujer, asegurando su acceso pleno a la alfabetización, la educación, la capacitación y la salud, y a que se eliminaran todos los obstáculos que impidieran su acceso al crédito y a otros recursos productivos y a su capacidad de comprar, vender o poseer bienes y tierras en pie de igualdad con los hombres. Esa potenciación afectaba considerablemente las tendencias demográficas y la sostenibilidad.

93. La Comisión reconoció el papel fundamental que habían cumplido las organizaciones no gubernamentales en Río de Janeiro y en El Cairo y que cumplían en el plano local, y las alentó a reforzar sus comunicaciones, cooperación y coordinación en los planos local, regional, internacional, con miras a ampliar su contribución a la comprensión mutua de la problemática de la población y el desarrollo y facilitar su activa participación en la aplicación del capítulo 5 del Programa 21 y del capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

94. La Comisión exhortó a todos los países a que examinaran la posibilidad de hacer contribuciones a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, teniendo en cuenta las disposiciones enunciadas en los capítulos XIII y XIV del Programa de Acción y las limitaciones económicas que enfrentaban los países en desarrollo, e instó a la comunidad internacional a que propiciara un entorno económico internacional favorable.

95. La Comisión también reconoció que el cumplimiento efectivo del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo exigiría un aumento de los compromisos de recursos financieros internos y

externos y, en ese contexto, exhortó a los países desarrollados a que complementaran los recursos financieros asignados a las actividades de población y desarrollo e intensificara sus esfuerzos por transferir a los países en desarrollo recursos nuevos y adicionales de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a fin de asegurar que se cumplieran con los objetivos y se alcanzaran las metas establecidas en esa materia.

96. La Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social, cuando examinara el marco común para las actividades complementarias de las conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales, estudiara la forma de asegurar la sinergia y la cooperación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Población y el Desarrollo.

8. Progresos alcanzados en el cumplimiento de las decisiones sobre cuestiones sectoriales aprobadas en el segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

97. La Comisión recordó las decisiones adoptadas en los grupos sectoriales sobre salud, asentamientos humanos y agua dulce y productos químicos tóxicos y desechos peligrosos en el segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, pidió que se realizara un examen detallado de las actividades complementarias pertinentes y exhortó a que se hicieran aún mayores esfuerzos por asegurar el cabal cumplimiento de esas decisiones.

98. La Comisión tomó nota de que, en la esfera de la salud, mediante una iniciativa interregional conjunta de la OMS y del PNUD, se había logrado incorporar las cuestiones relativas al medio ambiente y a la salud en la formulación de los planes nacionales sobre desarrollo sostenible en 12 países. Las iniciativas regionales en materia de salud y medio ambiente, en el marco del desarrollo sostenible, habían llevado a la formulación de un plan de acción para Europa destinado al fomento de la higiene del medio y los trabajos preparatorios para una conferencia panamericana sobre salud y medio ambiente en función del desarrollo sostenible.

99. En la esfera de los asentamientos humanos, la Comisión tomó nota que se había avanzado mucho en la elaboración de un catálogo electrónico de las mejores prácticas de planificación y gestión del medio ambiente, incluidos los indicadores de los resultados. Las iniciativas en esa esfera se basaban en el componente de gestión de la tierra de dos proyectos interinstitucionales, a saber, el Programa de Gestión Urbana y el Programa de ciudades viables, que habían iniciado actividades de demostración en varias ciudades, logrando resultados tangibles especialmente en relación con el fomento de iniciativas nacionales.

100. Se había iniciado la evaluación integral de los recursos de agua dulce con el auspicio del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación y la participación de un grupo básico de sus organizaciones miembros, integrado por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la FAO, la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que colaboraban con el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo. La Comisión invitó nuevamente a los gobiernos a que cooperaran activamente y alentó a los países a que proporcionaran apoyo financiero con destino a esa iniciativa importante y señaló que aguardaba con interés el examen de los trabajos en su período de sesiones de 1997.

101. En la esfera de la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, la Comisión acogió con beneplácito los progresos realizados para establecer los mecanismos de un programa interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos tóxicos entre el PNUMA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la FAO, la OMS, la ONUDI y la OCDE; la primera reunión del grupo entre períodos de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, celebrada en Brujas (Bélgica), del 20 al 23 de marzo de 1995, y los progresos realizados para dar efecto al procedimiento del consentimiento fundamentado previo, así como los preparativos para elaborar un instrumento internacional jurídicamente obligatorio para su aplicación.

102. La Comisión tomó nota de las iniciativas de la "Cumbre de las Américas" (Miami, 9 a 11 de diciembre de 1994) y de la reunión complementaria auspiciada por los Estados Unidos de América y México, denominada Seminario Internacional sobre la eliminación gradual de la gasolina con plomo (Washington, D.C., 14 y 15 de marzo de 1995), en especial de los esfuerzos realizados por los países en desarrollo y los compromisos asumidos por los países del hemisferio occidental en la Cumbre de las Américas de elaborar planes de acción dirigidos a lograr la eliminación gradual del uso del plomo en la gasolina.

103. La Comisión exhortó a todos los países a que examinaran planes de acción dirigidos a la eliminación gradual o la reducción del uso de plomo en la gasolina y a los países interesados a que formularan tales planes de acción, y los invitó a informarle de sus decisiones y sus avances, según el caso, en su cuarto período de sesiones, que se celebraría en 1996. A tal fin, en el contexto del principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, los países donantes y las instituciones financieras internacionales deberían prestar asistencia a los países en desarrollo para financiar y transferir las tecnologías pertinentes de conformidad con los capítulos 33 y 34 del Programa 21. Además, alentó a los países en desarrollo a que difundieran los conocimientos adquiridos y la experiencia en la reducción o en la eliminación gradual del plomo de la gasolina, incluido el uso de etanol producido a partir de biomasa como sustituto ecológicamente racional de la gasolina con plomo. La Comisión exhortó, además, a los países a que evitaran de sustituir el agregado de plomo a la gasolina por el uso excesivo de hidrocarburos aromáticos, que también eran perjudiciales para la salud.

104. La Comisión acogió con beneplácito y apoyó la labor de la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral y su objetivo de promover estrategias para la gestión sostenible de los sistemas de arrecifes de corales inestables.

105. La Comisión acogió con beneplácito las actividades de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), celebrada en septiembre de 1994, que inició la preparación de una convención sobre la gestión segura de residuos radiactivos.

9. Información proporcionada por los gobiernos y las organizaciones

106. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la información recibida de 55 Estados y organizaciones. Acogió con beneplácito las presentaciones de los países sobre las experiencias nacionales en la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible y sobre la ordenación de los suelos y la agricultura sostenible.

107. La Comisión también acogió con beneplácito la labor realizada por la Secretaría para simplificar las directrices a fin de facilitar los nuevos

intercambios de información y presentar un informe resumido sobre la información obtenida sobre las directrices, complementada con gráficos y cuadros.

108. La Comisión pidió a la Secretaría que siguiera racionalizando y simplificando las directrices para el período de sesiones que se celebraría en 1996, a fin de facilitar nuevos intercambios de información sobre experiencias nacionales y otras experiencias pertinentes en materia de ejecución del Programa 21. En especial, la racionalización debería permitir que los informes de los países se centraran en los logros concretos y las experiencias adquiridas.

109. La Comisión pidió a las organizaciones pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como a los donantes, que proporcionaran asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo que la solicitaran para preparar estrategias nacionales de desarrollo sostenible, planes de acción nacionales en el marco del Programa 21 y comunicaciones periódicas e informes sobre esas actividades a la Comisión. La Comisión tomó nota de la intención de varios donantes y organizaciones de dar una respuesta favorable a dicho pedido.

110. La Comisión pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de directrices, que se examinaría en el cuarto período de sesiones de la Comisión, para obtener información sobre el cumplimiento general del Programa 21 para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997.

B. Recursos y mecanismos financieros

111. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recordó las recomendaciones y compromisos financieros establecidos en el capítulo 33 del Programa 21, en particular los que figuraban en los párrafos 33.13 y 33.14.

112. La Comisión destaca que, en general, la financiación para la ejecución del Programa 21 procedería de los sectores público y privado de cada país. Para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) era la fuente principal de financiación externa; se necesitarían recursos nuevos y adicionales para el desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21. Además, la AOD desempeñaba una función importante cuando se trataba de abordar los problemas de desarrollo sostenible en esas zonas del mundo, así como los problemas sociales y ambientales, y de atender las necesidades de determinados sectores de la infraestructura que actualmente no estaban en una situación favorable para atraer corrientes de financiación privada, incluidas las inversiones extranjeras directas. El descenso de la AOD - en términos absolutos y como porcentaje del producto nacional bruto (PNB) - seguía siendo motivo de grave preocupación para la Comisión.

113. La Comisión instó a los países desarrollados a que siguieran aplicando políticas destinadas a aumentar la corriente de AOD a los países en desarrollo, de acuerdo con los compromisos que habían asumido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

114. La Comisión, en sus trabajos de supervisión de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos del Programa 21 relativos a la AOD, promovería:

a) Nuevos enfoques para aumentar la eficacia de la AOD e incrementar su cuantía en el ámbito de los mecanismos bilaterales y multilaterales pertinentes

con el objetivo de alcanzar lo antes posible la meta de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB, como se reafirmaba en el capítulo 33.13 del Programa 21;

b) Una mejor cooperación y organización, según el caso, entre las instituciones nacionales de los países receptores y donantes, las organizaciones internacionales (incluidas las instituciones financieras) del sector privado y las organizaciones no gubernamentales, entre otras cosas, mediante la elaboración de estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible, con miras a aumentar la eficacia del suministro y la utilización de la AOD;

c) El uso de la AOD para afianzar los recursos financieros externos e internos, mediante diversos planes innovadores (por ejemplo, cofinanciación y operaciones conjuntas, garantías para los riesgos de los países y fondos de capitalización de riesgos) con objeto de movilizar más eficazmente nuevas corrientes financieras para el desarrollo sostenible de todas las fuentes posibles. En ese contexto, la Comisión debería empezar a estudiar casos concretos de experiencias nacionales en esa esfera;

d) El apoyo público y político en los países donantes para lograr el aumento de los niveles de la AOD, incluso haciendo hincapié en su función crucial para el desarrollo sostenible y las medidas de reforma, según corresponda, en los países receptores, que aumentara la eficacia de esa ayuda;

e) El conocimiento internacional de la importancia de que fuera suficiente la 11ª reposición de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que se haría efectiva a partir de junio de 1996.

115. La Comisión acogió con satisfacción el aumento de las corrientes de capital privado, reconociendo al mismo tiempo que se concentraban en unos pocos países y sectores. No obstante, el hecho de que su estabilidad y sostenibilidad y su contenido ambiental y de transferencia de tecnología no estuvieran asegurados seguía siendo motivo de preocupación para la Comisión y requería supervisión. Por consiguiente, la Comisión invitó a la UNCTAD y a las instituciones financieras internacionales, en particular a las instituciones de Bretton Woods, a que llevaran a cabo nuevos estudios a ese respecto, centrándose en la gran inestabilidad y la poca duración de una parte importante de esas corrientes y proponiendo medidas para estimular unas corrientes de capital a más largo plazo y reducir los efectos desestabilizadores de las corrientes a corto plazo sumamente inestables, y a que compartieran los resultados con la Comisión.

116. La Comisión destacó que los países desarrollados y los países en desarrollo debían alentar políticas que promovieran las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo que pudieran contribuir al desarrollo sostenible. Además, había que considerar la posibilidad de crear mecanismos y arreglos internacionales para abordar los efectos de las salidas súbitas de capital privado de los países en desarrollo.

117. La Comisión insistió en que era esencial seguir progresando hacia el logro de una solución eficaz, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera en relación con los problemas de la deuda externa de numerosos países en desarrollo, en particular los más pobres y más gravemente endeudados. La Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social proponía medidas para el alivio de la deuda en condiciones todavía más favorables. Destacó la importancia de garantizar la aplicación urgente de los acuerdos existentes de alivio de la deuda y de negociar nuevas iniciativas, además de las existentes, para aliviar en fecha temprana la deuda de los países de bajos ingresos más pobres y más fuertemente endeudados, especialmente mediante condiciones más favorables de condonación de la deuda, en

particular aplicando las condiciones de condonación convenidas en el Club de París en diciembre de 1994, que comprendía la reducción de la deuda, inclusive su cancelación, y otras medidas de alivio de la deuda; cuando procediera, debería concederse a esos países una reducción de su deuda bilateral oficial que bastara para que pudieran salir del proceso de reprogramación de la deuda y reanudar el crecimiento y el desarrollo.

118. La Comisión destacó además que las medidas que abordaban el problema de la deuda externa debían incluir la consideración y la aplicación, cuando correspondiera, de mecanismos innovadores tales como la conversión de la deuda en recursos para programas de protección de la naturaleza y la conversión de la deuda en desarrollo social. La Comisión tomó nota de los ejemplos fructíferos de conversión de la deuda en desarrollo sostenible y recomendó que siguieran promoviéndose cuando resultara apropiado.

119. La Comisión instó a las instituciones financieras internacionales y a todos los organismos de desarrollo pertinentes a que siguieran aumentando las corrientes financieras para el desarrollo sostenible. En particular, esas instituciones deberían llevar sus esfuerzos recientes más allá de la incorporación de las consideraciones ambientales y sociales en sus proyectos y actividades, integrando los objetivos económicos, sociales y ambientales de sostenibilidad desde el principio de su mandato institucional, las políticas generales de desarrollo, la formulación de estrategias y las prioridades establecidas en el Programa 21 y otros instrumentos y acuerdos internacionales conexos.

120. La Comisión tomó nota de la importancia de seguir elaborando los indicadores de desarrollo sostenible y de su posible aplicación, una vez convenidos, con el fin de integrar los objetivos económicos, sociales y ambientales. La continuación de la elaboración de los indicadores de desarrollo sostenible debía emprenderse en determinados países en desarrollo con la participación efectiva de todas las partes interesadas.

121. La Comisión y los órganos normativos de las instituciones financieras internacionales (en particular el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo) debían fortalecer la comunicación, la interacción y la asociación con el fin de promover enfoques y actividades dirigidos a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible de acuerdo con el Programa 21.

122. La Comisión tomó nota de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), después de su reestructuración y la reposición de sus fondos, continuaría sus funciones interinas de entidad encargada del funcionamiento de los mecanismos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica[18] y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Comisión insistió en la importancia de una rápida puesta en práctica de esos compromisos y de otras responsabilidades del Fondo y recordó que, en su segundo período de sesiones celebrado en 1994, había declarado que la primera reposición de los recursos del Fondo reestructurado era un primer paso mínimo y había observado que cuando comenzaran a cumplirse los compromisos contraídos en virtud de los diversos acuerdos y los objetivos previstos para el Fondo, habría que seguir

[18] Véase PNUMA, Convenios sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionadas con el Medio Ambiente), junio 1992.

reponiendo sus recursos[19]. Además, la Comisión recomendó que siguieran mejorándose los procedimientos del Fondo para acelerar la ejecución de los proyectos, sin comprometer la calidad de la evaluación y la participación. Tomó nota del hecho de que se estaba procediendo a revisar los procedimientos del Fondo.

123. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de que se cumplieran los compromisos financieros que figuraban en el Programa 21. La Comisión instó a que se movilizaran recursos financieros internos, entre otras cosas mediante el uso de instrumentos económicos y reformas de políticas en los países desarrollados y en los países en desarrollo, y el establecimiento de fondos nacionales para el medio ambiente. Subrayó que esas medidas no debían considerarse como un sustituto de las corrientes financieras internacionales que se requerían cada vez con mayor intensidad de todas las fuentes, incluida la AOD, sino que los dos medios de financiación debían complementarse y reforzarse mutuamente.

124. El examen por la Comisión del uso de instrumentos económicos en los países desarrollados, los países con economías en transición y los países en desarrollo demostraba claramente que - según sus condiciones concretas -, habían intentado en diversos grados instituir un régimen tributario que causara menos distorsiones y establecer impuestos ecológicos. Además, se estaban obteniendo experiencias valiosas en la utilización de los diversos instrumentos económicos. La Comisión hizo hincapié en que en los futuros debates sobre los instrumentos económicos debían estudiarse los modos y medios de superar los obstáculos a su aplicación en los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición. Debía prestarse especial atención a las situaciones de cada país concreto y a la eliminación gradual de las prácticas perjudiciales para el medio ambiente, así como a los problemas de creación de capacidades en los países en desarrollo y a los problemas de distribución.

125. La Comisión destacó la importancia de fortalecer las capacidades nacionales y las posibilidades de utilización de instrumentos económicos, con inclusión de la eliminación de subsidios y otras prácticas perjudiciales para el medio ambiente, en el contexto de las estrategias y políticas nacionales para el desarrollo sostenible. Recomendó que esos esfuerzos fueran aplicados por los gobiernos y por las organizaciones internacionales, en particular el PNUD, el PNUMA, la UNCTAD, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y las comisiones regionales.

126. El examen por la Comisión de la utilidad de los fondos nacionales para el medio ambiente demostró que en los países desarrollados, los países con economías en transición y los países en desarrollo existía una gran variedad de diferentes tipos de fondos. En muchos países esos fondos desempeñaban una función importante y constructiva como mecanismos financieros eficaces. Su función debía evaluarse desde la perspectiva de buscar soluciones óptimas. En ese contexto, debía prestarse especial atención a las ventajas y desventajas de afectar fondos para gastos en el medio ambiente.

127. La Comisión desempeñaría una función directiva en preparar nuevas propuestas para promover el intercambio de experiencias en la aplicación de reformas de las políticas para el desarrollo sostenible.

---

[19] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. I, párr. 60.

128. La Comisión, en sus deliberaciones sobre los mecanismos innovadores para la movilización de recursos, tomó nota de que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas había examinado de manera preliminar la viabilidad y utilidad de medidas tales como un impuesto sobre el transporte aéreo como usuario del medio ambiente, las actividades aplicadas conjuntamente y los permisos para producir emisiones de dióxido de carbono comerciables a nivel internacional.

129. La Comisión tomó nota de que el transporte aéreo de pasajeros y carga era una fuente de emisiones nocivas para el medio ambiente y consideró útil examinar detalladamente la posibilidad de establecer un impuesto sobre el transporte aéreo como usuario del medio ambiente, si un estudio a fondo demostraba su necesidad y viabilidad. La Comisión recomendó que se iniciara el estudio en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y otros órganos pertinentes. También recomendó que el estudio se ocupara de los aspectos ecológicos, económicos, jurídicos, administrativos y políticos de tal mecanismo, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones especiales de los países en desarrollo.

130. Las deliberaciones de la Comisión sobre los permisos para producir emisiones de dióxido de carbono comerciables a nivel internacional y las actividades aplicadas conjuntamente ponían de manifiesto preocupaciones sobre el carácter extremadamente complejo de esos temas y dejaban claro que los trabajos ya realizados a ese respecto debían continuar en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta la situación de los países, en particular los países en desarrollo, tal como se especificaba en los párrafos pertinentes de la Convención. En el contexto de sus deliberaciones, la Comisión tomó nota del resultado de la primera Conferencia de las partes en la Convención, en particular el inicio de una etapa experimental de actividades aplicadas conjuntamente. La Comisión observó que la participación en la etapa experimental era voluntaria, y que las actividades aplicadas conjuntamente debían ser compatibles con las prioridades y estrategias nacionales para el medio ambiente y el desarrollo, y apoyarlas, contribuir a la eficacia en función de los costos en el logro de beneficios a nivel mundial y ser realizadas de manera general, que abarcara todas las fuentes, sumideros y depósitos de gases de invernadero pertinentes. Señaló que no había que dar ningún crédito en concepto de reducción o interrupción de las emisiones de gases de invernadero durante la etapa experimental, y que los países desarrollados y en desarrollo y los países con economías en transición podían participar en la etapa experimental a título voluntario.

131. La Comisión hizo hincapié en que la financiación de la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la biotecnología debía considerarse en el contexto de los capítulos pertinentes del Programa 21. La Comisión subrayó que la transferencia de tecnología ecológicamente racional en condiciones especiales, por ejemplo en condiciones favorables y preferenciales, de conformidad con un acuerdo mutuo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, además de las necesidades especiales de los países en desarrollo para la aplicación del Programa 21, de conformidad con el capítulo 34 del Programa 21, tenía un papel importante que desempeñar para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

132. La Comisión tomó nota de que la transferencia de tecnología ecológicamente racional requería que los gobiernos promovieran un ambiente favorable para la transferencia de tecnología, la adopción de políticas favorables para el desarrollo de las empresas y la creación de un marco más amplio que alentara las inversiones en el proceso de desarrollo de la tecnología, incluidas

investigaciones, desarrollo y adaptación de tecnologías. Se hizo hincapié en los problemas particulares de las empresas pequeñas y medianas.

133. La Comisión observó que la financiación de tecnología ecológicamente racional también podía promoverse mediante asociaciones entre el sector público y privado, por ejemplo mediante intermediarios financiados a nivel público para la transferencia de tecnología ecológicamente racional y fondos de inversión patrocinados a nivel público que se concentraran en esas tecnologías. Se tomó nota, en particular, de los fondos de capital de riesgo. Además, la Comisión recomienda que debía seguirse estudiando la necesidad y la eficacia de los bancos de derechos de tecnologías ecológicamente racionales[20] y la viabilidad práctica de crear tales bancos.

134. La Comisión alentó el uso de tecnología ecológicamente racional y de mecanismos de financiación innovadores del sector privado como los planes de construcción-explotación-transferencia (CET) para promover la transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluida la creación de capacidades en los países en desarrollo y los países con economías en transición de negociar contratos CET.

135. En cuanto a la financiación de la biotecnología, la Comisión tomó nota de las propuestas de varios mecanismos de apoyo a la financiación como a) la creación de un fondo fiduciario para la seguridad de la biotecnología, b) el establecimiento de un fondo internacional de capital de riesgo para la biotecnología y c) la creación de un cuerpo de voluntarios expertos en biotecnología. Esas medidas requerían un estudio más detallado y consultas entre los gobiernos interesados antes de poder presentar propuestas concretas.

136. La Comisión reconoció que muchas de las fuentes de financiación, instrumentos económicos y mecanismos innovadores examinados en el informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales (E/CN.17/1995/8) también eran aplicables a la financiación de la transferencia de la tecnología y la biotecnología. Sin embargo, se requeriría un estudio más detallado sobre la aplicación del "método de la matriz" y los países podían elegir la combinación más pertinente de instrumentos y mecanismos.

137. La Comisión tomó nota de que el marco analítico presentado por la matriz que figuraba en el anexo al informe del Secretario General citado precedentemente era ilustrativo y podía contribuir a integrar la aplicación de la serie de opciones financieras y de política con los sectores individuales y las actividades transectoriales, y podía resultar muy valiosa para identificar las opciones adecuadas y más alentadoras, así como los aspectos complementarios, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y de distribución de las opciones y políticas y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

138. La Comisión hizo hincapié en que el método de la matriz merecía ser estudiado más detenidamente, con inclusión de esfuerzos para hacer el análisis más pragmático y amplio, cuantificar los posibles recursos generados por el uso de diferentes instrumentos económicos y por las medidas de reforma de políticas.

---

[20] Los bancos de derechos de tecnologías ecológicamente racionales son acuerdos de propiedad que sirven de instrumento de adquisición de derechos de patentes de tecnologías más racionales para proporcionarlas en condiciones favorables a países que necesitan asistencia técnica, especialmente los países en desarrollo.

Los estudios debían explotar todas las posibilidades de la matriz como instrumento analítico para prestar asistencia a los encargados de establecer políticas, entre otras cosas en el examen de la función adecuada de los factores públicos y privados, y los modos y medios de promover la interacción y cooperación entre ellos. La Comisión alentó a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las comunidades económicas y de investigación y a otros interesados, incluso al sector privado, a que apoyaran esos esfuerzos y participaran en ellos.

139. La Comisión reconoció que al realizar estudios sobre los instrumentos económicos, los mecanismos innovadores y el método de la matriz, debían tenerse plenamente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo manifestadas supra, entre ellas la movilización de corrientes de recursos y la promoción de las capacidades nacionales, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y de distribución de las opciones de política y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

140. La Comisión manifestó su agradecimiento por los trabajos realizados entre los períodos de sesiones para preparar sus deliberaciones sobre recursos y mecanismos financieros. En particular, tomó nota de la función del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas y su informe (E/CN.17/1995/11).

141. La Comisión invitó a las instituciones financieras internacionales y a los organismos de desarrollo y, en la medida de lo posible, a las empresas privadas, las organizaciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales a que participaran en sus trabajos, incluidos sus trabajos entre períodos de sesiones. Además, la Comisión seleccionaría experiencias nacionales para estudios de casos concretos, alentaría la celebración de reuniones oficiosas de grupos técnicos y promovería proyectos experimentales para realzar la eficacia de sus trabajos.

C. Educación, ciencia, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad

1. Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad

142. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Tomó nota del informe del Secretario General sobre transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad (E/CN.17/1995/17 y Add.1) y la recopilación de información sobre políticas y programas de países, organizaciones internacionales e instituciones financieras para promover la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el fomento de la capacidad (E/CN.17/1995/17/Add.1);

b) Acogió favorablemente los elementos de un programa de trabajo que figuraban en la sección V del informe, y tomó nota de que el informe aprovechaba plenamente los resultados de reuniones entre períodos de sesiones sobre cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el fomento de la capacidad, en particular el Curso Práctico sobre la promoción del acceso a información relativa a tecnologías ecológicamente racionales y la difusión de esa información, organizado por el Gobierno de la República de Corea, el tercer Seminario Consultivo de alto nivel

sobre producción menos contaminante, organizado por el Gobierno de Polonia, el Curso Práctico sobre tecnologías para la producción menos contaminante en los países en desarrollo, organizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y la Mesa Redonda sobre transferencia de tecnología, cooperación y fomento de la capacidad, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota de que en las políticas y programas a nivel de los países y en la cooperación bilateral y multilateral se estaba pasando gradualmente de la lucha contra la contaminación y la gestión de los desechos a los enfoques de prevención de la contaminación, y observó que ese cambio se había debido a la introducción de modalidades de producción en las que se insistía en la utilización más eficiente de las materias primas y de la energía, teniendo en cuenta la recolección y el reciclado de los desechos y la mejor utilización de los productos finales del sistema productivo;

d) Reafirmó la importancia de un enfoque equilibrado del capítulo 34 del Programa 21, relativo a transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y fomento de la capacidad, reafirmó la necesidad del acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia de esas tecnologías, en particular para los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, según se conviniera de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades concretas de los países en desarrollo para la aplicación del Programa 21, mediante medidas de apoyo que promovieran la cooperación tecnológica y que permitieran la transferencia de los conocimientos tecnológicos necesarios así como la creación de una capacidad económica, técnica y de gestión para la utilización eficiente y el desarrollo ulterior de las tecnologías; asimismo reafirmó la necesidad de fortalecer la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para aplicar las disposiciones del capítulo 34 del Programa 21;

e) Reconoció que la cooperación internacional era esencial para promover el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y su difusión y que un enfoque adecuado de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales no debiera limitarse a considerar las fuerzas existentes en el mercado, sino también otros factores pertinentes, tales como los factores sociales, culturales, ambientales y económicos, y también reconoció que las transacciones comerciales eran una importante fuente de cooperación tecnológica en lo que respecta a las tecnologías ecológicamente racionales y que deberían promoverse esas transacciones;

f) Reconoció asimismo que gran parte del Programa 21 había de aplicarse a nivel nacional. Para lograrlo, los gobiernos tendrían que hacer frente a nuevos problemas para satisfacer las exigencias del desarrollo sostenible. Este proceso se estimularía mediante el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, de conformidad con las disposiciones del párrafo 34.14 b) del Programa 21, para llevar a la práctica los objetivos del desarrollo sostenible. Esas tecnologías deberían corresponder a la demanda, ser ecológicamente racionales y apropiadas para los usuarios potenciales de la tecnología, teniendo en cuenta la situación social, económica y cultural en el país interesado, de conformidad con sus prioridades;

g) Recordó que el fomento, facilitación y financiación, según el caso, del acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y a los conocimientos

técnicos correspondientes, y su transferencia, en particular a los países en desarrollo, era uno de los medios de aplicar el Programa 21;

h) Recordó que el sector privado era un vehículo importante para la transferencia de tecnología y que a ese respecto los gobiernos deberían crear un entorno propicio y favorable;

i) Destacó la necesidad de elaborar un programa de trabajo sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el fomento de la capacidad, con miras a presentar un informe sobre su ejecución antes de 1997. De conformidad con la decisión sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el fomento de la capacidad, aprobada por la Comisión en su segundo período de sesiones[21], las actividades concretas contenidas en el programa de trabajo se referirían a tres esferas prioritarias relacionadas entre sí.

143. En consecuencia, la Comisión insta a los gobiernos, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, las secretarías de los diversos convenios internacionales y los grupos principales, en particular el sector empresarial y el industrial, a que se comprometan de manera clara a realizar elementos concretos del siguiente programa de trabajo:

Programa de trabajo

A. Acceso a información sobre tecnologías ecológicamente racionales y difusión de esa información

1. La Comisión acoge favorablemente la labor iniciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones competentes, sobre un estudio de los sistemas y fuentes de información existentes en relación con las tecnologías ecológicamente racionales, como medida práctica para fomentar la cooperación y la compatibilidad entre los sistemas de información y servicios de facilitación que existan o que se proyecte crear. A este respecto, la Comisión invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que le presente un informe provisional en su cuarto período de sesiones en 1996, que tenga también en cuenta otros trabajos que se están realizando, como el inventario de tecnologías relacionadas con el clima que ha de preparar la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ese informe debería:

a) Incluir sistemas y fuentes de países desarrollados y países en desarrollo;

b) Analizar información y determinar las deficiencias, omisiones y duplicaciones;

c) Evaluar los sistemas en lo que respecte a la calidad, accesibilidad y costo de la información;

---

[21] Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. I, secc. C.

d) Estudiar la forma de establecer un mecanismo consultivo de base amplia que facilite las consultas entre los proveedores de información y sus usuarios potenciales.

2. La Comisión insta a que se compartan informaciones y experiencias sobre la realización eficaz de operaciones de transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, por ejemplo, mediante la organización de cursos prácticos o grupos de expertos, la difusión de estudios monográficos bien documentados y actividades de creación de redes de información, y que los resultados se pongan a disposición de la Comisión.

3. La Comisión también insiste en que se compartan las informaciones y experiencias sobre los efectos y la eficacia de las iniciativas y políticas a nivel del gobierno, el sector público y el sector privado, incluidos los acuerdos e iniciativas voluntarios, los instrumentos económicos y otras políticas sobre el desarrollo, transparencia y difusión de tecnologías ecológicamente racionales. Como ejemplos cabe citar los cursos prácticos o grupos de expertos sobre un sector o un país concretos, y la difusión de estudios monográficos bien documentados, cuyos resultados se pondrían a la disposición de la Comisión. Esos cursos prácticos o grupos podrían incluir a representantes de los gobiernos, los órganos internacionales, la industria y otros grupos principales.

B. Desarrollo institucional y fomento de la capacidad para hacer frente al cambio tecnológico

4. Es necesario adoptar medidas eficaces en el plano nacional para desarrollar las habilidades, en particular de los países en desarrollo, para acceder, evaluar, adaptar y aplicar las tecnologías ecológicamente racionales en contextos concretos y para reforzar la capacidad innovadora de los usuarios de esas tecnologías. A ese respecto, los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales, incluidos el sector empresarial y el industrial, deben:

a) Realizar esfuerzos por establecer o fortalecer los centros de tecnologías ecológicamente racionales, las redes u otros mecanismos y, en particular, prestar apoyo al establecimiento o el fortalecimiento de esos centros, redes u otros mecanismos en los países en desarrollo. En el cumplimiento de sus funciones, los centros de tecnologías ecológicamente racionales deben tener en cuenta ciertas especificaciones, como las que figuran en el Plan de Acción de Seúl relativo al intercambio de información sobre centros de tecnologías ecológicamente racionales (véase el documento E/CN.17/1995/30, anexo) y la Mesa Redonda sobre transferencia de tecnologías, cooperación y fomento de la capacidad, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, dando atención prioritaria a:

i) La realización de estudios y evaluaciones de las tecnologías ecológicamente racionales, según proceda;

ii) La capacitación de instructores y consultores;

iii) Los proyectos de demostración en que se pongan de relieve los beneficios económicos y ambientales de la utilización de las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados en gestión;

iv) La sensibilización, entre otras cosas, mediante la divulgación de estudios monográficos bien documentados en que se expongan claramente esos beneficios económicos;

v) El fomento de la capacidad para llevar a cabo la evaluación tecnológica.

La promoción de los centros de tecnologías ecológicamente racionales, o sus redes equivalentes, debería basarse en las instituciones y organizaciones nacionales existentes, entre ellos los centros de investigación, por ejemplo, centros establecidos con el apoyo de la ONUDI, el PNUMA o donantes bilaterales. Los centros de tecnologías ecológicamente racionales también podrían facilitar la transferencia de tecnología en que participara el sector privado;

b) Llevar a cabo actividades de cooperación en la elaboración de los criterios básicos o las directrices generales para efectuar la evaluación de las tecnologías ecológicamente racionales, sobre la base de la labor ya existente. En esos criterios o directrices se debe poner el acento en la transferencia de tecnologías poco o menos contaminantes;

c) Intercambiar experiencias en materia de estudios monográficos sobre evaluación de las necesidades nacionales en apoyo de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, así como la aplicación de sus resultados por conducto de reuniones de expertos, por ejemplo. También resulta necesario intercambiar las experiencias adquiridas en los proyectos de cooperación en curso para comparar los enfoques y determinar sus aspectos positivos y negativos, respectivamente. Los resultados deberían comunicarse a la Comisión para permitirle mantener esa cuestión en examen;

d) Alentar el establecimiento de empresas conjuntas y asociaciones del sector privado de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición, poniendo el acento en las empresas pequeñas y medianas. Los arreglos bilaterales de asociación en materia de tecnología podrían utilizarse como un medio de alentar las iniciativas del sector privado en la difusión de las tecnologías más modernas y en el aumento del desarrollo, la innovación y el fomento de la capacidad en la esfera de la tecnología;

e) Elaborar indicadores de las repercusiones ecológicas a nivel nacional, teniendo en cuenta la labor efectuada en el plano internacional en materia de indicadores y criterios, que pueden utilizarse para evaluar las opciones tecnológicas;

f) Elaborar medidas para fortalecer el "triángulo tecnológico" en el que participan los sectores científico, privado y gubernamental a nivel nacional.

C. Arreglos financieros y de asociación

5. Es necesario adoptar medidas concretas de carácter urgente para alentar el aporte y la movilización de corrientes de recursos desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo en particular, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 33 del Programa 21, especialmente en los párrafos 33.13 y 33.14, y, según proceda, en los párrafos 33.15 y 33.16, así como en el capítulo 34 del Programa 21,

y promover los arreglos de asociación entre los proveedores de tecnologías y sus posibles usuarios. A ese respecto:

a) Se alienta a los gobiernos a que adopten medidas apropiadas para fortalecer, a nivel nacional, la colaboración y las interacciones estratégicas y los vínculos entre los organismos y las instituciones gubernamentales, el sector privado y las instituciones que se ocupan de las cuestiones de ciencia y tecnología, y elaborar y aplicar un enfoque análogo en el plano internacional;

b) Se alienta a los gobiernos de los países desarrollados a que incorporen las tecnologías ecológicamente racionales en sus programas de asistencia técnica y cooperación tecnológica, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 34.14 del Programa 21, y a que estimulen al sector privado, tanto a las empresas locales como a las empresas transnacionales, mediante incentivos financieros y fiscales, según proceda, con el objetivo de promover y acelerar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, en particular las tecnologías de prevención y reducción de la contaminación y manejo de desechos, a países en desarrollo y países con economías en transición;

c) Se insta a los gobiernos a que adopten medidas, en colaboración con las organizaciones internacionales, según proceda, para fortalecer la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur. Las iniciativas también deberían estar dirigidas a integrar las economías en transición en el sistema de cooperación y asociación mundiales en materia de tecnología. A ese respecto, entre las esferas de especial importancia cabe mencionar:

i) Los programas conjuntos de investigación y desarrollo tecnológicos orientados a las tecnologías de vanguardia con el fin de acelerar el cambio tecnológico y facilitar el "salto de etapas" en la esfera de la tecnología en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

ii) La cooperación entre las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías de transición;

iii) La cooperación entre las instituciones de investigación y desarrollo tecnológicos de los países en desarrollo;

iv) El fortalecimiento de los centros regionales existentes que participan en el intercambio de información sobre las tecnologías ecológicamente racionales y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición con miras a que dirijan el cambio tecnológico;

d) Los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado podrían suministrar información acerca de los estudios monográficos sobre la experiencia adquirida en la transferencia y la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales para facilitar la reproducción de los ejemplos en que se han obtenido resultados satisfactorios. Debería tomarse nota de las experiencias útiles en materia de proyectos de tecnologías ecológicamente racionales financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. La Comisión alienta el intercambio de estas experiencias y de experiencias análogas en las reuniones que se celebren con el fin de examinar su labor;

e) Se invita a los gobiernos a que creen condiciones propicias para aumentar las corrientes de inversiones extranjeras directas en materia de tecnologías ecológicamente racionales a cuyos efectos podrían adoptar medidas tendientes a crear una demanda de tecnologías ecológicamente racionales mediante los mecanismos del mercado y el examen del marco jurídico y las políticas normativas que afectan a la cooperación en materia de tecnología;

f) Se insta a los fondos regionales y mundiales a que asignen recursos destinados a crear y fortalecer la capacidad nacional para determinar proyectos que se ajusten a las necesidades concretas de los países y efectuar estudios previos de viabilidad en el plano nacional con miras a atraer más fondos para financiar los proyectos de transferencia de tecnologías;

g) Se alienta al sector financiero a que promueva una evaluación de los efectos y beneficios posibles de la utilización y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

2. Ciencia para el desarrollo

144. La Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre la ciencia para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/16), que contiene las iniciativas adoptadas por los gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los grupos principales y la comunidad científica y tecnológica para llevar a cabo políticas y programas en la esfera de la ciencia.

145. La Comisión acogió con beneplácito las medidas propuestas en la sección III, para las que se definen las esferas en las que los países y las organizaciones regionales e internacionales deben emprender actividades prioritarias a fin de intensificar la contribución de la ciencia al desarrollo sostenible, en especial en los países en desarrollo.

146. La Comisión tomó nota de los procesos intergubernamentales recientes en relación con la aplicación de la ciencia al desarrollo sostenible, tales como la creación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Sur (COMSATS), cuyo objetivo es la creación de 20 centros de estudios superiores en el Sur a la vanguardia de la investigación científica en relación con el desarrollo sostenible, y su correlato, la Red de Centros Internacionales de Formación Superior en el Sur.

147. La Comisión también tomó nota de las reuniones del Foro Presidencial sobre la gestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en África que, entre otras cosas, han llevado a la inauguración de la Fundación Africana para la investigación y el desarrollo.

148. La Comisión destacó la utilidad de la cooperación y la colaboración con la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto del Grupo sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la ordenación integrada de las tierras, de las que se han derivado aportes importantes para las deliberaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales.

149. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación Norte-Sur y de la cooperación entre los países del Sur y de la creación de asociaciones como

mecanismo de apoyo a las iniciativas en materia de creación de la capacidad para la ciencia a nivel de los países.

150. La Comisión destacó el carácter interdisciplinario de la ciencia y la necesidad de formular iniciativas y realizar investigaciones en esa esfera que reflejen los vínculos entre los aspectos económicos, sociales y naturales de las ciencias.

151. La Comisión reconoció la importancia de los conocimientos de los pueblos indígenas y la necesidad de recurrir a las ciencias, las tradiciones y las comunidades autóctonas para contribuir a solucionar los problemas del desarrollo sostenible.

152. La Comisión:

a) Invita a los países que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[10], en el Convenio sobre la Diversidad Biológica[18] y en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[12], a que estudien las posibilidades de intensificar la cooperación científica conforme a lo dispuesto en estos instrumentos;

b) Exhorta a los países y a las organizaciones internacionales a que otorguen gran prioridad a la adopción de medidas dirigidas a crear una capacidad científica y a compartir los conocimientos científicos, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 33 del Programa 21, especialmente en los párrafos 33.13 y 33.14 y, según proceda, en los párrafos 33.15 y 33.16, así como en el capítulo 35 del Programa 21. En tal sentido, los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes deberían:

i) Compartir información sectorial y nacional confiable en materia de capacidad científica y de conocimientos técnicos y de sus repercusiones en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, y transmitir esta información a la Comisión, entre otras cosas, por medio de estudios monográficos bien documentados;

ii) Definir y ejecutar actividades, incluso mediante iniciativas conjuntas, acuerdos de cooperación y asociación dirigidos a ampliar la capacidad y los medios científicos de los países en desarrollo en las siguientes esferas prioritarias: promoción de la educación científica en general e intercambio de conocimientos técnicos y capacitación, especialmente en relación con los problemas de la mujer; mejoramiento de la situación de la ciencia; ampliación de la capacidad de los encargados de adoptar decisiones para utilizar la información científica existente en la elaboración de políticas de desarrollo sostenible; mejoramiento de la integración de la ciencia en las políticas y los planes nacionales de desarrollo; promoción de los enfoques interdisciplinarios y del uso de tecnologías nuevas, e intensificación de las actividades de capacitación en esferas científicas especializadas;

c) Alienta a los gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes, intensifiquen la cooperación científica internacional, en especial la cooperación Norte-Sur y la cooperación entre países del Sur, tomando en cuenta las actividades en curso y

las previstas, tales como las iniciativas de la COMSATS y el Foro Presidencial sobre la gestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en África. En tal sentido, es preciso:

i) Establecer redes de centros nacionales e internacionales de estudios superiores a partir de las instituciones, organizaciones y programas nacionales y regionales de investigación, educación y desarrollo existentes;

ii) Ampliar la participación de los países en desarrollo en los programas internacionales de investigación sobre los problemas ambientales a nivel mundial, reconociendo que en muchas esferas científicas relacionadas con el desarrollo sostenible la generación de nuevos conocimientos exige que se intensifique la cooperación científica internacional. Podrían organizarse actividades conjuntas para:

a. Utilizar al máximo los Sistemas mundiales de vigilancia del medio ambiente y estudiar su desarrollo;

b. Reforzar y, cuando sea necesario, ampliar los programas científicos internacionales existentes a fin de asegurar la coordinación y la obtención de resultados científicos de alta calidad;

c. Determinar los nuevos problemas que van surgiendo en materia de cooperación científica internacional y formular estrategias adecuadas para resolverlos;

d) Alienta las iniciativas que se adopten a nivel de los países para mejorar la comunicación entre la comunidad científica y el sector industrial, los encargados de elaborar políticas y los grupos principales e intensificar la aplicación de la ciencia. En tal sentido, los gobiernos, las comunidades científica y tecnológica, sin olvidar las universidades, y el sector industrial, deberían intensificar los esfuerzos de cooperación para asegurar que se reúna, se resuma y ponga a disposición de los grupos interesados la información científica más reciente y amplia. Además, esos grupos deberán contribuir a determinar las necesidades de investigación prioritarias en apoyo del desarrollo sostenible;

e) Invita a la comunidad de donantes a que examine la posibilidad de prestar apoyo financiero con objetivos determinados a fin de realizar actividades concretas relacionadas con la creación de la capacidad científica en las esferas prioritarias. En tal sentido, se necesita financiación adecuada, entre otras cosas, para los fines siguientes:

i) Promover la educación científica básica, intensificar las actividades interdisciplinarias entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, fortalecer la investigación y el desarrollo en relación con nuevas tecnologías y mejorar la capacitación en esferas científicas especializadas, conforme a las prioridades nacionales. Esas actividades también deberían formar parte de los programas de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los objetivos de los programas nacionales de educación de todos los países;

ii) Establecer redes de centros de estudios superiores a nivel nacional e internacional;

iii) Ejecutar proyectos de investigación y de demostración interdisciplinarios orientados hacia la solución de problemas concretos, en especial en los países en desarrollo y en apoyo de la formulación de políticas sectoriales de gestión sostenible de los recursos.

3. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

153. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible toma nota del informe del Secretario General relativo al capítulo 16 del Programa 21, "Gestión ecológicamente racional de la biotecnología" (E/CN.17/1995/20) y sus propuestas para la adopción de medidas que figuran en la sección V del informe, en que se determinan las esferas de aplicación de las medidas prioritarias adoptadas por los países y las organizaciones internacionales para aumentar la posible contribución de la biotecnología al logro de los objetivos del desarrollo sostenible a niveles nacional, regional e internacional en el marco de la bioseguridad. Los informes futuros deberán hacer mayor hincapié en los aspectos ecológicos, de seguridad, sanitarios, socioeconómicos y éticos de la aplicación de la biotecnología y la comercialización de los productos de biotecnología, incluida una mayor información y un mayor número de propuestas, con especial referencia a la ingeniería genética, en particular los organismos genéticamente modificados, cuando en ello intervenga material genético humano. En esos informes se deberán tomar en cuenta las incertidumbres existentes y los más recientes descubrimientos de la ciencia de la genética. Ello permitirá a la Comisión adoptar un enfoque equilibrado y objetivo respecto de la biotecnología.

154. La Comisión recuerda que en el capítulo 16 del Programa 21 se señala que la gestión ecológicamente racional de la biotecnología tiene la posibilidad de aportar una importante contribución facilitando una mayor atención de la salud, un aumento de la seguridad alimentaria mediante prácticas de agricultura sostenible, un mejor abastecimiento de agua potable, procesos de desarrollo industrial más eficaces para la elaboración de las materias primas, el apoyo a métodos sostenibles de forestación y reforestación, la eliminación de contaminantes del medio ambiente, y la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente los recursos biológicos. La Comisión insta a los órganos de las Naciones Unidas a que sigan supervisando y evaluando los proyectos y experimentos en la esfera de la biotecnología.

155. La Comisión reconoce, sin embargo, que existen inquietudes respecto de la bioseguridad en la aplicación de la biotecnología y la comercialización de los productos de biotecnología, en especial en lo que respecta a los organismos genéticamente modificados. La Comisión toma nota de que no se ha establecido un marco concertado a nivel mundial para el control y la transferencia seguras de la biotecnología y el manejo sostenible de organismos genéticamente modificados. Toma nota asimismo de la significación especial que ello adquiere para los países en desarrollo. Tomando en cuenta el criterio de precaución, la Comisión asigna alta prioridad al manejo seguro de la biotecnología. Por consiguiente, acoge con agrado la decisión adoptada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de iniciar un proceso para examinar la necesidad de establecer un protocolo sobre la bioseguridad en la esfera de la transferencia, el manejo y la utilización de los organismos vivos biotecnológicamente modificados que puedan tener un efecto adverso sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, y las características de semejante protocolo. En esa decisión se incluye el establecimiento de un grupo de expertos y de un grupo especial de trabajo de composición abierta integrado por expertos designados por los gobiernos. La Comisión también acoge con agrado la decisión de la Conferencia de las Partes de

incluir en su programa de trabajo de mediano plazo el examen de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

156. La Comisión también toma nota de las recientes iniciativas para lograr los objetivos del capítulo 16, entre ellas, la reunión sobre biotecnología y salud mundial organizada por la OMS, el reciente establecimiento de la Red de Información y Servicios Consultivos sobre Seguridad Biológica (BINAS) en el sistema de las Naciones Unidas, bajo los auspicios de la ONUDI, y la labor que se está realizando en el PNUMA, así como en la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), al igual que la rápida simplificación y racionalización de las normas relativas a productos de biotecnología que se lleva a cabo en los Estados Unidos.

157. Por consiguiente, la Comisión:

a) Insta a los gobiernos a adoptar medidas concretas, en el marco de los artículos 16 y 19 de la Convención sobre la Diversidad Biológica, orientadas a aumentar el posible aporte del sector privado, las instituciones financieras, docentes y de investigación, las organizaciones no gubernamentales y los grupos principales para el logro de los objetivos del capítulo 16, teniendo en cuenta especialmente su importante papel en la investigación y el desarrollo, la aplicación y la financiación de la biotecnología, y en la creación de capacidad para la seguridad biológica, la gestión y la evaluación de los riesgos, y a:

i) Aumentar, cuando proceda, la participación del sector empresarial y la industria, las instituciones financieras, docentes y de investigación, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales en consultas efectuadas en los planos nacional, regional e internacional sobre las tendencias del desarrollo de la tecnología y la evaluación de sus efectos;

ii) Alentar la realización de estudios monográficos sobre la "práctica óptima" en el desarrollo, la aplicación y la gestión de la biotecnología en forma segura y ecológicamente racional, y facilitar los resultados, especialmente a los países en desarrollo en los planos nacional y regional;

iii) Apoyar, según convenga, la creación de asociaciones de biotecnología, especialmente en países en desarrollo, para facilitar la comercialización y la aplicación seguras de productos y procesos de la biotecnología, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Convención sobre la Diversidad Biológica;

iv) Apoyar también, según convenga, la creación y el fortalecimiento de instalaciones y servicios de investigación en universidades, instituciones de investigación y dependencias gubernamentales en relación con aspectos científicos de la bioseguridad y la gestión y evaluación de los riesgos;

v) Movilizar recursos financieros, tanto del sector público como del sector privado, para la investigación, el desarrollo y el trabajo en la esfera de la seguridad en materia de biotecnología con miras a su utilización y gestión sostenible, especialmente en los países en desarrollo;

b) Insta a los países y las organizaciones internacionales a asignar alta prioridad a las medidas orientadas a integrar eficazmente la biotecnología,

incluidas las cuestiones relativas a la seguridad en biotecnología, en las políticas y programas de desarrollo sostenible a nivel nacional y regional. En tal sentido, se debe prestar apoyo para:

i) Aumentar la contribución del sector empresarial y de la industria, las autoridades locales, las comunidades científica y tecnológica, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes a la determinación de los problemas relacionados con la utilización y la gestión ecológicamente sostenible de la biotecnología y las soluciones apropiadas;

ii) Promover un entendimiento equilibrado y preciso de las cuestiones de biotecnología y la forma en que comprometen el desarrollo sostenible, incluidas las relacionadas con la bioseguridad y las tendencias progresistas en el desarrollo de la biotecnología, mediante, por ejemplo, actividades de capacitación a los niveles nacional y regional;

iii) Crear bases nacionales de datos sobre bioseguridad en los lugares en que no existan actualmente y promover el intercambio de información en relación con la bioseguridad en biotecnología;

iv) Alentar a las comunidades científica y tecnológica a nivel nacional y local a que asuman una responsabilidad ética, aplicando prácticas de laboratorio inocuas y estableciendo una comunicación transparente con el público en general;

v) Evaluar la necesidad de asesoramiento y asistencia en la promoción de la elaboración o el fortalecimiento de reglamentaciones y normas sobre biotecnología y bioseguridad, especialmente en la esfera de la agricultura y la salud humana y animal, con miras a elaborar programas eficaces para la gestión ecológicamente racional de la biotecnología sobre la base de las actividades y capacidades existentes, cuando sea posible;

vi) Fortalecer los esfuerzos encaminados al desarrollo de los recursos humanos, la transferencia y el desarrollo de tecnología y la creación de la capacidad en países en desarrollo para regular, superar y contener los riesgos asociados con la utilización y la difusión de organismos vivos biotecnológicamente modificados;

c) Invita a la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor desplegada en relación con la elaboración de un protocolo sobre bioseguridad y sus modalidades, con miras a determinar las esferas en que se pueda establecer una mayor cooperación en relación con esta cuestión, entre ellas la adopción de medidas sobre creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo;

d) Invita a los países, las organizaciones internacionales y la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica a que den a conocer la experiencia que han acumulado en la aplicación y la gestión ecológicamente sostenibles de la biotecnología a fin de facilitar a la Comisión la labor de mantener esta cuestión en examen permanente;

e) Toma nota de la labor que se realiza en relación con la elaboración de posibles directrices técnicas internacionales de aplicación voluntaria en materia de bioseguridad y destaca que no debe considerarse que esa labor invalide la legislación regional y nacional o prejuzga el resultado de los

debates en curso sobre la necesidad de elaborar un protocolo sobre bioseguridad con arreglo a la Convención sobre la Diversidad Biológica y sobre las características de ese protocolo.

D. Examen de grupos sectoriales: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica

1. Consideraciones generales

158. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible observó que el capítulo 10 del Programa 21, sobre el enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras, proporcionaba un marco general para la aplicación de todos los grupos sectoriales. Si bien todos los capítulos estaban relacionados con las tierras, los relativos a los bosques y a la agricultura sostenible se ocupan de la gestión sostenible y el uso de los recursos físicos y biológicos, en tanto que los relativos a la desertificación y al desarrollo sostenible de las zonas de montaña reflejaban los problemas particulares de los ecosistemas frágiles, la cuestión de la conservación de la biodiversidad y del uso sostenible de sus componentes tenía un carácter intersectorial e incluía las relativas al agua dulce y a los ecosistemas costeros y marinos. Los agricultores - hombres y mujeres -, las poblaciones indígenas, otras comunidades rurales y el sector privado, como principales interesados en el uso de la tierra y sus recursos conexos, debían ser los centros de enlace en todos los grupos sectoriales.

159. El respeto de la soberanía nacional, así como la necesidad de un enfoque general de la aplicación de las recomendaciones y compromisos incluidos en el Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo[22], eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible.

160. La comunidad internacional tenía que apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por movilizar recursos financieros para la plena y eficaz aplicación del Programa 21, incluidos sus capítulos relativos a las tierras, que ahora se examinan. Era necesario que se aplicaran todas las recomendaciones y compromisos financieros del Programa 21, en particular los contenidos en los párrafos 13 y 14 del capítulo 33 del Programa 21. Se subrayó la necesidad de colaboración entre todos los países para lograr el desarrollo sostenible, así como de una mejor cooperación y coordinación entre las instituciones nacionales, las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de agricultores y de poblaciones rurales.

161. El intercambio de conocimientos científicos y la transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluida la otorgada en condiciones favorables y preferenciales mutuamente convenidas, de conformidad con las disposiciones del capítulo 34, eran instrumentos fundamentales para lograr los objetivos del Programa 21.

---

[22] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo III.

162. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó que se diera alta prioridad a facilitar las actividades prácticas encaminadas a transferir, compartir, adaptar y desarrollar tecnología para la gestión sostenible de los recursos en todos los sectores, en los planos nacional e internacional, incluidas las realizadas con el auspicio del sistema de las Naciones Unidas, en particular del PNUMA, la ONUDI y la UNESCO, y de las convenciones internacionales, según el caso. Esas actividades debían incluir el apoyo a una amplia gama de iniciativas, incluidos a) el fomento de la capacidad y de las instituciones; b) el intercambio de información, utilizando, en particular, inventarios de tecnologías ecológicas en esos sectores; y c) la educación y la capacitación, mediante el establecimiento de mecanismos como los centros de tecnología ambiental.

163. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible instó a los Estados a que firmaran el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, o que los ratificaran o se adhirieran a ellos y que los aplicaran, haciendo de ellos los principales instrumentos para incrementar la cooperación internacional y las actividades de carácter práctico en sus esferas respectivas. La Comisión subrayó la necesidad de que se formularan enfoques coordinados para la aplicación de esos instrumentos en los planos nacional e internacional, con miras a utilizar eficientemente los recursos. La Comisión decidió además examinar la relación entre la labor realizada con arreglo a esas convenciones y la labor en curso sobre el desarrollo sostenible en otros procesos relacionados de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

164. De conformidad con la resolución 49/111 de la Asamblea General, relativa al informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones, la Comisión alentó a los gobiernos a que continuaran compartiendo sus experiencias en la aplicación del Programa 21, teniendo en cuenta los recientes esfuerzos e iniciativas por promover el desarrollo sostenible en los planos nacional, subregional, regional e interregional. Acogió con satisfacción la disposición de algunos países a alcanzar objetivos específicos de desarrollo sostenible mediante una cooperación regional más estrecha, a fin de facilitar la aplicación del Programa 21, y reconoció la importancia de los enfoques regionales para la aplicación eficaz del acuerdo de la Conferencia de apoyar los esfuerzos que se realicen a escala mundial y nacional. La Comisión pidió a las comisiones regionales que incrementaran sus esfuerzos en apoyo de las recientes iniciativas de orden nacional, subregional, regional e interregional para promover el desarrollo sostenible. Reconoció también la necesidad de fortalecer sus vínculos con las instituciones regionales y, en particular, con las comisiones regionales. La Comisión continuaría examinando y vigilando esas iniciativas regionales encaminadas a hacer más eficaz la transición al desarrollo sostenible en todos los países y a apoyar las actividades apropiadas a escala mundial y nacional.

2. Enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras

165. La Comisión observó con gran preocupación que se estimaba que un sexto de la superficie total de las tierras arables del mundo había sido dañado por la degradación del suelo inducida por el hombre. Se requería una colaboración a escala mundial para proteger y restaurar la salud de los ecosistemas terrestres de todo el mundo.

166. La Comisión observó con preocupación la convergencia de la pobreza, el hambre y la degradación de los recursos terrestres en las tierras marginales ecológicamente más frágiles, en las que se asentaba de manera creciente la gran mayoría de los pequeños agricultores pobres. La Comisión instó a los gobiernos, a los donantes bilaterales, a las instituciones financieras multilaterales, a los organismos técnicos especializados y a las organizaciones no gubernamentales a que concedieran gran prioridad al desarrollo rural en esas zonas de bajo potencial, particularmente mediante un incremento sostenible de la productividad de los agricultores.

167. La Comisión subrayó que un enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras y agua era fundamental para la aplicación de las recomendaciones del Programa 21 relativas a las tierras, la desertificación, las zonas de montaña, los bosques y la biodiversidad. Las tierras debían considerarse un recurso finito respecto a muchas y variadas necesidades; su distribución deberá tender a satisfacer esas necesidades del modo más equitativo y sostenible.

168. Un enfoque integrado y multidisciplinario de la planificación, el desarrollo y la gestión de los recursos de tierras era un proceso que metódicamente identificaba las necesidades humanas y ambientales, identificaba el potencial y las alternativas de cambio y mejora, identificaba y evaluaba todos los factores físicos, sociales, económicos y de política pertinentes y desarrollaba una serie de actividades necesarias para permitir y facilitar el cambio. El proceso requería que se resolviera una gama de cuestiones intersectoriales, como la creación de empleo productivo, la erradicación de la pobreza, la respuesta a las presiones causadas en las tierras por la pobreza; el consumo y la producción insostenibles; el crecimiento de la población, y la variación de las pautas demográficas. El saneamiento y la seguridad de los derechos sobre las tierras, que posiblemente entrañarían reformas de su tenencia y su propiedad, eran fundamentales para solucionar esos problemas. Un enfoque holístico de la gestión de los recursos de tierras requería la integración de cuestiones relativas a los recursos de tierras y agua en la medida en que se relacionaban con el uso de las tierras. La mala gestión de las tierras y el agua llevaba a menudo a la degradación del suelo en forma de erosión, inundaciones, anegamiento y salinidad y al agotamiento de los recursos de aguas subterráneas. Las demandas de tierras y de los recursos de agua asociados por parte de las comunidades rurales y urbanas entrarían a menudo en conflicto si no se gestionaban adecuadamente.

169. La Comisión observó que la degradación del suelo y el agua debido a la contaminación por aguas residuales agrícolas, urbanas e industriales tenía una importancia cada vez mayor tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La Comisión invitó a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a los grupos interesados a incrementar sus esfuerzos en esa esfera.

170. Un enfoque orientado hacia las poblaciones, es decir, adaptado a las circunstancias locales, era fundamental para el desarrollo sostenible de los recursos de tierras. Todos los interesados, especialmente las mujeres, los agricultores, las poblaciones indígenas, los campesinos sin tierras y otros grupos importantes debían participar en la planificación y la gestión de los recursos de tierras y en la identificación de los problemas y también en la formulación de soluciones, en el proceso de formación de un consenso. Para ese proceso, el nivel intermedio era importante. Los gobiernos debían alentar a todos los interesados a que participaran en ese nivel. La potenciación de las poblaciones y de las comunidades, el establecimiento de la justicia social y de un entorno propicio, así como el fortalecimiento de las capacidades y la

concienciación en todos los niveles, eran elementos importantes en ese enfoque de múltiples interesados. La seguridad de la tenencia de la tierra y la existencia de regímenes legales y fiscales equitativos y eficientes eran importantes instrumentos de gestión para lograr una productividad mayor y fomentar los esfuerzos de conservación.

171. La Comisión observó con reconocimiento los resultados del seminario práctico internacional sobre el capítulo 10 del Programa 21, titulado "Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras", organizado por la FAO y por el Gobierno de los Países Bajos, que actuó como anfitrión (Wageningen, 20 a 22 de febrero de 1995). La Comisión invitó al Gobierno de los Países Bajos y a la FAO a que difundieran el informe y las recomendaciones del seminario (E/CN.17/1995/33, anexo) a la brevedad posible.

172. La Comisión subrayó la importancia de reunir, elaborar y difundir información oportuna y fiable, así como la de utilizar tecnologías modernas de evaluación de las tierras, junto con tecnologías para la caracterización de los recursos, medios todos ellos que eran esenciales para la planificación y la gestión de los recursos de tierras. El desarrollo y el uso de indicadores apropiados, incluidos indicadores del rendimiento, sobre la base de un conocimiento científico racional, es decir, ajustado a las necesidades y las circunstancias locales, eran esenciales para formular y aplicar políticas y para vigilar sus resultados. Era necesario asegurarse de que la información técnica estuviera vinculada plenamente a los aspectos sociales y económicos en los planos local, regional y nacional. La Comisión tomó nota también con agradecimiento del informe del Grupo sobre ciencia y tecnología para la gestión integrada de las tierras, de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; ese informe añadía una dimensión importante para promover la aplicación del capítulo 10 del Programa 21.

173. La Comisión observó con preocupación el desigual ritmo de progreso logrado en la aplicación de los objetivos y recomendaciones incluidos en el capítulo 10 del Programa 21, especialmente con respecto a las estructuras institucionales existentes, que en gran parte se orientaban por sectores, llevando así a una superposición de responsabilidades gubernamentales; la Comisión observó también la necesidad de adoptar enfoques impulsados por las comunidades.

174. La Comisión instó a los gobiernos a que tomaran todas las medidas necesarias para lograr los objetivos establecidos en el capítulo 10 en los plazos acordados. En el plano internacional, debía darse prioridad al desarrollo de un marco holístico e integrado para establecer condiciones sociales y económicas que facilitaran la producción sostenible y la conservación de la biodiversidad. En muchos casos, sería conveniente un apoyo técnico e infraestructural que pudiera aplicarse en cada país con las modificaciones apropiadas para tener en cuenta las necesidades y condiciones locales.

175. La Comisión instó a los gobiernos a que, de acuerdo con sus respectivas necesidades y prioridades, elaboraran sistemas nacionales o locales de planificación del uso de las tierras que contuvieran una declaración de objetivos y un cronograma plurianual detallado para su aplicación. Esos sistemas debían tratar de eliminar restricciones y proporcionar incentivos, aumentando así la participación y la potenciación de las poblaciones; debían desarrollar sistemas de información y gestión y debían modificar las instituciones, estableciendo vínculos apropiados entre ellas. La Comisión instó también a los gobiernos a que intercambiaran opiniones sobre sus programas de gestión integrada de las tierras, elaborados y aplicados al nivel apropiado, en los que participaran todos los sectores de la comunidad y todos los grupos interesados.

176. La Comisión pidió al Secretario General que fortaleciera la coordinación y la cooperación entre las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas mediante la elaboración y la aplicación de enfoques conjuntos y programas de colaboración. La FAO, en colaboración con el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), otros organismos internacionales y los gobiernos, y con las contribuciones apropiadas de las organizaciones no gubernamentales, debía elaborar instrumentos y recomendar actividades para una gestión integrada de las tierras. En esas actividades debía intervenir la Comisión en su calidad de foro para el intercambio de conocimientos y experiencias de un modo abierto y transparente, con la plena y eficaz participación de los países en desarrollo de un modo que reflejara sus condiciones y necesidades específicas.

177. La Comisión instó a los gobiernos a que, con la cooperación y el apoyo de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, cuando procediera, prestaran especial atención a:

a) Establecer sistemas estables de uso de las tierras en las zonas donde las actividades humanas pongan en peligro ecosistemas o ecorregiones importantes;

b) Aplicar enfoques integrados de planificación y desarrollo en las regiones que estén expuestas a asentamientos y producción agrícola intensificados;

c) Incorporar enfoques integrados al fomento de la capacidad.

178. La Comisión reafirmó los compromisos contenidos en los capítulos 33 y 34 del Programa 21 para la aplicación eficaz del capítulo 10 del Programa 21.

3. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

179. La Comisión observó que aproximadamente 1.000 millones de personas vivían en las zonas rurales de tierras secas del mundo, que constituían la tercera parte de la superficie de la Tierra. Era una población vulnerable y más de 100 millones de personas se habían visto ya muy afectadas y se encontraban ante la necesidad de abandonar sus tierras y emigrar. Preocupaba a la Comisión que, según el informe del Secretario General sobre ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía (E/CN.17/1995/4), en 1991 se hubiera calculado que las pérdidas económicas causadas por la desertificación en todo el mundo, en cuanto a ingresos medios no percibidos, ascendían a más de 42.000 millones de dólares de los EE.UU. al año, la mayoría de ellos en Asia (20.900 millones de dólares al año) y en África (9.300 millones de dólares al año). Dichas cifras eran aún más inquietantes en África, dado que los países afectados figuraban entre los más pobres y menos adelantados del mundo.

180. La desertificación y la sequía estaban estrechamente vinculadas a otras cuestiones como la pérdida de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, el crecimiento de la población, la pobreza, el cambio climático, los recursos hídricos, la deforestación, las modalidades de consumo de los recursos, la evolución desfavorable de las relaciones de intercambio, la situación de la economía y, sobre todo, a cuestiones sociales y culturales. La desertificación es un problema social y económico, así como un problema ambiental. La sequía y la degradación de las tierras podían producirse en la mayoría de las zonas climáticas y afectar a un gran número de personas. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de que se adoptaran medidas relacionadas con los efectos de la

sequía y de que se reconociera que la degradación de las tierras también ocurría en regiones subhúmedas y húmedas. En el contexto de la seguridad alimentaria, la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía adquiría una importancia particular.

181. La Comisión acogió complacida la concertación oportuna de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, e instó a todos los gobiernos a que reconocieran la necesidad urgente de que oportunamente se firmara y ratificara la Convención y entre en vigor, a que apoyaran la resolución sobre las medidas urgentes para África aprobada por el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, en su quinto período de sesiones[23] y a que promovieran la adopción de medidas en otras regiones. La ejecución de las áreas de programas del Programa 21 debía realizarse en el contexto de la Convención, incluidos sus anexos de aplicación a nivel regional. La Comisión instó a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales a que prestaran un apoyo político eficaz al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que había de celebrarse una vez que la Convención contara con la ratificación de un mínimo de 50 países, y a que apoyaran plenamente los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes por la secretaría interina.

182. La Comisión destacó la importancia de los siguientes elementos de la Convención:

a) El criterio de la participación plena de toda la población, basada en actividades a nivel local y la contribución especialmente importante de la mujer;

b) La necesidad de mejorar la coordinación entre los donantes y de crear asociaciones con los gobiernos de los países donantes y los países afectados y de contar con la participación activa de las organizaciones no gubernamentales;

c) El criterio integrado, es decir, global y multidisciplinario, en el que se destaque la importancia de la vinculación entre la ordenación de los recursos de tierras y los recursos hídricos; y el papel de la energía, en particular de las fuentes de energía nuevas y renovables, así como el papel de los factores socioeconómicos y la necesidad de luchar contra la pobreza;

d) La necesidad de que la ciencia desempeñe un papel importante en el mejoramiento de la situación de las tierras secas y de las zonas húmedas y subhúmedas.

183. La Comisión instó a los gobiernos a que adoptaran un criterio integrado para luchar contra la desertificación, tomando en consideración la relación entre la desertificación y la pobreza y la necesidad de contar con tecnologías ecológicamente racionales apropiadas, de bajo costo, para el desarrollo sostenible. Era preciso que los planes de marcos estratégicos sectoriales se integraran en los marcos nacionales de planificación y presupuestación en general. La Comisión señaló a la atención de los gobiernos la posibilidad de que la Convención proporcionara un mecanismo nacional de coordinación

---

[23] A/49/84/Add.2, anexo, apéndice III, secc. A, resolución 5/1.

para una ordenación integrada de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas.

184. A fin de que la Convención fuera plenamente eficaz, debía dársele mayor difusión. Por consiguiente, la Comisión hizo hincapié en que, pese al creciente conocimiento de las cuestiones relativas a la desertificación y la sequía, había una necesidad constante de aumentar la conciencia del público respecto de estas cuestiones. La Comisión instó a los gobiernos a que promovieran el interés de los encargados de la formulación de políticas y el público en general por conducto de instituciones nacionales en el marco de la Convención y el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y por medio de la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el 17 de junio de cada año.

185. La Comisión destacó que era preciso que se movilizaran recursos financieros, entre otras cosas, de acuerdo con lo solicitado en las disposiciones pertinentes de la Convención (arts. 6, 20 y 21) y las necesidades relacionadas con la aplicación de la Convención, en particular en África. La Comisión recomendó que las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas adoptaran medidas para facilitar la financiación de programas y proyectos en las zonas secas y subhúmedas. La Comisión instó a los países desarrollados a que acordaran políticas coherentes y asignaran recursos suficientes para cumplir sus compromisos respecto de la aplicación de la Convención.

186. La Comisión observó que las informaciones, las experiencias y los conocimientos ya acumulados sobre las causas y los efectos de la desertificación y la sequía justificaban que se acelerara de inmediato la adopción de medidas. Entre éstas, convenía fomentar el intercambio de información, por ejemplo, mediante la celebración de seminarios. La Comisión también consideró que el mejoramiento sustancial y la utilización más cabal de los conocimientos científicos existentes en relación con el problema eran las bases para aumentar la comprensión de los efectos de la desertificación y la sequía. Ello requería que se mejorara la vigilancia de la reunión de datos con miras a la evaluación de los efectos de la desertificación y a la alerta temprana de la sequía y que se fomentara la capacidad para facilitar el acceso a dicha información por los usuarios de la tierra, así como su aplicación. La comprensión más exacta de la cuestión de la desertificación entrañaba actividades concertadas, inclusive consultas con los grupos principales a nivel nacional en los países afectados y el reconocimiento por los gobiernos de su importancia, es decir, un esfuerzo multisectorial que abarcara factores físicos, sociales, humanitarios y económicos.

187. La Comisión reconoció que el aumento de la capacidad nacional era un elemento central de la lucha contra la desertificación y la sequía. La Comisión instó a los países afectados y a las organizaciones regionales y subregionales a:

a) Adoptar medidas eficaces encaminadas a crear mecanismos institucionales y marcos normativos para desarrollar, administrar y aplicar estrategias y programas de acción nacionales que incorporaran la plena participación del público, especialmente de los sectores más afectados;

b) Alentar a los gobiernos a que mejoraran la coordinación nacional y entre organismos a fin de poner en práctica medidas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía con más eficacia y para alcanzar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, dado el carácter multisectorial de estas cuestiones;

c) Establecer, como cuestión de suma prioridad, mecanismos de coordinación y crear asociaciones con donantes y con los interesados directos a nivel nacional, como se pedía en la Convención.

188. La Comisión reconoció la importancia de preservar los conocimientos de los agricultores y las poblaciones indígenas y locales sobre la ordenación de las tierras secas y las estrategias de supervivencia. Se debía garantizar la participación plena de esas poblaciones en el desarrollo sostenible de las tierras secas, que eran su patrimonio. Al respecto, la Comisión observó con satisfacción que en muchos países afectados se aceptaba con mayor facilidad el principio de permitir una participación más efectiva de la población local, mediante sus organizaciones representativas, especialmente de los agricultores, en la planificación y la ordenación de los recursos naturales. También tomó nota de que muchas organizaciones, especialmente las organizaciones no gubernamentales, habían realzado sus enfoques de participación general mediante la inclusión de los grupos marginados y menos privilegiados, especialmente las mujeres, en el proceso de ordenación de las tierras secas.

189. La Comisión tomó nota de la declaración que figuraba en el informe del Secretario General (E/CN.17/1995/4) en el sentido de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habían adoptado medidas para adaptar sus actividades de lucha contra la sequía y la desertificación al Programa 21. Se necesitaban nuevos acuerdos sobre la división del trabajo en todo el sistema y propuestas para nuevos mecanismos de asociación entre organismos (y los correspondientes planes de trabajo con objetivos concretos). La Comisión recomendó que, al proceder a aplicar la Convención, esas organizaciones definieran mejor sus funciones, ventajas comparativas, mecanismos de cooperación y nivel de intervención, y las correspondientes asignaciones de recursos.

4. Desarrollo sostenible de las zonas de montaña

190. La Comisión reconoció que el medio y los ecosistemas de montaña eran de importancia decisiva como centros ricos y singulares de diversidad biológica y cultural, reservas de agua y fuentes de minerales. Las montañas ocupaban por lo menos la quinta parte de la superficie terrestre y en ellas habitaba por lo menos el 10% de la población mundial, predominantemente personas pobres. Los ecosistemas de montaña eran complejos, frágiles, únicos en su geomorfología y muy sensibles a los cambios climáticos mundiales. Consecuentemente, se requería un enfoque amplio e interdisciplinario para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña y para lograr la participación eficaz y la capacitación de la población local en el aprovechamiento y conservación de los recursos de las montañas.

191. La Comisión reconoció que con el aumento del acceso a las zonas de montaña se había producido una degradación de los recursos y, en algunos casos, la marginación económica y política de las comunidades locales. Para invertir esa tendencia y luchar contra la pobreza de la población de las montañas, las estrategias para el desarrollo de las zonas de montaña debían facultar a las comunidades locales para ejercer mayor control de la ordenación y conservación de los recursos locales y generar ingresos de manera sostenible y equitativa. En ese contexto, la Comisión reconoció el papel central de la mujer en el aprovechamiento y la ordenación sostenibles de los recursos; por lo tanto, era preciso reconocer y atender las necesidades y limitaciones concretas de la mujer. Además, se necesitaba apoyo para recuperar y fomentar las expresiones culturales de las poblaciones de montaña, ya que la diversidad cultural de las zonas montañosas era una base sólida y válida para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de las montañas; en ese contexto,

la protección de los intereses de las poblaciones indígenas, incluido el reconocimiento de sus conocimientos, debía ser parte integrante del desarrollo sostenible.

192. La Comisión subrayó que no se habían valorado plenamente la fragilidad de los ecosistemas de montaña ni el efecto adverso de la degradación de esos sistemas en las poblaciones de las tierras altas y bajas. La Comisión reconoció la importancia de las montañas como la fuente predominante y más confiable del agua dulce que utilizaba actualmente la humanidad y, por lo tanto, recalcó la importancia de proteger adecuadamente la calidad y la cantidad de los recursos hídricos de las regiones montañosas. La Comisión reconoció la función vital de protección de una cubierta forestal estable para proteger los asentamientos y la infraestructura de las zonas montañosas. Asimismo, instó a que se extendiera la red de zonas montañosas protegidas a fin de incluir todo tipo de ecosistemas de montaña, fortaleciendo las capacidades de ordenación existentes para conservar los ecosistemas, las especies y la diversidad genética de las montañas, y promover la participación de organizaciones locales y no gubernamentales en la ordenación de dichas zonas.

193. La Comisión reconoció que para garantizar un enfoque integrado de la complejidad de los sistemas de montaña y de las cuestiones socioeconómicas en juego, era necesario fortalecer los mecanismos institucionales existentes así como la base de conocimientos sobre los ecosistemas de montaña mediante la investigación, el desarrollo de bases de datos, los proyectos experimentales y el intercambio de información, y apoyando la capacitación en los países de expertos científicos y técnicos y de administradores locales de los recursos naturales.

194. La Comisión instó a los gobiernos interesados a que, con el apoyo de la comunidad internacional, prepararan y ejecutaran programas nacionales o locales para el aprovechamiento de las zonas montañosas en los países pertinentes en consonancia con los planes para los ecosistemas de montaña que figuraban en el capítulo 13 del Programa 21, que incluían el fortalecimiento de la capacidad nacional para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña y la preparación de planes de acción a largo plazo para dichas zonas. En los proyectos y programas orientados a la acción se debía hacer hincapié en la vigilancia a largo plazo de sus efectos ambientales, económicos y sociales. Las iniciativas encaminadas a aplicar los planes para los ecosistemas de montaña deberían incorporar estrategias de desarrollo que tomen en cuenta las repercusiones que tienen en las comunidades y los ecosistemas de montaña, entre otras cosas, los sistemas de producción y aprovechamiento de la tierra, el turismo, las políticas de transporte, y la producción y utilización de la energía. Dichas iniciativas deberán incorporar un enfoque de participación que incluyera a todos los interesados: agricultores, mujeres y comunidades locales e indígenas, así como organizaciones no gubernamentales.

195. La Comisión reconoció también que era necesario analizar de nuevo la corriente general y el precio íntegro de los costos de los recursos y servicios invertidos en las zonas de montaña y procedentes de ellas, incluidos el agua, los productos madereros y no madereros así como de los pastizales, la energía, los recursos minerales, el turismo y los servicios humanos y gubernamentales. La Comisión reconoció además que era necesario que una proporción justa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos de las montañas se destinara a las poblaciones locales y sus comunidades.

196. La Comisión observó que era necesario examinar la relación del capítulo 13 con otros capítulos del Programa 21 y con las convenciones mundiales, así como

analizar en qué medida se podían integrar adecuadamente en sus actividades de seguimiento los intereses de las zonas de montaña.

197. La Comisión acogió con agrado y apoyó los esfuerzos que se realizaban para preparar y negociar acuerdos subregionales e interregionales sobre las zonas de montaña y, en ese contexto, tomó nota de la entrada en vigor de la Convención de los Alpes como un ejemplo de cooperación entre países para la protección de los ecosistemas montañosos, en consonancia con el apartado c) del párrafo 13.8 del Programa 21.

198. La Comisión exhortó a los gobiernos y a la comunidad internacional a que adoptaran medidas a todos los niveles con el objetivo de luchar contra la pobreza en las zonas de montaña, diversificar la economía en esas zonas, proteger el medio ambiente y la seguridad alimentaria de las comunidades locales, fortalecer las bases de datos y redes de información mundiales, atender los problemas ambientales y crear nuevos medios de vida, en el contexto de marcos institucionales adecuados.

199. La Comisión instó a los gobiernos y organizaciones interesados, incluido el sector privado, a promover iniciativas encaminadas a fomentar la toma de conciencia, incluso mediante consultas regionales intergubernamentales. Una reunión internacional más amplia con la participación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas podría facilitar el intercambio de objetivos, resultados y experiencias en materia de desarrollo sostenible en distintas regiones montañosas.

5. "Lucha contra la deforestación" y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo[22]

200. La Comisión observó que era preciso lograr la ordenación sostenible de los bosques y la silvicultura para que la humanidad pudiera seguir satisfaciendo sus necesidades cada vez mayores de productos forestales, servicios ambientales y beneficios sociales y culturales derivados de los bosques, e inclusive de los medios de vida que éstos generaban. Si bien se había intentado adoptar medidas correctivas para atenuar la sobreexplotación de los recursos forestales, determinados factores, como el crecimiento acelerado de la población, la pobreza, la explotación inadecuada de las tierras, los incentivos adversos y los patrones de producción y consumo, así como también diversas amenazas externas de otra índole, incluida la contaminación, habían seguido deteriorando los bosques. La necesidad de lograr la sostenibilidad de los bosques y su ordenación para las generaciones venideras, habida cuenta de la demanda creciente de sus múltiples funciones y servicios, seguía siendo un problema fundamental. Era particularmente importante utilizar un criterio integrado y equilibrado al abordar las funciones de los bosques en relación con el medio ambiente y el desarrollo, la ordenación sostenible de los bosques, la conservación de la diversidad biológica, la calidad del aire, la conservación del suelo y los recursos hídricos, la recuperación de los bosques dañados y la escasez de productos y servicios forestales, incluidos los que eran imprescindibles para las comunidades rurales, como la leña y los medicamentos elaborados con productos forestales, y también era fundamental la participación de los principales grupos, especialmente las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

201. La Comisión acogió con beneplácito los progresos realizados en materia de sensibilización del público, adaptación de políticas y preparación o adaptación

de estrategias y planes de acción sobre los bosques. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los resultados de los foros organizados por varios países, que habían contribuido considerablemente al diálogo internacional sobre los bosques, a la presentación de informes de los países y a una mejor percepción del problema de la ordenación sostenible de los bosques. Entre ellos figuraba el relativo a los criterios para la presentación de informes de los países, patrocinado conjuntamente por la India y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el relativo a criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques por conducto de los procesos de Helsinki, Montreal, el Amazonas y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre los Bosques, patrocinado conjuntamente por Malasia y el Canadá, encargado de examinar las posibilidades y opciones de acción para la protección de los bosques; y el Diálogo Mundial sobre Política Forestal, patrocinado conjuntamente por Indonesia y el Centro de Investigaciones Forestales Internacionales. Con todo, la Comisión hizo un llamamiento para que se prestara más atención a los factores multisectoriales que provocaban la deforestación y la degradación de los bosques, como los patrones de producción y consumo, la pobreza, el crecimiento de la población, la educación y los conocimientos ambientales insuficientes, la relación de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas y prácticas insostenibles en relación con diversos sectores, como la agricultura, la energía, el comercio y la silvicultura. Al respecto, destacó la necesidad de abordar las cuestiones normativas, entre ellas la conservación, la valoración y el aprovechamiento sostenibles de los bosques, de manera integrada y holística. La Comisión consideró también que debería estudiarse más a fondo el posible papel de los planes de certificación voluntaria con respecto a la ordenación sostenible de los bosques, el comercio de productos forestales y la educación del consumidor, con el objeto de garantizar una plena transparencia y la participación de todos los interesados.

202. La Comisión consideró necesario que se adoptaran nuevas medidas para mejorar la conservación y la ordenación sostenible de los bosques existentes, recuperar los bosques degradados y, de ser posible, crear nuevos bosques, inclusive plantaciones, con el objeto de atenuar la sobreexplotación de los bosques naturales, aumentar las reservas de madera y posibilitar otras funciones productivas, protectoras y sociales de los bosques, utilizando un criterio integrado y multidisciplinario que tenga en cuenta el factor humano. Al respecto, la Comisión acogió con beneplácito la Declaración de Roma sobre actividades forestales, aprobada en la reunión de ministros responsables de esas actividades, la primera que se realizaba en el marco de la FAO (Roma, 16 y 17 de marzo de 1995). La Comisión tomó nota de que los ministros habían asumido plenamente su responsabilidad sectorial de proteger los bosques, conforme a lo dispuesto en el Programa 21, y habían expresado su apoyo político al fortalecimiento de la capacidad nacional y de la cooperación y coordinación internacionales, así como también a la formulación y aplicación de las medidas que sean necesarias para resolver los problemas relativos a los bosques.

203. La Comisión exhortó a los gobiernos y a las organizaciones y grupos interesados a que movilizaran recursos financieros, inclusive el suministro de recursos nuevos y adicionales, y a que promovieran la transferencia de tecnología ecológicamente racional, en condiciones favorables y de mutuo acuerdo, para lograr una aplicación total y eficaz de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (principios relativos a los bosques) y del capítulo 11 del Programa 21.

204. La Comisión consideró además sumamente urgente y prioritario que se adoptaran medidas concretas, particularmente a nivel de los gobiernos, para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques. Destacó la necesidad de seguir evaluando las medidas ya adoptadas para luchar contra la deforestación y la degradación de los bosques y promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluidas las consecuencias ambientales y socioeconómicas, y en función de ello, proponer opciones para adoptar nuevas medidas. A fin de lograr un consenso en la formulación de propuestas coordinadas al respecto, la Comisión decidió establecer un grupo intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales, subsidiario de la Comisión, que actuaría de manera abierta y transparente y fomentando una amplia participación. El mandato, las funciones y las modalidades para el establecimiento del grupo propuesto figuran en el anexo I infra.

Anexo I

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE CUESTIONES FORESTALES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

I. OBJETIVO

1. El Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales se reunió en Nueva York del 27 de febrero al 3 de marzo de 1995, y recomendó que en el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en abril de 1995, la Comisión creara, con su auspicio, un grupo intergubernamental especial de composición abierta sobre cuestiones forestales (que se denominará en lo sucesivo el "Grupo"). Esa propuesta fue acogida con beneplácito por la Reunión de Ministros encargados de la Silvicultura celebrada recientemente en Roma.

2. La Comisión consideró que la adopción de nuevas medidas concretas en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques, especialmente por los gobiernos, era una cuestión prioritaria y urgente. Subrayó la necesidad de seguir evaluando las medidas ya adoptadas para luchar contra la deforestación y la degradación de los bosques y para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluidas las repercusiones ambientales y socioeconómicas, y, en ese contexto, proponer nuevas opciones para la acción. A fin de llegar a un consenso y formular propuestas de acción coordinadas, la Comisión decidió crear, con su auspicio, un grupo intergubernamental, especial, de composición abierta sobre cuestiones forestales que ha de trabajar en forma abierta, transparente y participativa.

3. El Grupo debería promover a nivel internacional actividades multidisciplinarias compatibles con la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (principios relativos a los bosques) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Comisión reconoció el derecho soberano de los países sobre sus recursos naturales, enunciado en el párrafo a) del principio 1 de los principios relativos a los bosques. La Comisión reconoció también que el derecho al desarrollo debía ejercerse en forma tal que respondiera equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

II. CUESTIONES QUE EXIGEN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PRIORITARIAS

1. Entre las cuestiones que exigían la adopción de medidas prioritarias debían figurar los siguientes elementos, que se derivaban de los principios relativos a los bosques y del capítulo 11 del Programa 21, teniendo en cuenta las ulteriores iniciativas internacionales relacionadas con los bosques, incluido el informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Roma sobre actividades forestales de 16 y 17 de marzo de 1995. Al tratar de llegar a un consenso y a la formulación de propuestas de acción coordinadas, el Grupo debería considerar las siguientes categorías de cuestiones principales e interrelacionadas:

a) Aplicación a nivel nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

relacionadas con los bosques, incluido un examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales;

b) Cooperación nacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología;

c) Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques;

d) El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales;

e) Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.

III. PROGRAMA DE TRABAJO

I

1. Considerar medidas que permiten efectuar progresos, mediante planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra, en la aplicación de los principios relativos a los bosques y al capítulo 11 y otros capítulos del Programa 21 relacionados con los recursos forestales, conforme a un proceso abierto, transparente y participativo en el que intervengan los gobiernos y todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales y, en particular, las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

2. Determinar y examinar medios para enfrentar las causas subyacentes de la deforestación, la degradación de los bosques y las dificultades que impiden una ordenación forestal sostenible, prestando particular atención a factores intersectoriales como las pautas de consumo y producción, la pobreza, el crecimiento de la población, la contaminación, la relación de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas no sostenibles relativas a sectores como la agricultura, la energía y el comercio, incluida su repercusión sobre los bosques y viceversa a nivel nacional e internacional.

3. Conforme a lo establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, alentar a los países a que examinen medios y arbitrios para la protección y el uso eficaces de los conocimientos tradicionales en esta esfera, las innovaciones y las prácticas de los habitantes de los bosques y las comunidades indígenas y locales, y para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas.

4. Vigilar la aplicación de medidas destinadas a respaldar la forestación, la reforestación y la regeneración de los sistemas forestales, cuando proceda, sobre todo en países de ecosistemas frágiles y afectados por la desertificación o la sequía, particularmente en África. En ese contexto, examinar también la adopción de medidas concretas en países cuyos bosques se vean afectados por la contaminación, especialmente los países con economías en transición de Europa central y oriental.

5. Proponer medidas destinadas a atender las necesidades de los países en desarrollo y otros países con cubierta forestal escasa, a fin de promover actividades encaminadas a conservar la cubierta existente, prestando particular atención a los bosques de características singulares.

II

1. Explorar medios y arbitrios para mejorar la eficacia y la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral; y considerar los medios de abordar las esferas críticas relacionadas con la transferencia y el desarrollo de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables mutuamente convenidas y la movilización de recursos financieros, incluido el suministro de recursos nuevos y adicionales, con miras a ayudar a los países en desarrollo a formular políticas y estrategias amplias para el logro de una ordenación forestal sostenible, recordando los principios 10 y 11 de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, así como la Declaración de Roma sobre actividades forestales, acordada en marzo de 1995 por los Ministros encargados de la silvicultura.

III

1. Revisar las actuales evaluaciones periódicas sobre la situación de los bosques, incluidos los factores socioeconómicos y ambientales pertinentes, a nivel mundial; determinar las deficiencias de las actuales evaluaciones en lo tocante a consideraciones de política; y recomendar medios prácticos para mejorar esas evaluaciones. Examinar los medios de ampliar los conocimientos científicos y la base de datos estadísticos disponibles a fin de mejorar la comprensión de las funciones ecológica, económica, cultural y social que cumplen los bosques de todo tipo. Promover el desarrollo ulterior de metodologías destinadas a valorar debidamente los múltiples beneficios que se derivan de los bosques en forma de productos y servicios, y posteriormente considerar su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales, tomando como base la labor ya realizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes.

2. Alentar la aplicación nacional de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, y estudiar la viabilidad de elaborar además criterios e indicadores internacionalmente convenidos con los que se pueda medir el progreso alcanzado en la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo, tomando en consideración las condiciones forestales concretas a nivel regional y subregional, así como la diversidad de entornos económicos, sociales y culturales. En ese contexto, facilitar la participación de regiones y países que aún no se hayan sumado al proceso de elaboración de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; compartir las experiencias obtenidas en materia de ensayo y aplicarlas; y examinar la necesidad de promover la comparabilidad y una adecuada convergencia de las iniciativas internacionales en esta esfera.

IV

1. Examinar los factores pertinentes que inciden en el comercio de los en productos forestales y otras cuestiones forestales y comerciales, en un enfoque integrado y global que promueva una relación de apoyo entre el comercio y el medio ambiente. En tal sentido, determinar oportunidades y recomendar medidas para mejorar el acceso de los productos forestales al mercado sobre una base no discriminatoria, y considerar los factores que podrían distorsionar el comercio de los productos forestales y afectar su valor, entre ellos la fijación de precios, los controles sobre las importaciones y exportaciones, los subsidios y la necesidad de eliminar las prohibiciones y los boicoteos unilaterales incompatibles con las normas del sistema de comercio internacional. Promover la creación de tecnologías que permitan hacer una valoración cabal de los bienes y

servicios forestales, incluidos los costos ecológicos y de reposición, con miras a promover la internalización completa de los costos. Teniendo en cuenta los intereses de todos los sectores y las particularidades de los diferentes países, y velando por la plena transparencia y participación de todos los interesados, examinar la cuestión de la certificación voluntaria y el etiquetado de los productos forestales a fin de contribuir a una mejor comprensión del papel de la certificación voluntaria en la ordenación sostenible de los bosques, incluida la repercusión de la certificación en los países en desarrollo.

V

1. Presentar una imagen más clara de la labor relativa a cuestiones forestales que realizan las organizaciones internacionales y las instituciones multilaterales conforme a los instrumentos vigentes, según proceda, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, así como las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionadas con los bosques y los vínculos institucionales que de ellas se derivan, a fin de determinar las brechas existentes, los aspectos que deben mejorarse y las posibles esferas de duplicación.

2. A la luz de las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la sección IV supra, y sobre la base de un proceso gradual de creación de consenso, considerar si se necesitan otros instrumentos o acuerdos para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques, incluidos acuerdos y mecanismos jurídicos apropiados que abarquen los bosques de todo tipo, y ofrecer asesoramiento al respecto.

IV. COMPOSICIÓN DEL GRUPO Y ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó que el Grupo fuera un órgano intergubernamental de composición abierta. Estaría integrado por representantes de los gobiernos. La Comunidad Europea podría participar en condiciones similares a su participación en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible conforme a la decisión del Consejo Económico y Social. Las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales de todas las categorías y otros grupos estarían presentes en el Grupo en calidad de observadores, en un régimen de composición abierta y plena participación.

2. El Grupo debería basarse especialmente en los recursos y los conocimientos técnicos de organizaciones competentes como la FAO, el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otras organizaciones pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como de las secretarías de los convenios pertinentes, y en contribuciones adecuadas de organizaciones no gubernamentales.

3. El Grupo presentaría un informe sobre la marcha de los trabajos, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1996, y le presentaría en su quinto período de sesiones, en 1997, las conclusiones finales, recomendaciones y propuestas de acción. En su primer período de sesiones, que se debería celebrar lo antes posible en 1995, el Grupo

examinaría la necesidad de distribuir sus tareas entre subgrupos apropiados, según se decidiera. En ese período de sesiones, el Grupo resolvería también las cuestiones pendientes en cuanto a modalidades de trabajo, incluso la elección y el nombramiento de funcionarios. El Grupo debía recabar aportaciones de los grupos principales en todas las actividades de su programa de trabajo.

V. APOYO DEL GRUPO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SECRETARÍA Y FINANZAS

1. La responsabilidad primordial por el proceso y los resultados de la labor del Grupo recaería en el propio Grupo. Recibiría apoyo de secretaría en forma de un equipo pequeño proveniente del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, posiblemente mediante contratación directa de personal temporario, en el supuesto de que se dispusiera de fondos, y adscripción de personal pertinente del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, según procediera, particularmente de la FAO en calidad de jefe de proyecto sobre el capítulo 11 del Programa 21 en el sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA, el PNUD y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales. La secretaría transferiría tareas del Grupo a las organizaciones apropiadas, establecería, mantendría un sistema de comunicación eficaz entre el Grupo y las organizaciones y se ocuparía de los preparativos logísticos de las reuniones y de la distribución de los documentos. Bajo la dirección del Grupo, la secretaría facilitaría también la coordinación de los trabajos.

2. El funcionamiento del Grupo requeriría financiación para reuniones y para la participación en ellas de representantes y grupos principales de los países en desarrollo. Además de la utilización de los recursos disponibles, cuando resultara eficiente hacerlo, deberían considerarse las siguientes fuentes de financiación:

a) Contribuciones voluntarias extrapresupuestarias de los gobiernos y las organizaciones internacionales para apoyar la labor del Grupo;

b) Adscripciones de las organizaciones internacionales;

c) Contribuciones en especie de los países y las organizaciones internacionales, incluido el papel de anfitrión de las reuniones.

3. Para asegurar un rápido comienzo de los trabajos del Grupo, se exhortó a los gobiernos y a las organizaciones a que hicieran contribuciones voluntarias a la brevedad. En la medida posible, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas debería basarse en la reasignación de los créditos consignados en los presupuestos de organismos de las Naciones Unidas para sufragar actividades de alta prioridad.

Anexo II

CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS RECOMENDACIONES QUE FIGURAN EN EL PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

1. Conforme a lo expresado en el párrafo 204 del capítulo I del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones, la Comisión decidió crear, con su auspicio un grupo especial intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales que debería realizar su labor en forma abierta, transparente y participativa.

2. Tras el examen del mandato, las modalidades y las funciones del Grupo descritos en el anexo I de la sección D.5 supra y las consultas conexas, se previó que el Grupo celebraría un período de sesiones en 1995, dos en 1996 y uno en 1997, cada uno de una semana de duración. El apoyo sustantivo para el Grupo provendría del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y equivaldría a 24 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico y 24 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales por año (12 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y 12 de personal del cuadro de servicios generales en 1995), que se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se prestarían servicios de conferencias en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Habida cuenta de los supuestos antes expuestos, los gastos en concepto de esas actividades serían como sigue:

	1995	1996-1997
	(Dólares EE.UU.)	
Viajes de miembros de la Comisión para participar en actividades del Grupo	132 500	636 000
Apoyo sustantivo	314 900	682 800
Necesidades de servicios de conferencias	320 600	998 700

4. Si el Consejo Económico y Social decidiera hacer suya la recomendación de la Comisión, los gastos relacionados con la asistencia de los miembros de la Comisión al período de sesiones del Grupo que se celebraría en 1995 (132.500 dólares) se financiarían con cargo a los recursos consignados para las actividades de la Comisión en 1994-1995. Los gastos conexos para 1996-1997 (636.000 dólares) representaría necesidades adicionales en relación con la sección 7A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Esas necesidades se atenderían conforme al procedimiento establecido para el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos establecido en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

5. Las necesidades de servicios de conferencias para reuniones (320.600 dólares para 1995 y 998.700 dólares para 1996-1997) se sufragarían con cargo a las partidas generales correspondientes a servicios de conferencias para reuniones y conferencias de las Naciones Unidas, reservadas en el presupuesto por programas para esos períodos respectivamente. Los gastos efectivos en concepto de servicios de ese tipo para las reuniones se comunicarían a la Asamblea General en los informes sobre la ejecución del presupuesto.

6. Se recabarían fondos expresupuestarios para sufragar las necesidades de apoyo sustantivo y los servicios que prestaría al Grupo el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas (314.900 dólares en 1995 y 682.800 dólares en 1996-1997).

6. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

205. La Comisión observó con preocupación que, aunque que se había informado de algún progreso, había habido una expresión general de desaliento por el lento avance hacia el desarrollo agrícola y rural sostenible en muchos países.

206. La Comisión reconoció la necesidad de medidas prácticas adicionales para promover e incrementar el desarrollo agrícola y rural sostenible. Dichas medidas debían tratar de lograr un equilibrio entre la necesidad inmediata de acrecentar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria y de combatir la pobreza, por un lado, y la necesidad de proteger los recursos físicos y biológicos, por el otro. Si bien reconocía las posibilidades que ofrecía la utilización sostenible de las tierras para incrementar la producción de alimentos para la seguridad alimentaria en el plano local, la Comisión tomó nota de que ese enfoque debía centrarse también en los pequeños agricultores en tierras marginales. Ese enfoque debía conducir a una agricultura productiva sostenible que contribuyera a la vitalidad social y económica de las zonas rurales y garantizara el desarrollo equilibrado de las zonas rurales y urbanas. Además, la agricultura tradicional, que producía una parte considerable de los alimentos del mundo y que, al propio tiempo, contribuía a la protección de la biodiversidad, debía mantenerse y desarrollarse de manera sostenible.

207. Se requería una comprensión más amplia y profunda de las diversas relaciones que existían entre el agricultor y su medio ambiente a nivel del hogar y de la comunidad, así como de los procesos biofísicos que sustentan las interacciones de las actividades agrícolas y la ecología en que tenían lugar. Era preciso tratar de alcanzar los objetivos del desarrollo agrícola y rural sostenible con la participación plena y vigorosa de la población rural y sus comunidades. Era imprescindible incrementar la capacidad de los gobiernos locales en cuanto a la adopción de decisiones y la ejecución de programas de desarrollo agrícola y rural económicamente viables, ecológicamente racionales y socialmente equitativos, y la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de agricultores.

208. La Comisión recomendó que la FAO, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el PNUD, junto con órganos gubernamentales nacionales y locales, y en cooperación con las organizaciones no gubernamentales y populares representativas, promovieran un intercambio de experiencias con mecanismos participatorios, con miras a realzar su eficacia.

209. El desarrollo agrícola y rural sostenible debía producirse en un marco normativo sectorial y económico amplio y exento de distorsiones, que integrara plenamente las consideraciones ecológicas. En ese contexto, la plena aplicación del Acta Final que contenía los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales[5] era un paso importante que contribuiría a liberalizar el comercio agrícola internacional. En particular, se estaban introduciendo reformas en consonancia con los acuerdos de la Ronda Uruguay, a fin de reducir de forma considerable y progresiva el apoyo y la protección de la agricultura, que comprendía los regímenes internos, el acceso a los mercados y los subsidios a la exportación. Con miras a fomentar el desarrollo sostenible, se debían vigilar y evaluar los aspectos no comerciales de las políticas comerciales, incluida la liberalización del comercio como las repercusiones

económicas, sociales, de seguridad alimentaria y ambientales, tomando especialmente en cuenta sus efectos en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y en los países que eran importadores netos de alimentos. Dicha vigilancia y evaluación debían realizarse en consulta con los grupos principales.

210. La Comisión pidió a la FAO que, dentro del marco de los recursos existentes, en colaboración con la UNCTAD, la Organización Mundial del Comercio, el PNUD, el PNUMA y otras organizaciones pertinentes, analizaran las repercusiones del Acta Final que consignaba los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales para el desarrollo agrícola y rural sostenible en los planos nacional, regional e internacional.

211. En ese contexto, teniendo en cuenta el impacto y las condiciones socioeconómicas en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y en los países que son importadores netos de alimentos, la Comisión señaló la importancia de que se procediera a un examen amplio de las consecuencias ambientales del uso de las prácticas y políticas agrícolas, incluidos los subsidios agrícolas, en todos los países y su repercusión en el desarrollo agrícola y rural sostenible.

212. La Comisión señaló que la ausencia de indicadores suficientemente amplios dificultaba la vigilancia eficaz del progreso. A ese respecto, la Comisión subrayó la importancia de elaborar criterios e indicadores agroecológicos apropiados, acordados a nivel internacional, aplicables a las situaciones de los países desarrollados y en desarrollo, a fin de vigilar la situación y los progresos del desarrollo agrícola y rural sostenible, con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo, en consonancia con sus condiciones y necesidades prioritarias concretas. Dichos indicadores debían abarcar las dimensiones ecológica, económica, social y cultural. Al elaborar dichos criterios e indicadores se debía tener en cuenta la labor que se está realizando en el plano nacional.

213. El logro de los múltiples objetivos relacionados con el desarrollo agrícola y rural sostenible requería un enfoque sistemático global que reconociera que no era posible centrarse solamente en las actividades agrícolas. Era necesario incorporar otros aspectos como la planificación del uso de la tierra y el desarrollo de la comunidad. A ese respecto, era preciso prestar atención a la necesidad de incrementar la capacidad de los agricultores para asumir actividades como eran la comercialización y la elaboración. Ello podría requerir la asignación y utilización más eficaz de los recursos; un cambio en la política de los países desarrollados que inducía la producción de excedentes; un entorno económico internacional que diera más apoyo a la aplicación de políticas encaminadas a lograr el desarrollo agrícola y rural sostenible; al acceso a los mercados e ingresos de exportaciones más predecibles; el otorgamiento de créditos para incrementar la producción; la prestación de asistencia técnica y financiera para apoyar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos, a fin de mejorar sus infraestructuras y la productividad agrícola; y el aprovechamiento del entorno comercial dimanado de la Ronda Uruguay. Un desarrollo microeconómico de esa índole garantizaría la reactivación de las economías rurales y el fortalecimiento de las comunidades rurales. También era necesario modificar las actitudes y tomar medidas concretas orientadas a la formulación de políticas y prácticas para la agricultura sostenible, a fin de agilizar el proceso. La Comisión instó a los gobiernos a que, con el apoyo de la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales, formularan sus propias políticas y programas agrícolas generales teniendo plenamente en

cuenta las cuestiones ambientales y el fomento de la capacidad, incluido el fortalecimiento de las organizaciones de agricultores.

214. La Comisión observó la necesidad de fomentar en todos los países la agricultura sostenible y las prácticas agroecológicas, así como la investigación agrícola estratégica de apoyo, orientada a la solución de problemas, incluida la adquisición de información tecnológica. La Comisión instó a que se diera apoyo al desarrollo de la investigación y la tecnología mediante el fortalecimiento de planes institucionales, como las instituciones nacionales de investigación y los sistemas de divulgación y educación, el desarrollo de las redes de cooperación regional, incluidas las de agricultores y otros productores rurales cuando resultara procedente en el plano local, y el incremento del apoyo del sistema del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales. Ese apoyo debería estimular e incentivar la participación activa de agricultores y trabajadores sobre el terreno y sus innovaciones a fin de reconocer su papel como creadores de tecnología mediante investigaciones oficiosas. Las prioridades de investigación debían establecerse en consulta con los agricultores y sus organizaciones representativas, para garantizar que se integraran las cuestiones relacionadas con la mujer y con los agricultores carentes de recursos que vivían en zonas áridas, secas y semihúmedas y con suelos degradados.

215. Los programas de investigación agrícola debían centrarse en el desarrollo de tecnologías para los sistemas de cultivo especialmente adaptadas a la localidad de modo que incluyeran no sólo toda la gama de cultivos anuales, inclusive la horticultura, sino también la ordenación de la ganadería y los sistemas de producción y elaboración en los hogares, las prácticas adecuadas y económicas para la conservación del suelo y el agua, y las estrategias de optimización del rendimiento que combinaran insumos adecuados de bajo costo con variedades locales ya probadas y otras nuevas de alto rendimiento con resistencia biótica y abiótica, debían hacer hincapié también en el uso de métodos agroecológicos y orgánicos y en la lucha integrada contra las plagas.

216. La Comisión alentó a los gobiernos a que incorporaran medidas relativas a la energía en sus esfuerzos para lograr el desarrollo agrícola y rural sostenible, prestando particular atención al uso de la energía para la electrificación, la calefacción y otros fines, mediante fuentes de energía renovables y otras fuentes de energía.

217. La Comisión instó a los gobiernos a que apoyaran y facilitaran los esfuerzos de los países en desarrollo interesados en su transición hacia la utilización sostenible de una combinación adecuada de fuentes de energía fósiles y renovables para las comunidades rurales, tomando en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en su período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 1995.

218. La Comisión observó con preocupación que no se había prestado igual atención a la esfera de los recursos zoogenéticos ni se habían logrado en ella progresos comparables a los relacionados con los recursos fitogenéticos. La Comisión instó a que se fortalecieran las medidas nacionales e internacionales para hacer que la cooperación y el apoyo internacionales para la conservación y utilización sostenible de los recursos zoogenéticos alcanzaran un nivel semejante al de otras iniciativas en curso relacionadas con los recursos fitogenéticos.

219. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos de coordinación y cooperación desplegados por las organizaciones dentro y fuera del sistema de las

Naciones Unidas respecto de las actividades relacionadas con el desarrollo agrícola y rural sostenible. La Comisión instó a que se intensificaran aún más esos esfuerzos. El Marco Integrado de Programas de Cooperación para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles de la FAO y sus Programas de Acción Especiales componentes, constituían un medio útil para aunar las iniciativas de los diferentes colaboradores en favor del desarrollo.

220. La Comisión observó los progresos alcanzados por los países desarrollados y en desarrollo que habían adoptado políticas para reducir el uso de plaguicidas como un medio para alcanzar una agricultura sostenible. La Comisión recomendó que todos los países adoptaran medidas para reducir la repercusión ambiental del uso de los plaguicidas, promoviendo la lucha integrada contra las plagas como un sustituto de la dependencia exclusiva de plaguicidas químicos. La Comisión invitó, además, a la FAO a que, en colaboración con el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones internacionales interesadas, fortaleciera y extendiera a un número mayor de países sus programas y proyectos en curso de ordenación sostenible de tierras y aguas en la agricultura, lucha integrada contra las plagas y ordenación integrada de la nutrición de las plantas, con participación de los grupos principales.

221. La Comisión recomendó que, con el auspicio de la FAO, en su calidad de gerente de tareas y sobre la base de la colaboración entre los gobiernos, los organismos intergubernamentales y las instituciones de investigación agrícola, así como las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de agricultores, aprovechando los ejemplos exitosos de desarrollo agrícola y rural sostenible, se realizara una síntesis e intercambios de información y experiencia práctica, con miras a determinar los modelos que pudieran aplicarse en otras situaciones. Dicho intercambio podría realizarse mediante la celebración de cursos prácticos subregionales o regionales, cuyos resultados se divulgarían ampliamente.

7. Conservación de la diversidad biológica

222. La Comisión reafirmó la importancia de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, incluidos los ecosistemas marinos y costeros. Reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica ofrecía el mecanismo principal para hacer avanzar esos objetivos y observó con reconocimiento la declaración presentada por el Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

223. La Comisión tomó nota del resultado exitoso de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nassau (Bahamas), en 1994, y acogió con agrado la aprobación por la Conferencia de las Partes de un programa de trabajo de mediano plazo que reflejaba un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La Comisión también celebró el pronto establecimiento del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, dependiente de la Conferencia de las Partes, y la rápida adopción de medidas para la creación de un mecanismo de intercambio de información para promover y facilitar la coooperación técnica y científica.

224. Además, la Comisión acogió con beneplácito la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para participar en un diálogo sobre biodiversidad y bosques, y reconoció el papel decisivo de la

conservación y la ordenación sostenible de todo tipo de bosques para mantener la diversidad biológica del planeta, así como el papel de la diversidad biológica para la integridad y el funcionamiento de los ecosistemas forestales. La Comisión hizo hincapié en que la diversidad biológica era de esencial importancia para las funciones de los ecosistemas forestales y reconoció, además, el papel de la conservación, la ordenación y la utilización sostenible de los bosques para lograr los objetivos del Convenio y señaló que acogerían con agrado las contribuciones futuras de la Conferencia de las Partes a ese fin.

225. La Comisión acogió con beneplácito las actividades que se habían emprendido hasta la fecha dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en el proceso posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

226. La Comisión subrayó que la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes atañían a una amplia gama de las cuestiones de carácter sectorial y multisectorial tratadas en el Programa 21. La motivación fundamental para conservar la diversidad biológica y utilizar sus componentes de forma sostenible se basaba en su importancia para la integridad y el funcionamiento de los ecosistemas que sustentaban la vida y estaba profundamente arraigada en el interés por el bienestar y el desarrollo sostenible de la humanidad, abarcando cuestiones como los servicios que prestaban los ecosistemas, la seguridad alimentaria, la pobreza y los conocimientos tradicionales, las innovaciones y prácticas de las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

227. La Comisión reconoció que, como se estipulaba en el párrafo 4 del artículo 20 del Convenio, la medida en que las Partes que fueran países en desarrollo cumplieran efectivamente las obligaciones contraídas en virtud del Convenio dependería del cumplimiento efectivo por las Partes que fueran países desarrollados de sus obligaciones en virtud del Convenio relativas a los recursos financieros y la transferencia de tecnología.

228. La Comisión tomó nota de la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de incluir en su programa de mediano plazo, entre otras cosas, el examen de los conocimientos, las innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.

229. La Comisión observó que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) restructurado y reconstituido continuaría siendo provisionalmente la entidad encargada del funcionamiento de los mecanismos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Comisión subrayó la importancia de la pronta aplicación de esos compromisos y otras responsabilidades del FMAM y recordó su decisión de 1994, en la que expresó que la primera reconstitución del FMAM restructurado era un primer paso a un nivel mínimo y que habría que volver a reconstituir sus fondos en la medida en que avanzara la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de diversos acuerdos y objetivos previstos para el Fondo.

230. La Comisión, subrayando que esas actividades tenían que ser ejecutadas por conducto del Convenio:

a) Exhortó a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se adhirieran a él y comenzaran a darle efecto;

b) Exhortó a la comunidad internacional a que apoyara los esfuerzos encaminados al aumento de la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos, y a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo para la conservación de la biodiversidad, incluso mediante la conservación in situ y ex situ, y la utilización sostenible de sus componentes, e instó también a cada país a que adoptara medidas legislativas, administrativas o normativas, según procediera, con el objetivo de facilitar el acceso del sector privado al desarrollo conjunto de tecnologías, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del Convenio.

c) Alentó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, explorara los medios para coordinar acuerdos regionales y mundiales pertinentes relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y establecer mecanismos de cooperación eficaces;

d) Exhortó a los gobiernos a que integraran las medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de sus componentes y a la promoción del desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante planes de acción y estrategias sectoriales integradas, particularmente en materia de bosques, agricultura, recursos marinos vivos, desarrollo rural y utilización de la tierra, y a que vigilara la ejecución y presentación de informes sobre los progresos alcanzados;

e) Instó también a los gobiernos a que promovieran la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivaran de la utilización de los recursos biológicos, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

f) Exhortó a las organizaciones multilaterales, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que cooperaran con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los gobiernos en el desarrollo de mecanismos de coordinación basados en planes y programas nacionales de conformidad con la disposiciones del Convenio, a fin de garantizar la aplicación eficaz de éste y otros acuerdos conexos;

g) Acogió con beneplácito la decisión de la Conferencia de las Partes de establecer un mecanismo propio de intercambio de información, e instó a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que reunieran, analizaran y divulgaran datos más fiables y adecuados para medir los logros en los planos nacional, regional y mundial;

h) Exhortó a los gobiernos y las organizaciones multilaterales e intergubernamentales a que aprovecharan a cabalidad los conocimientos existentes y se empeñen en comprender mejor la aportación que hacía la diversidad biológica al desarrollo sostenible;

i) Exhortó a la comunidad internacional a que tratara de desarrollar mecanismos económicos para determinar los costos y beneficios de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y a los gobiernos a que, de conformidad con sus planes, políticas y programas nacionales, consideraran y adoptaran políticas encaminadas al logro eficaz de los objetivos del capítulo 15 del Programa 21;

j) Acogió con beneplácito la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de incluir en su programa de mediano plazo, entre otras cosas, el examen de los conocimientos, las innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales; tomó nota de la declaración de

la Conferencia de las Partes (E/CN.17/1995/27, anexo) y señaló que también sería conveniente que se coordinara con los órganos pertinentes la labor futura en materia de protección de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales relativas a la conservación y la utilización sostenible; y celebró los progresos logrados en la revisión del Compromiso Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación que se relacionaban con cuestiones pendientes sobre los recursos fitogenéticos, incluido el acceso a las colecciones ex situ y la cuestión de los derechos del agricultor.

E. Otros asuntos

Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión

231. La Comisión decide que se establecerán dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones para preparar su cuarto período de sesiones. El grupo sobre cuestiones sectoriales se encargará de los capítulos sectoriales del Programa 21 que se examinarán en 1996, a saber, el capítulo 9 sobre la protección de la atmósfera y el capítulo 17 sobre la protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos. El otro grupo se ocupará de los recursos y mecanismos financieros y de la modificación de las modalidades de producción y consumo. Ambos grupos abordarán aspectos relacionados con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el fomento de la capacidad, de conformidad con la decisión contenida en el párrafo 217 del capítulo I del informe de la Comisión sobre su segundo período de sesiones. La Comisión pide a la Mesa que prepare, previa consulta con los Estados miembros y en colaboración con la Secretaría, los programas provisionales de los grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones, y formule propuestas sobre las modalidades de organización.

F. Programa provisional para el cuarto período de sesiones de la Comisión

232. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el programa provisional para su cuarto período de sesiones, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Componentes intersectoriales, prestando atención especial a los elementos decisivos de la sostenibilidad (Programa 21, capítulos 2 a 5).

4. Recursos y mecanismos financieros (Programa 21, capítulo 33).

5. Educación, ciencia y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, prestando atención especial al Programa 21, capítulos 34, 36 y 37.

6. Examen de grupos sectoriales:

   a) Capítulo 9 (Atmósfera) y capítulo 17 (Océanos y mares de todo tipo);

   b) Informe sobre la marcha de los trabajos del grupo intergubernamental sobre bosques;

   c) Informe sobre los avances logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

7. Avances logrados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. Otros asuntos.

9. Reunión de alto nivel.

10. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Comisión.

11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones.

Capítulo II

RESUMEN POR EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA COMISIÓN

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha reunido para su tercer período de sesiones, que ha contado con la asistencia masiva de más de 50 Ministros y Secretarios de Estado.

2. En esta ocasión han participado activamente en los debates no sólo los ministros de medio ambiente, sino también los responsables de otros sectores importantes como los de las finanzas, la planificación, la cooperación para el desarrollo, la silvicultura, la agricultura, el trabajo y la infraestructura.

3. Otra característica importante ha sido la colaboración activa de todas las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, tanto durante la fase preparatoria como durante el período de sesiones propiamente dicho.

4. Ello pone claramente de manifiesto la firme adhesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al proceso de seguimiento de la Conferencia de Río de Janeiro, y establece el principio de sostenibilidad como fuerza impulsora de la integración de las cuestiones económicas, sociales, ambientales e institucionales.

5. Las numerosas y variadas iniciativas sobre desarrollo sostenible, ya sean de ámbito nacional, regional o internacional, demuestran la creciente influencia de la Comisión, según subrayaron los participantes. La Comisión ha contado con el valioso apoyo de gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y su labor ha atraído la atención y la participación de los principales grupos de la sociedad.

6. Así, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha movilizado toda una serie de actividades y conseguido impulso político para poner en práctica el concepto de desarrollo sostenible, de manera abierta y transparente. Por otra parte, aunque han conseguido que mejoren los intercambios intergubernamentales y que se llegue a cierto grado de consenso, atribuye importancia desde el punto de vista práctico a las promesas y expectativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

7. Siguiendo el modelo establecido en la Conferencia de Río, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha conseguido que todos los copartícipes intervengan activamente en el proceso de preparación de un programa de desarrollo sostenible para el futuro. La propuesta de crear un grupo intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales, el análisis de las modalidades de producción y consumo, el examen de los mecanismos para transferir tecnologías ecológicamente racionales y la formulación de indicadores de desarrollo sostenible son otros tantos de los ejemplos que ilustran los progresos alcanzados por la Comisión en el desempeño de su labor.

8. Los participantes en la reunión de alto nivel presentaron una serie de iniciativas alentadoras de carácter nacional e internacional, como las medidas adoptadas para suprimir gradualmente el plomo de la gasolina. A ese respecto, la Comisión incitó al intercambio de experiencias, sobre todo entre los países en desarrollo, sobre la utilización de técnicas ecológicamente sostenibles como el empleo de etanol y biomasa como fuentes de energía alternativas.

9. Diversos participantes pusieron de manifiesto la necesidad de continuar aplicando todas las decisiones y compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

10. Una de las esferas de preocupación sigue siendo la financiación del desarrollo sostenible destinado a respaldar las actividades nacionales de los países en desarrollo y las economías en transición. Se expresó profunda decepción por la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, tanto en términos absolutos como en porcentajes del producto nacional bruto (PNB) y se insistió en la necesidad de recursos nuevos y adicionales.

11. Numerosos oradores subrayaron la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo para promover el fortalecimiento de las instituciones y otros aspectos del desarrollo sostenible en muchas partes del mundo, e instaron a que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinara en qué medida se estaban aplicando las recomendaciones del Programa 21. También, se hizo hincapié reiteradas veces en la importancia de las políticas nacionales e internacionales en materia de instrumentos económicos, los mecanismos financieros y otros sistemas de movilización de recursos financieros para el desarrollo sostenible.

12. La propuesta de crear un grupo intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales contó con un apoyo unánime; se consideró que era un logro que ponía de manifiesto la credibilidad conseguida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la ejecución de una de las principales decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

13. Se espera que el grupo proporcione directrices prácticas y orientadas hacia la adopción de medidas, a fin de llegar a un mayor entendimiento a nivel internacional y a un acuerdo consensual sobre esta compleja cuestión. Es fundamental que se mantenga el impulso político de que han hecho gala todas las partes durante el tercer período de sesiones para que el grupo comience su labor rápidamente y con éxito. El grupo tendrá dos copresidentes, que propondrá el Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, previa consulta con la Mesa y los ministros interesados, y que serán elegidos en su primer período de sesiones. Las sesiones ordinarias se celebrarán preferentemente en Nueva York, pero también podrán organizarse en otros lugares, para conseguir la participación más amplia posible, siempre que se pueda y se disponga de recursos suficientes.

14. Se señaló que un enfoque integrado de la planificación y la gestión de la tierra era un elemento fundamental para combatir la deforestación, la desertificación y la sequía; promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural y de las zonas montañosas; conservar la diversidad biológica, y explotar de forma sostenible todos los tipos de bosques. Para poner en práctica esas iniciativas es indispensable seguir un planteamiento equilibrado centrado en las personas, que se adapte a las distintas circunstancias, de forma que se consiga la participación de los responsables de la adopción de decisiones a nivel local e intermedio.

15. Entre las medidas prácticas y útiles recomendadas para aplicar soluciones sostenibles, cabe citar el desarrollo de sistemas de planificación del aprovechamiento de la tierra, la promoción de programas de lucha contra las plagas en la agricultura y la concertación de acuerdos regionales y subregionales relacionados con ecosistemas montañosos. Se podría conseguir una mayor productividad en la agricultura y en otras actividades rurales utilizando adecuadamente fuentes de energía renovables y combustibles fósiles.

16. Los participantes subrayaron la importancia de que los países proporcionaran información sobre las actividades llevadas a cabo y los progresos realizados a nivel nacional en el marco de la aplicación del Programa 21, entre otras cosas, para contribuir a los preparativos del examen de 1997. Observaron con satisfacción que 53 Estados y dos organizaciones habían presentado datos nacionales a la Secretaría. Se consideró que la presentación de experiencias nacionales durante el actual período de sesiones por 10 países representantes de todas las regiones constituía un complemento muy valioso de los informes escritos, que merecía ser objeto de seguimiento en sesiones futuras. La labor conexa sobre los indicadores es un elemento importante del proceso de presentación de informes. Se animó a los donantes a que ayudaran a los países en desarrollo a prepararse para períodos de sesiones futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Dada la gran carga que supone la presentación de informes y los riesgos de fragmentación excesiva, es necesario racionalizar los diversos requisitos para la elaboración de los informes sobre los progresos nacionales en materia de desarrollo sostenible.

17. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel manifestaron su reconocimiento por la participación constante de grupos principales en la labor de la Comisión. Afirmaron que las actividades para respaldar y alentar la participación de la sociedad civil en el proceso posterior a la Conferencia de Río eran una fuerza motriz, y que la celebración del Día de las Autoridades Locales servía para subrayar los resultados concretos obtenidos a nivel local gracias a las contribuciones de algunos grupos principales. Es conveniente que sigan aplicándose enfoques de ese tipo en los próximos períodos de sesiones. El Día del Lugar de Trabajo, previsto para el cuarto período de sesiones, ayudará a poner de relieve la contribución de los trabajadores, los sindicatos, las empresas y las industrias al desarrollo sostenible.

18. Numerosas delegaciones reiteraron la importante función de la mujer, los jóvenes y las poblaciones indígenas y otras comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones. A su modo de ver, la Comisión debería tomar como punto de partida el dinamismo demostrado por organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales a nivel nacional e internacional mediante su participación activa y su contribución al desarrollo sostenible en general y a la labor de la Comisión en particular. Es imprescindible que todos los grupos pertinentes tomen parte en un diálogo nacional, regional e internacional para alcanzar un futuro sostenible.

19. Su participación es fundamental cuando se sigue un planteamiento centrado en la persona, en el marco del paradigma del desarrollo sostenible. A ese respecto, los participantes reconocieron la enorme contribución de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la importancia de aplicar los programas de acción que se adoptaron en ellas, ya que si se aplicaran se alcanzarían todos los objetivos acordados en el Programa 21 respecto de la lucha contra la pobreza y la consideración de las cuestiones demográficas. Asimismo, se reconoció claramente que la erradicación de la pobreza es un requisito fundamental para el desarrollo sostenible.

20. El debate del grupo sobre empleo y desarrollo sostenible ofreció la ocasión de destacar los importantes vínculos que existen entre los compromisos contraídos por la comunidad internacional en la Cumbre de Río y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague. Se hizo hincapié en la importancia de que las partes interesadas se asocien y participen en la promoción del pleno empleo como elemento fundamental para alcanzar los objetivos en materia de desarrollo sostenible. Dado el proceso de mundialización, la creciente dependencia de los mecanismos comerciales y la dependencia cada vez

mayor entre las naciones, esta tarea resulta compleja y difícil. En el debate del grupo se hizo hincapié en la necesidad de prestar mucha más atención a esas cuestiones en el futuro.

21. La adopción del programa de trabajo sobre la modificación de las modalidades de consumo y producción demuestra que esta cuestión ocupa un lugar prioritario en el trabajo de la Comisión. ¿Cómo introducir los cambios en todos los países, y sobre todo en los países en desarrollo, de manera que sea posible la transición a una sociedad en la que las modalidades de consumo y producción sean sostenibles? A ese respecto, la reafirmación del principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, se subrayó con especial énfasis. En los preparativos para el período de sesiones del próximo año estarán muy presentes muchos de los vínculos con las cuestiones sectoriales. Los sectores de la energía y los transportes, que son fundamentales cuando se abordan temas relacionados con las modalidades de producción y consumo, constituyen una parte importante del capítulo del Programa 21 sobre la protección de la atmósfera, que la Comisión examinará el próximo año.

22. Los participantes pusieron de relieve la responsabilidad que comparten todas las partes interesadas de la sociedad. Los gobiernos deberían proporcionar un marco general, que incluyera reglamentos, infraestructura e incentivos económicos, para que las empresas, las industrias y las familias dispusieran de las condiciones e instalaciones necesarias para adaptarse a modalidades de producción y consumo sostenibles. Las empresas y las industrias, en especial las de los países en desarrollo, deberían asumir la responsabilidad de las consecuencias de los ciclos de vida de los bienes y servicios que suministran; así pues se las anima a facilitar información sobre los efectos que tienen para el medio ambiente y la salud la producción y el consumo de sus productos. En las familias, sobre todo en los países en desarrollo, deberían adoptarse estilos de vida y hábitos de consumo sostenibles. A ese respecto, las campañas de sensibilización del público, la educación y las medidas voluntarias a nivel de la comunidad podrían fomentar los cambios en los estilos de vida. El grupo sobre medios de comunicación dio ejemplos concretos de ello. También subrayó la importancia de despertar un mayor interés entre los medios de comunicación acerca de los logros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

23. Se reconoció que era necesario analizar los posibles efectos de cuestiones comerciales relacionadas con el medio ambiente y, en particular, de políticas especialmente destinadas a productos, como el etiquetado ecológico y algunos requisitos de embalaje y reciclaje, sobre todo por lo que se refiere a las posibles consecuencias sobre las exportaciones, en particular las de los países en desarrollo y los países con economías en transición; también se consideró necesario reforzar los mecanismos destinados a aumentar la transparencia en el establecimiento de esas normas, e intensificar la cooperación internacional, ya que ello ofrecería nuevas oportunidades comerciales a los países en desarrollo en los mercados en expansión de productos ecológicamente racionales. Dadas las consecuencias de la liberalización del comercio sobre las modalidades de producción en los países exportadores, se subrayó la necesidad de fomentar la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición para continuar integrando las políticas comerciales y ambientales.

24. Los participantes acogieron con satisfacción varias iniciativas presentadas por numerosos países desarrollados y en desarrollo durante la serie de sesiones de alto nivel para respaldar la labor de la Comisión entre los períodos de sesiones y contribuir a la preparación de su cuarto período de sesiones.

25. Siguiendo la práctica del anterior período entre sesiones, se establecerán dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones que se encargarán de las cuestiones sectoriales previstas para 1996, a saber, la atmósfera y los océanos y las cuestiones técnicas conexas, por un lado, y los componentes intersectoriales de los recursos y mecanismos financieros y la modificación de las modalidades de producción y consumo, por otro.

26. Además, se hizo hincapié en que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997, en el que está previsto examinar todos los progresos alcanzados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, debería considerarse una oportunidad importante para evaluar tanto las experiencias prácticas a nivel nacional e internacional para alcanzar el desarrollo sostenible y los principales acontecimientos políticos en el mundo, como los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y su relación con la aplicación y el desarrollo de las ideas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y para continuar haciendo progresos con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en todo el mundo. El año 1997 ofrecerá la oportunidad de definir las cuestiones claves de la sostenibilidad y la futura función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para tratarlas.

27. La Mesa de la Comisión considera que una de sus tareas principales es el análisis de todo el material de que se dispone gracias a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el examen de los procedimientos adoptados hasta la fecha para organizar y dividir en grupos los principales temas del Programa 21. Además, la Mesa se esforzará especialmente en estudiar los preparativos para el examen de 1997.

Capítulo III

DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS COMPONENTES INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones cuarta, sexta, séptima, 14ª y 19ª, celebradas los días 12, 13, 26 y 28 de abril de 1995. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el papel y la contribución de los grupos principales (E/CN.17/1995/9);

b) Informe del Secretario General sobre comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/12);

c) Informe del Secretario General sobre la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1995/13);

d) Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/14);

e) Informe del Secretario General sobre dinámica demográfica y sostenibilidad (E/CN.17/1995/15);

f) Informe del Secretario General sobre información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial (E/CN.17/1995/18);

g) Informe del Secretario General sobre la integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones (E/CN.17/1995/19);

h) Informe del Secretario General sobre cuestiones de política que se pueden tratar en reuniones de alto nivel en el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1995/21);

i) Informe de la reunión de alto nivel sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible presentado por las secretarías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (E/CN.17/1995/23);

j) Informe del Secretario General sobre información nacional (E/CN.17/1995/24);

k) Nota del Secretario General sobre las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Programa Mundial de Alimentos en materia de desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/28);

l) Carta de fecha 18 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bélgica y Costa Rica ante las Naciones Unidas en la que se transmite un breve informe resumido acerca de la Reunión de Trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible para la adopción de decisiones, celebrada en Ghent (Gante) (Bélgica) del 9 al 11 de enero de 1995 (E/CN.17/1995/32);

m) Carta de fecha 12 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (E/CN.17/1995/35).

2. En la cuarta sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, formularon declaraciones introductorias el Secretario General interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Director Ejecutivo Adjunto (servicios técnicos) del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas.

3. En la sexta sesión, celebrada el 13 de abril de 1995, también formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de la Secretaría y de la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

4. Durante el examen del tema formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea, Australia, Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Marruecos, Malasia, Bélgica, la República Islámica del Irán, la India, China, Australia, Belarús, Filipinas, el Japón, México, Bulgaria, Islandia, el Uruguay, Venezuela y Túnez así como los observadores de Noruega, Argelia, Costa Rica, Suecia, el Ecuador, Israel y la Comunidad Europea.

5. También formuló una declaración el observador de Suiza.

6. Formuló una declaración el representante del Banco Mundial.

7. También formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Unión Interparlamentaria y Women's Environment and Development Organization, y dos organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Información para la adopción de decisiones

8. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.8) titulado "Información para la adopción de decisiones".

9. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

10. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.9) titulado "Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones".

11. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Grupos principales

12. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.10) titulado "Grupos principales".

13. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Evolución de las modalidades de consumo y producción

14. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.12) titulado "Evolución de las modalidades de consumo y producción".

15. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible

16. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible".

17. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Lucha contra la pobreza

18. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Lucha contra la pobreza".

19. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Dinámica demográfica y sostenibilidad

20. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Dinámica demográfica y sostenibilidad".

21. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Avances en la aplicación de las decisiones sobre cuestiones sectoriales adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones

22. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Avances en la aplicación de las decisiones sobre cuestiones sectoriales adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones".

23. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Información facilitada por los gobiernos y las organizaciones

24. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Información facilitada por los gobiernos y las organizaciones".

25. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A).

Capítulo IV

RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS

1. En sus sesiones segunda, quinta, 14ª y 19ª, celebradas los días 11, 12, 26 y 28 de abril de 1995, la Comisión examinó el tema 4 de su programa. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales (E/CN.17/1995/8);

b) Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1995/11);

c) Carta de fecha 24 de febrero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, en la que se transmite el informe de la Segunda reunión de expertos sobre la financiación del Programa 21, celebrada en Glen Cove, Nueva York, del 15 al 17 de febrero de 1995 (E/CN.17/1995/29).

2. La Comisión escuchó una declaración del Presidente del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

3. A continuación, la Comisión escuchó exposiciones de los miembros de un grupo integrado por el Dr. Lin See-Yan (Presidente del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas) y los Sres. Nitin Desai (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible), Grzegorz Kolodko (Viceprimer Ministro y Ministro de Finanzas de Polonia), Andrew Steer (Banco Mundial), Vito Tanzi (FMI), la Sra. Hilary Thompson (Directora de Ordenación Ambiental del Westminster National Bank) y el Sr. Maximo Kalaw (Presidente de Green Forum de Filipinas); seguidamente se formularon preguntas y respuestas.

4. En la quinta sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, la Comisión celebró un debate general sobre el tema junto con el tema 6, "Examen del grupo sectorial: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica" (véase E/CN.17/1995/L.1/Add.4, párr. 5).

5. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Chile, China, el Canadá, Malasia, el Brasil, la India, Bangladesh, Australia, Islandia, México, los Estados Unidos de América, Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen a la Unión Europea), Uganda, la República de Corea, Indonesia, Hungría, la República Islámica del Irán y el Japón, así como el observador de Argelia.

6. El observador de Suiza también formuló una declaración.

7. Asimismo, hizo una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

8. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de Greenpeace International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social.

Recursos y mecanismos financieros

9. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.11) titulado "Recursos y mecanismos financieros".

10. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas introducidas oralmente (véase cap. I, secc. B).

11. Tras la adopción del proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos hizo la siguiente declaración:

Declaración hecha por los Estados Unidos de América, el 28 de abril de 1995 para ser incluida en el informe

Recursos y mecanismos financieros (capítulo 33 del Programa 21)

Por lo que se refiere al inciso a) del párrafo 4 del proyecto de decisión E/CN.17/1995/L.11, los Estados Unidos no se encuentran entre los países que han afirmado, o reafirmado, en el capítulo 33.13 del Programa 21, sus compromisos de alcanzar la meta aceptada de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB para la asistencia oficial para el desarrollo. Los Estados Unidos consideran que la responsabilidad principal del desarrollo de un país incumbe a los respectivos gobiernos, y no a donantes internacionales. Los objetivos de ese tipo van en detrimento de cuestiones más importantes como la eficacia y la calidad de la ayuda y las políticas de los países receptores. Los Estados Unidos han sido tradicionalmente uno de los principales donantes de ayuda desde un punto de vista cuantitativo y, de acuerdo con el compromiso que contrajeron en el capítulo 33.13, seguirán trabajando con países en desarrollo para prestarles ayuda en apoyo de sus esfuerzos.

Capítulo V

EDUCACIÓN, CIENCIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, COOPERACIÓN Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en las sesiones octava, novena, 14ª y 19ª, celebradas los días 17, 26 y 28 de abril de 1995. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ciencia para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/16);

b) Informe del Secretario General sobre transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad (E/CN.17/1995/17 y Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre la gestión ecológicamente racional de la biotecnología (E/CN.17/1995/20);

d) Carta de fecha 22 de febrero de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, en la que se transmite el informe del curso práctico sobre la promoción del acceso a tecnologías ecológicamente racionales y difusión de información al respecto, celebrado en Seúl del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1994 (E/CN.17/1995/30).

2. En la octava sesión, celebrada el 17 de abril de 1995, formularon declaraciones introductorias los gerentes de tareas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el representante de la Secretaría de las Naciones Unidas.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la República de Corea, la India, el Brasil, Malasia, los Estados Unidos de América, el Pakistán, Hungría, la República Islámica del Irán, Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y el Canadá, así como los observadores de la República Checa y de Suiza.

4. Formularon declaraciones los observadores del Consejo Internacional de Uniones Científicas (una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social) y la Red del Tercer Mundo (una organización no gubernamental acreditada ante la Comisión).

5. En la novena sesión, celebrada el 17 de abril de 1995, hicieron declaraciones los representantes de China, Túnez, Australia, Bangladesh, Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Marruecos, Indonesia, Barbados, México y el Japón.

6. También hicieron declaraciones en esa sesión los observadores de Argelia y Colombia.

7. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial hizo una declaración.

8. Asimismo, formuló una declaración el observador de la organización intergubernamental Organización Africana de la Madera.

Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad

9. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/1995/L.6) titulado "Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad".

10. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. C).

Ciencia para el desarrollo sostenible

11. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/1995/L.7) titulado "Ciencia para el desarrollo sostenible".

12. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. C).

Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

13. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Gestión ecológicamente racional de la biotecnología".

14. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C).

Capítulo VI

EXAMEN DE GRUPO SECTORIAL: TIERRA, DESERTIFICACIÓN, BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. En las sesiones tercera, quinta, 14ª y 19ª, celebradas el 12, 26 y el 28 de abril de 1995, la Comisión examinó el tema 6 de su programa. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (E/CN.17/1995/2);

b) Informe del Secretario General sobre "Lucha contra la deforestación" y la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (E/CN.17/1995/3);

c) Informe del Secretario General sobre ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía (E/CN.17/1995/4);

d) Informe del Secretario General sobre ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña (E/CN.17/1995/5);

e) Informe del Secretario General sobre fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible (E/CN.17/1995/6);

f) Informe del Secretario General sobre conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/1995/7);

g) Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1995/10);

h) Nota de la Secretaría que contiene la declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (E/CN.17/1995/27);

i) Carta de fecha 3 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en que se transmite el informe del curso práctico internacional sobre ordenación integrada de las tierras, celebrado en los Países Bajos del 20 al 22 de febrero de 1995 (E/CN.17/1995/33).

2. En la tercera sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, la Comisión escuchó las declaraciones del Presidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales, del Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y del Presidente del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

3. En la misma sesión el observador de Israel formuló una declaración.

4. En la misma sesión, la Comisión escuchó también las exposiciones de miembros de un grupo compuesto por Sir Martin Holdgate (Presidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales), Su Excelencia el Honorable John Falloon (Ministro de Recursos Forestales de Nueva Zelandia y Presidente de la Reunión Ministerial sobre Silvicultura de

la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el Sr. Franz Fischler (Comisario Europeo para Agricultura), la Sra. Elizabeth Dowdeswell (Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el Sr. David Harcharick (Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y el Sr. Graham Blight (Presidente de la Federación Internacional de Productores Agrícolas).

5. En la quinta sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, la Comisión celebró un debate general sobre el tema, en conjunción con el tema 4 (véase E/CN.17/1995/L.1/Add.2, párr. 4).

Consideraciones generales

6. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.2) titulado "Consideraciones generales".

7. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. D).

Enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras

8. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.3) titulado "Enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras".

9. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, tras las declaraciones formuladas por los representantes de la India y de Francia, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. D).

Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

10. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.4) titulado "Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía".

11. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. D).

Desarrollo sostenible de las zonas de montaña

12. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.17/1995/L.5) titulado "Desarrollo sostenible de las zonas de montaña".

13. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. D).

"Lucha contra la deforestación" y la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de Principios para un Consenso Mundial de la Ordenación, la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Bosques de Todo Tipo

14. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Lucha contra la deforestación y la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de Principios para un Consenso Mundial respecto de la Ordenación, la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Bosques de Todo Tipo".

15. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión tuvo también ante sí una exposición de las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas (véase cap. I, secc. D.5, anexo II).

16. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el representante del Gabón, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. D).

Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

17. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible".

18. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. D).

Conservación de la diversidad biológica

19. En la 14ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Conservación de la diversidad biológica".

20. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. D).

Capítulo VII

OTROS ASUNTOS

Grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión

1. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión examinó el tema 7 de su programa.

2. En esa misma sesión, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado "Grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión".

3. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible respondió a una pregunta formulada por el observador de Marruecos.

4. También en esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. E).

Capítulo VIII

REUNIÓN DE ALTO NIVEL

1. La Comisión examinó el tema 8 de su programa en las sesiones 15ª a 19ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de abril de 1995. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre cuestiones de política que pueden examinarse en la reunión de alto nivel del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1995/21);

b) Informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su tercer período de sesiones (E/CN.17/1995/25).

2. En la 15ª sesión, celebrada el 26 de abril de 1995, el Presidente formuló una declaración inaugural. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible y el Ministro de Desarrollo de Dinamarca formularon sendas declaraciones.

3. En esa misma sesión, formularon declaraciones el Secretario de Planificación Socioeconómica y Presidente del Consejo del Desarrollo Sostenible de Filipinas; el Ministro del Medio Ambiente de Francia; el Ministro de Recursos Forestales de Indonesia; el Ministro del Medio Ambiente de la Federación de Rusia; el Ministro de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos; el Ministro del Medio Ambiente de Marruecos; el Ministro del Medio Ambiente de la República de Corea; el Ministro del Medio Ambiente, Deporte y Territorios de Australia; el Ministro de Vivienda, Planificación Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, y el Ministro de Transportes, Medio Ambiente y Cuestiones de la Mujer de Sri Lanka.

4. En la 16ª sesión, celebrada el 27 de abril de 1995, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por el Secretario de Estado para el Medio Ambiente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Administrador de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de España; el Ministro de Agricultura de Suecia; el Ministro de Agua y Bosques, Servicios Postales y Telecomunicaciones y Medio Ambiente del Gabón; el Ministro del Medio Ambiente de Noruega; el Ministro de Estado de Japón; el Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente y Política Regional de Hungría; el Ministro del Medio Ambiente y la Energía de Dinamarca; el Ministro de Interior Federal de Suiza; el Ministro del Medio Ambiente de Turquía; el Ministro del Medio Ambiente, de Recursos Hidráulicos y de la Región del Amazonas del Brasil; el Ministro del Medio Ambiente de la Argentina; el Viceministro de Medio Ambiente y Seguridad Nuclear de Alemania; el Ministro de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca de los Países Bajos, y el Ministro de Recursos Naturales, Energía y Minas de Costa Rica.

5. En su 17ª sesión, celebrada el 27 de abril de 1995, formularon declaraciones el Ministro del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México; el Ministro del Medio Ambiente y Viceprimer Ministro del Canadá; el Ministro de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente de los Países Bajos; el Ministro del Medio Ambiente y Turismo de Burkina Faso; el Ministro Federal de Planificación Regional, Construcción y Desarrollo Urbano de Alemania; el Viceministro del Medio Ambiente de Bulgaria; el Viceministro del Medio Ambiente de Colombia; el Director General de Protección del Medio Ambiente y de Seguridad Nuclear de la Comunidad Europea y el representante de Egipto.

6. En esa misma sesión, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formuló una declaración.

7. En la 18ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por el Ministro del Medio Ambiente de Italia; el Ministro de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de Ghana; el Ministro de Turismo, Transporte Internacional y Medio Ambiente de Barbados; el Viceministro de Medio Ambiente de Polonia; el Vicesecretario de Agricultura de Chile; el Director General del Ministerio Federal de Medio Ambiente de Austria, y los representantes de Finlandia, la India, China, Venezuela, Malasia, Bélgica, Bangladesh, Belarús, el Pakistán, Ucrania, así como los observadores del Ecuador, la República Checa y Cuba.

8. En esa misma sesión, también formuló una declaración el representante de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, una organización intergubernamental.

9. También en esa misma sesión, tres observadores de organizaciones no gubernamentales formularon una declaración en nombre de la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

10. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, el Presidente dio lectura a su resumen de la Reunión de alto nivel (véase cap. II supra).

11. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes de Francia (en nombre de los Estados Miembros que son miembros de la Unión Europea) y Marruecos, la Comisión acordó incluir en su informe el resumen del Presidente.

Capítulo IX

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, la Comisión examinó el programa provisional de su cuarto período de sesiones.

2. En esa misma sesión, tras una declaración formulada por el observador de Egipto, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobase el programa provisional (véase cap. I, secc. F).

3. El representante de Turquía formuló una declaración.

Capítulo X

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

1. En su 19ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1995, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones (E/CN.17/1995/L.1 y Add.1 a 4 y documentos adicionales, inclusive el resumen del Presidente, en inglés solamente).

2. En esa misma sesión, tras una declaración formulada por el representante de Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), la Comisión aprobó el informe.

3. Tras la aprobación del informe, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Canadá, Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), y Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China), así como el observador de Papua Nueva Guinea.

4. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible formuló también una declaración.

Capitulo XI

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 11 al 28 de abril de 1995. La Comisión celebró 19 sesiones (sesiones primera a 19ª).

2. El Presidente provisional, Excmo. Sr. Klaus Töpfer (Alemania), declaró abierto el período de sesiones.

3. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible hizo una exposición ante la Comisión.

4. El Copresidente de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible hizo una declaración preliminar.

5. De conformidad con la recomendación contenida en el inciso c) del párrafo 14 de la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, la Comisión celebró, los días 26, 27 y 28 de abril de 1995, una reunión de alto nivel, con participación ministerial, para tener una visión integrada de la ejecución del Programa 21, examinar las nuevas cuestiones en materia de políticas y dar el impulso político necesario a la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a los compromisos que éstas contienen (véanse los capítulos II y VIII).

B. Asistencia

6. De conformidad con la decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social, la Comisión está integrada por 53 miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados.

7. Participaron en el período de sesiones 46 Estados Miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Comunidad Europea y de dos Estados que no son miembros, representantes de la Secretaría, de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

8. En su primera sesión, celebrada el 11 de abril de 1995, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Henrique Brandao Cavalcanti (Brasil)

Vicepresidentes: Yordan Uzunov (Bulgaria)
Magnus Johannesson (Islandia)
Takao Shibata (Japón)
Henry Aryamanya-Mugisha (Uganda)

9. En la tercera sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, la Comisión eligió al Sr. Yordan Uzunov (Bulgaria) para que desempeñara también las funciones de Relator.

D. Programa y organización de los trabajos

10. En la primera sesión, celebrada el 11 de abril de 1995, la Comisión aprobó el programa provisional contenido en el documento E/CN.17/1995/1 y aprobó también la organización de sus trabajos. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Debate general sobre los avances realizados en la ejecución del Programa 21, prestando atención especial a los componentes intersectoriales del Programa 21 y a los elementos decisivos de la sostenibilidad.

4. Recursos y mecanismos financieros.

5. Educación, ciencia, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad.

6. Examen de grupos sectoriales: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica.

7. Otros asuntos.

8. Reunión de alto nivel.

9. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión.

10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones.

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros

Alemania	Klaus Töpfer, Erhard Jauck, Gerhard Henze, Barbara Schuster, Michael von Websky, Wolfgang Runge, Bernd Wulffen, Hans-Peter Schipulle, Ulrich Hoenisch, Hagen Frost, Manfred Konukiewitz, Rainald Roesch, Knut Buyer, Ediuth Kuerzinger-Wiemann, Jürgen Hinrich Hietmann, Susanne Flechsig, Birgit Wolz, Ronald Meyer, Uwe Taeger, Stefan Schmitz, Monika Kohlhaw, Juergen Wenderoth, Rolf Huesch, Christine Kindervater, Britt von Bock und Polach
Antigua y Barbuda	Lionel A. Hurst, John W. Ashe, Aqeelah Akbar, Conrod Hunte
Australia	John Faulkner, Penelope Wensley, Joanne Disano, Rod Holesgrove, Jennie Ludlow, Angus Martyn, James Gilling, Peter Sutherland, Karen Lanyon, David Turbayne, Mark Addis, Geoff Gorrie, David Menere, Sean Sulliuvan, Mark Gray
Bahamas	
Bangladesh	Akbar Hossain, Reaz Rahman, Syued Rafiqul Alom, Masud Bin Momen
Barbados	Richard Cheltenham, Teresa Marshall, Betty Russell, David Blackman, Vernese Inniss
Belarús	Alexei Mojoukhov, Gregory Borushko
Bélgica	Günther Sleeuwagen, Joseph Engelen
Bolivia	Luis Lema Molina, Edgar Camacho Omiste, Alejandro Mercado, Marco A. Viduarre, Jorge Rivera, Gustavo Pedraza, Martha Montano
Brasil	Celso L. N. Amorim, Henrique R. Valle, Antonio Augusto Dayrell de Lima, Sérgio Abreu e Lima Florencio, Luiz Antonio Fachini Gomes, Enio Cordeiro, Gustavo Krause, Antonio Fernando Cruz de Mello, Haroldo de Mattos Lemos, Caspar Erich Stemmer, Mariangela Rebua, Bráulio Ferreira de Souza, Hélio dos Santos Pereira, Henriqueta Lacourt Borba, Ricardo Villela de Souza
Bulgaria	Jordan Uzunov, Toor Staykov, Raiko Raichev
Burkina Faso	Anatole Gomtirbou Tiendrebeogo, Gaetan R. Ouedraogo, Prosper Sawadogo, Mamadou Serme, Awa Ouedraogo
Burundi	
Canadá	Sheila Copps, Clifford Lincolnm, Robert R. Fowler, John Fraser, Mel Cappe, Brigitta Gravitis, Duncan Dee, Jag Maini, David Drake, Ann Cronin-Cosette, Shirley Lewchuk, Judy Huska, Jennifer Irish, Andrew Petter, Liseanne Forand, Luc Berard, Elizabeth May, Peter Padbury, Jean-Pierre Martel, John Dillon, Ovide Mercredi

Chile	Angel Flisfish, Juan Larrain, Alejandro Gutiérrez, José Goñi, José Antonio Prado, Juan Eduardo Eguiguren, Miguel Ángel González, Carlos Weber, Consuelo Muñoz
China	Li Zhaoxing, Wang Xuexian, Zhang Kunmin, Yang Yuchou, Shen Longhai, Yang Yanyi, Zheng Rui, Wang Weizhong, Yu Qingtaim, Wang Xiaodu, Wang Xiaolong, Baiu Changbo
España	José Borrell, José Luis Dicenta, Cristina Narbona, Juan Antonio Yánez-Barnuevo, Arturo Laclaustra, Concepción Toquero, Fernando Morán, Juan Luis Muñoz, María José Gómez, Santiago Neches, Alicia Montalvo, Miguel Aguirre de Carcer, Ana Menéndez, Amparo Rambla, Jesús Maranda de Larra, José Luis Herranz, José Luis Milas, Santiago Gómez-Acebo, Juan Garay, Román Martín, Ramiro Puig
Estados Unidos de América	J. Brian Atwood, Mark G. Hambley, Eileen Claussen, Robert Pringle, Timothy E. Wirth, Adela Backiel, Ann Carey, Mary Coloumbe, Elinor G. Constable, Robert Ford, Lynn Goldman, David Hales, David Harwood, George Herrfurth, John P. McGuinness, Franklin Moore, Trigg Talley, Bisa Williams-Manigault, Norine Kennedy, Sharyle Patton
Etiopía	
Federación de Rusia	Eduard V. Kudryavatsev, Vladimir M. Zimyanin, Alexsandr I. Pisarenko, Nade-Da V. Kolokolchikova, Yuri N. Isakov, Yuri V. Maltsev, Aleksandr A. Korneyev, Aleksandr V. Davidenko
Filipinas	Cielito F. Babito, Felipe Mabilangan, Aniceto M. Sobrepena, Ricardo M. Umali, Enrique A. Manalo, Cecilia B. Rebong, Franciso Fellizer, Jr. José Miguel de la Rosa, Jimmy Blas, Fernando J. Yap, Ma. Lourdes G. Ferrer, Imelda E. Peréz, Mari Elinor Añasco, Maximo T. Kalaw, Jr., Rev. Jose Pepito Cunanan, Patricia Ma. Araneta, J. Edgar E. Ledonio, Glenn F. Corpin, Bernado Agaloos, Jr., Ellamelides Antonio
Finlandia	Reino Uronen, Sirkjka Hautojävim, Asko Numminen, Tauno Kääriä, Aira Kalela, Jan Heino, Pekka Patosaari, Elias Lähdesmäki, Riitta Resch, Veikko Marttila, Leena Karjalainen-Balk, Camilia Lommi-Kippola, Erja Fagerlund, Minna Wilkki, Markku Aho, Esko Joutsamo, Joho Pennanen
Francia	Michel Barnier, Philippe Duclos, Jean Ripert, Bérengère Quincy, Michel Vandepoorter, Alain Le Seac’h, Christian Barthod, Mauricette Steinfelder, Vie Metoudi, Michel Hors, Michel Oblin, Philippe Delacroix, Christiane Aveline, Arnaud Apoteker, Thierry Jaccaud
Gabón	Christina Amoako-Nuama, Martin-Fidèle Magnaga, Dangue Rewaka, Jean Baptiste Mebiame, Guy Marcel Eboumy, Athanase Boussengue, André Jules Madingou, Suzanne Awakossa
Ghana	Christina Amoako-Nuamah, George O. Lamptey, Edward Dwumfour, James O. Naadjie

Guinea	Aboubacar Dione, Sidibe Marliatou Diallo, Bala Moussa Camara, Arafan Kaba
Hungría	Katalin Szili, Tibor Faragó, Sándor Mózes, Csaba Nemes, Gyula Holdampf, Gabriella T. Mohácsy, Oszkár Kufcsák, Imre Mécs
India	Prakash Shah, N. R. Krishnan, N. K. Singh, K. B. Sazena, T. P. Sreenivasan, Savitri Kunadi, Keshav Desiraju, Arun K. Singh
Indonesia	Sarwono Kusumaatmadja, Djamaludin Suryohadikjusumo, Sjarifudin Baharsjah, Nugroho Wisnumurti, R. E. Soeriaatmadja, Titus Sarijanto, Toga Silitonga, Lukito Daryadi, Dana A. Kartakusuma, I. G. M. Tantra, Chairil Anwar Rasahan, Ngurah Sweetja, Benni H. Sormin, Natigor Siagian, Triono Wibowo, Dewa Made Sastrawan, Syarief Said Alkadrie, Hendro Prastowo, Zachrial Coto, Rudy Tarumengkeng, Johanes Hardian, Setiawan
Irán (República Islámica del)	Kamal Kharazi, Hossein Kamalian, Mohammad R. H. K. Djabbari
Islandia	Magnús Jóhannesson, Thorir Ibsen, Sveinbjörn Eyjólfsson, Kornelíus Sigmundsson
Italia	Paolo Baratta, Francesco Paolo Fulci, Lorenzo Ferrarin, Paolo Coppini, Ferruccio Marri Caciott, Valerio Astraldi, Alberto Colella, Constanza Pera, Aldo Ravazzi, Serfio Garribba
Japón	Sohei Miyashita, Hisashi Owada, Shunji Maruyama, Hiroshi Sawamura, Matsushiro Horiguchi, Takao Shibata, Yoshihiro Natori, Takashi Matsumura, Takjashi Hayase, Ichiro Miyashita, Junji Kashiwagim, Masahiro Mikami, JKazushige Noda, Shigehito Kaino, Masamichi Saigo, Yuji Hashimoto, Nenemu Oshida, Isai Takahashi, Hiroshi Kudo, Susumu Kawakita, Takeshi Goto, Yuji Imaizumi, Kiyohito Onuma, Nobuaki Ito, Hidehiro Hosaka, Hironori Shibata, Yoshihiko Orita, Majoto Takano, Masanori Kobayashi
Malasia	Razali Ismail, Othman Yeop Abdullah, Ting Wen Lian, Lin See Yan, Tai Kat Meng, Daing Abdul Rahman Daing Ibrahim, Mohd. Sidek Hassan, Amha Buang, Lin Mui Kiang, Hussein Haniff, Thang Hooi Chiew, Lim Eng Siang
Malawi	N. M. Mwaungulu, F. D. J. Matupa
Marruecos	Noureddine Benomar Alami, Ahmed Snoussi, Bani Layachi, Ahmed Amaziane, Jawad Guerraoui, Mohamed Benyahia, Abdelkrim El Khiyari, Bensouda Korachi, Omar Askarn, Mohamed Wakrim, Abdellah El Ouadghiri
México	Julia Carabias, José Luis Samaniego, Gerardo Lozano, Rafael Martínez Blanco, Gloria Valdez, José Carlos Tenorio, Ulises Canchola, Norberto Terrazas, Mario Aguilar Sánchez, Jaime Palafox Granados
Namibia	

Países Bajos	M. de Boer, J. P. Pronk, J. J. van Aartsen, N. H. Biegman, P. E. de Jongh, J. A. Peters, J. van Zijst, J. P. Hoogeveen, A. P. Hamburger, K. A. Koekkoek, D. F. W. T. Pietermaat, H. Th. H. Vrij, M. K. de Jong, A. D. Adema, L. van Therm, M. Visser
Pakistán	Ahmad Kamal, Omer Kureishi, Mansur Raza
Papua Nueva Guinea	Utula U. Samana, Max H. Rai, Kappa Yarka, Adam V. Delaney
Perú	Jorge Voto Bernales, Fernando Guillén Salas, Gastón Ibáñez, Augusto Freyre, Ítalo Acha
Polonia	Stanislaw Zelichowski, Andrzej Szujecki, Zbigniew Maria Wlosowica, Maciej Nowicki, Leszek Banaszak, Czeslaw Wieckowski, Tadeusz Strojwas, Marian Paszynski, Wojciech Bienkowski, Kazimierz Rykowski, Wojciech Ponikiewski
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Gummer, Jonathan Tillson, Tom Burke, Derek Osborn, Sir Martin Holdgate, Peter Unwin, Brian Oliverf, Chris Tompkins, John Stevens, Anthony Godson, Ian Symons, David Turner, Mike Dudley, Chris Yarnell, Donald MacLaren, Sir David Hannay, Stephen Gomersall, Ann Grant, Robin Barnett, Jill Barrett, Felix Dodds, Barry Coates, Joanna Hill, Vernon Smith, Derek Bateman, Jane Morris, Tony Hams
República de Corea	Zoong Wie Kim, Wonil Cho, Jee Jon Yoon, Young Jae Ahn, Dong Wook Kim, Heung Shin Park, Ha Young Moon, Won Min Kim, Jae Chul Choi, Hee Chul Lee, Kyung Ho Kim, Nam Gyun Kim, Yong Ha Park, Jong Ho Hong, Se Kyung Chung, Jang Ryol Liu
República Unida de Tanzanía	
Senegal	
Túnez	Abderrazak Azaiez, Khelil Attia
Turquía	Hassan Ekinci, Inal Batu, Yavuz Yüksel, Urdal Onursal, Sedak Yamak, Hakan Baykal, L. Murat Burhan, H. Avni Karslioglu, Leyla Derya, Tayyip Erdogan, Mehmet Hilmi Güler, Mehmet Duman, Riza Akcali, Ilhan Bilgin, Nesrin Algan
Ucrania	Borys M. Hudyma, Anatoliy P. Dembitskiyf, Igor V. Goumenny, Volodymyr M. Gavrylenko
Uganda	
Uruguay	Juan A. Chiruchi, María del Luján Flores, Víctor Cantón, Bernardo Greiver, Diego Pelufo
Venezuela	Luis Castro Morales, Imeria Núñez de Odreman, Beatriz Pineda, Samuel Mendoza, Elías Cordero, Luisa Rojas, Carmen Velásquez, Zulema Ramírez, Gonzalo Vivas, Keissy Díaz

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Guinea Bissau, Guyana, Irlanda, Israel, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Malí, Mauritania, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago y Zimbabwe

Estados no miembros de las Naciones Unidas y entidades representadas por observadores

Santa Sede, Suiza, Comunidad Europea

Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organizaciones internacionales

Organización Africana de la Madera, Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, Secretaría del Commonwealth, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de los Estados Americanos

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Unión Interparlamentaria, Federación Internacional de Productores Agrícolas

Categoría II: Greenpeace International, Consejo Internacional de Uniones Científicas, Instituto de Recursos Mundiales, Servicio Mundial de Iglesias Acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: Red del Tercer Mundo, Organización de Mujeres para el Desarrollo del Medio Ambiente

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS QUE LA COMISIÓN TUVO ANTE SÍ DURANTE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

Signatura del documento	Tema del programa	Título
E/CN.17/1995/1	2	Programa provisional
E/CN.17/1995/2	6	Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/3	6	"Lucha contra la deforestación" y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/4	6	Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/5	6	Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/6	6	Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/7	6	Conservación de la diversidad biológica: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/8	4	Recursos y mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/9	3	Papel y contribución de los grupos principales: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/10	6	Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
E/CN.17/1995/11	4	Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas de la Comisión el sobre Desarrollo Sostenible
E/CN.17/1995/12	3	Comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/13	3	Evolución de las modalidades de consumo y producción: informe del Secretario General

Signatura del documento	Tema del programa	Título
E/CN.17/1995/14	3	La erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/15	3	Dinámica demográfica y sostenibilidad: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/16	5	Ciencia para el desarrollo sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/17 y Add.1	5	Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/18	3	Información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/19	3	Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/20	5	Gestión ecológicamente racional de la biotecnología: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/21	8	Cuestiones de política que pueden examinarse en la reunión de alto nivel del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/22	3	Avances en la aplicación de las decisiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/23	3	Informe de la reunión oficiosa de alto nivel sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible presentado por las secretarías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: nota del Secretario General
E/CN.17/1995/24	3	Información nacional: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/25	8	Informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su tercer período de sesiones

Signatura del documento	Tema del programa	Título
E/CN.17/1995/26	6	Carta de fecha 26 de enero dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre los bosques del mundo, celebrada en Ottawa/Hull (Canadá) del 10 al 14 de octubre de 1994
E/CN.17/1995/27	6, 8	Declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica: nota del Secretario General
E/CN.17/1995/28	3	Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Programa Mundial de Alimentos en materia de desarrollo sostenible: nota del Secretario General
E/CN.17/1995/29	4	Carta de fecha 24 de febrero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la Segunda reunión de expertos sobre la financiación del Programa 21, celebrada en Glen Cove, Nueva York, del 15 al 17 de febrero de 1995
E/CN.17/1995/30	5	Carta de fecha 22 de febrero de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del curso práctico sobre la promoción del acceso a tecnologías ecológicamente racionales y difusión de información al respecto, celebrado en Seúl del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1994
E/CN.17/1995/31	7	Declaración del Comité Administrativo de Coordinación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
E/CN.17/1995/32	3	Carta de fecha 18 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bélgica y Costa Rica ante las Naciones Unidas por la que se transmite un breve informe resumido acerca de la Reunión de Trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible para la adopción de decisiones, celebrada en Gante (Bélgica) del 9 al 11 de enero de 1995
E/CN.17/1995/33	6	Carta de fecha 3 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del curso práctico internacional sobre ordenación integrada de las tierras, celebrado en los Países Bajos del 20 al 22 de febrero de 1995

Signatura del documento	Tema del programa	Título
E/CN.17/1995/34	6	Carta de fecha 6 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas por la que se transmite el documento final del Taller regional para definir criterios indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico, celebrado en Tarapoto (Perú) del 23 al 25 de febrero de 1995
E/CN.17/1995/35	3	Carta de fecha 12 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente, celebrada en Estocolmo (Suecia) del 6 al 10 de febrero de 1995
E/CN.17/1995/L.1 y Add.1-4	10	Proyecto de informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones
E/CN.17/1995/L.2	6	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Consideraciones generales"
E/CN.17/1995/L.3	6	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras"
E/CN.17/1995/L.4	6	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía"
E/CN.17/1995/L.5	6	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Desarrollo sostenible de las zonas de montaña"
E/CN.17/1995/L.6	5	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad"
E/CN.17/1995/L.7	5	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Ciencia para el desarrollo sostenible"
E/CN.17/1995/L.8	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Información para la adopción de decisiones"
E/CN.17/1995/L.9	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones"
E/CN.17/1995/L.10	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Grupos principales"

Signatura del documento	Tema del programa	Título
E/CN.17/1995/L.11	4	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Recursos y mecanismos financieros"
E/CN.17/1995/L.12	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, titulado "Evolución de las modalidades de consumo y producción"
E/CN.17/1995/L.13	9	Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión